



# Parlamento de Cantabria

## DIARIO DE SESIONES

### Serie A: Pleno

Año XXXVIII

IX Legislatura

Serie A – Núm. 134

Página 1

## SESIÓN PLENARIA

### PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SAIZ

### SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 25 DE MARZO DE 2019

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria. [9L/1000-0022]
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 354, relativa a realizar los trámites necesarios para garantizar la permanencia de la línea de transporte público que comunica Castro Urdiales, Guriezo y Liendo con el hospital de Laredo, presentada por el grupo parlamentario Mixto. [9L/4300-0354]
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 355, relativa a medidas urgentes en materia de infraestructuras para la mejora de la conexión de la región a la red ferroviaria nacional, a la red de autovías y a la red de carreteras del Estado, presentada por el grupo parlamentario Popular. [9L/4300-0355]
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 356, relativa a proyecto de futuro para Sidenor, presentada por los grupos parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Mixto. [9L/4300-0356]
- 5.- Interpelación N.º 187, relativa a criterios para solucionar que las familias que durante el año 2018 llevaron a sus hijos a guarderías no pierdan el derecho a beneficiarse del incremento de deducción por los gastos de custodia de guardería, presentada por el grupo parlamentario Popular. [9L/4100-0187]
- 6.- Pregunta N.º 474, relativa a actuaciones previstas sobre la Resolución de la Directora General de Costas de 20.11.2018 en relación a la antigua EDAR de Somo, presentada por D. José Manuel Igual Ortiz, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0474]
- 7.- Pregunta N.º 475, relativa a actuaciones previstas para atender los compromisos necesarios con Ribamontán al Mar, como se ha venido haciendo con el mantenimiento de depuradoras en municipios colindantes, presentada por D. José Manuel Igual Ortiz, del grupo parlamentario Popular. [9L/5100-0475]
- 8.- Pregunta N.º 476, relativa a motivos por los que no se han presentado las alegaciones aprobadas a los espigones de la Magdalena ante el Ministerio de Transición Energética, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del grupo parlamentario Mixto. [9L/5100-0476]
- 9.- Pregunta N.º 477, relativa a motivos por los que el consejero de Industria llama "francotiradores" a los colectivos que defienden el territorio, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del grupo parlamentario Mixto. [9L/5100-0477]



(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Se abre la sesión.

Señor consejero bienvenido.

Ruego a la secretaria primera dé lectura al punto primero del orden del día.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El debate se ajusta a lo determinado por el artículo 126.1 en relación con el 117 y el 78.3 y 4 del Reglamento.

¿Hay una posible presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno? Por un tiempo de 20 minutos. ¿Sí?

Tiene la palabra el consejero de Obras Públicas y Vivienda el Sr. Goichicoa.

Cuando quiera.

EL SR. CONSEJERO (Goichicoa González): Sras. Diputadas, Sres. Diputados. Es para mí un honor que mi primera intervención sea precisamente la presentación de la Ley del Sistema de Protección Civil de Cantabria, ámbito en el que guardo muy buenos recuerdos por mi experiencia pasada.

El proyecto de ley es fruto de una política en materia de protección civil desarrollada por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Presidencia y Justicia, orientada para dar una respuesta oportuna a todo aquello que se refiere a proteger a las personas y a los bienes y en garantizar que haya una dirección y coordinación en cualquier tipo de emergencia que sea unitaria.

Se ha elaborado por la dirección general de protección civil y emergencias y el trabajo es el fruto del estudio tanto de la normativa existente, además ahora impulsada por la nueva ley del sistema de protección civil estatal, como por la experiencia de los últimos treinta años en la materia.

Vamos a intentar centrar la exposición en tres puntos, el primero estará basado en explicar los antecedentes normativos y cual ha sido el proceso seguido para la elaboración de este documento. En el segundo expondré cual es el contenido propio de la ley y en el tercero realizaré una valoración en función de la ley estatal y una pequeña propuesta de aprobación..

Bueno, todo el sistema de protección civil en España comienza realmente en el año 1985 en el que se aprueba ley estatal 2/1985 de 21 de enero. Esta ley deja atrás una situación previa en la que las únicas emergencias o la forma de tratar las emergencias era específicamente militar. Hasta entonces no había una respuesta civil que poder proporcionar ante cualquier tipo de emergencia que pudiera existir.

Cualquier tipo de respuesta se ofrecía siempre desde el Ministerio de la Defensa y con unas reglas muy diferentes a las que se utilizan a partir de ese momento.

Esta ley apoyada en la Constitución de 1981 dio su juego, pero se apoyó mucho además posteriormente en sentencias del Tribunal Constitucional y en la reforma que hubo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuando se aprueba el estatuto de autonomía realmente no hay ningún título competencial referido a la presente ley. Sin embargo esa laguna legal de alguna forma se ve completada con la aprobación ya en el año 2007 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria que todavía hoy se encuentra vigente.

Una buena ley que ha servido para implantar numerosos procedimientos y protocolos de actuación. Además de para la aprobación de diferentes planes. Podemos hablar del Plan territorial de Emergencias de Cantabria, el Plan de inundaciones, el Plan de incendios forestales, Mercancías Peligrosas, los Planes Especiales en empresas de riesgo químico.

Y además haber resuelto de forma yo creo que bastante exitoso un buen número de incidencias y de emergencias ocasionadas durante estos últimos años.



No obstante, nos encontrábamos en un momento adecuado para revisión. Fundamentalmente, por dos motivos. El primero de ellos, por la propia experiencia que comentábamos anteriormente de los últimos treinta años y para poder además clarificar determinadas ausencias legales que nos encontrábamos en esas intervenciones.

Y por otra parte y fundamentalmente por la entrada en vigor de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil. Para poder estar en coherencia con la citada Ley.

¿Y por qué? Porque esta ley introduce el concepto de Protección Civil de una forma ya no como un servicio, hasta ahora siempre parecía como que se hablaba del Servicio de Protección Civil de la Dirección General competente en materia de Protección Civil. No.

Realmente, la Protección Civil es mucho más que todo eso. La Protección Civil se tiene que enfocar desde un aspecto en el que múltiples Administraciones están actuando en un momento determinado sobre el territorio.

Por ese motivo significa que hay un sistema nacional, en el cual además nos tenemos que incorporar. Y significa que el sistema tiene que integrar la actividad de Protección Civil de todas las Administraciones Públicas, tanto la de la Comunidad Autónoma como de las Administraciones Locales, y por qué no también del Estado.

En estos momentos, por lo tanto, nos encontrábamos en una situación idónea para que la Dirección General de Protección Civil, con el conocimiento adquirido y con la nueva Ley que acabamos de mencionar pudiera revisar y actualizar la mencionada Ley 1/2007. Y más concretamente elaborar una nueva, en esta Comunidad Autónoma, en consonancia con ambas.

Esta nueva ley tiene que establecer con claridad cuáles son las acciones a realizar en cualquier tipo de emergencia. Las primeras acciones que tiene que recoger la Ley, y que por lo tanto recoge, son las de anticipación. Para ello, además de la prevención que ya existía en la legislación anterior se crea una nueva red autonómica de información sobre Protección Civil que va a posibilitar mejorar esa prevención y mejorar esa planificación previa.

Pero además lo más importante o quizás lo más visible, que son las acciones de intervención y respuesta. Que hay que llevar a cabo cuando la emergencia ya se ha presentado. Para esto es fundamental contar con unos planes y con unos protocolos operativos que puedan ponerse en marcha ante cualquier tipo de incidencia.

Y por último, no nos debemos de olvidar que la emergencia no se acaba solamente con la respuesta inicial, sino que en múltiples ocasiones hay servicios públicos que resultan afectados; bien carreteras, líneas eléctricas, servicios que consideramos esenciales para la ciudadanía. Y tenemos que restaurar esos servicios. Por tanto, se iniciaría una fase de recuperación.

Todas estas acciones, todas estas fases están perfectamente contempladas en la futura Ley.

Una vez tenido en cuenta que había que elaborar esta ley, desde la Consejería de Presidencia se redactó un anteproyecto que se sometió a información pública para dar cumplimiento no solamente a la Ley de Procedimiento Administrativo Común, sino además a la Ley de Transparencia de acceso a la información y del buen Gobierno.

La respuesta fue importante. Voy a detallar las diferentes intervenciones que hubo, alegaciones, tanto del Ayuntamiento y agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil de Reocín, Cruz Roja española, Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, Bomberos de Castro Urdiales, (...) y el propio departamento de bomberos de UGT en Cantabria.

Esta información pública dio lugar a que por parte de los servicios de Protección Civil se mejorara el documento, se llevara el documento mejorado a informe de la Dirección General del Servicio Jurídico. Y con ello se pasara también al Pleno de la Comisión de Protección Civil. Quien emitió informe favorablemente, en febrero de 2018.

Por último, en fecha 14 de junio de 2018, se aprueba el texto definitivo en el Consejo de Gobierno. Y se eleva el proyecto de ley a este Parlamento.

Debatido en Comisión, se han aceptado un buen número de enmiendas. Y por lo tanto, se propone la aprobación definitiva en este Pleno.

Finalizamos por tanto la primera parte de la intervención, centrada en el Plan General de Trabajo. Y pasaremos a intentar exponerles, sin tampoco demasiado detalle, pero sí que de alguna forma con un poco de concreción, cómo está quedando o cuál es la propuesta de Ley que estamos llevando hoy en día, en estos momentos, en este Parlamento.

Bien. Volvemos a reiterar el por que. El por qué de esta ley. Vamos a decir que la Ley del sistema nacional de Protección Civil configura este sistema como un sistema global al que tienen que acogerse todos los demás subsistemas, tanto autonómicos como locales. Este es por lo tanto nuestro punto de partida.



Hay que tener en cuenta además la experiencia adquirida por la dirección general en estos últimos años, tanto en innumerables incidencias como en muchísimos también cursos, ejercicios, simulacros que se han venido manteniendo con muchos actores, incluido también la aparición de la unidad militar de emergencias, que ha sido un referente clave en la figura estatal a la hora de resolver este tipo de situaciones.

Y por lo tanto nuestro trabajo ha primado en la idea de conseguir una dirección y una gestión de emergencias que se realice de una forma óptima y eficiente.

Para ello el texto si analizamos el documento tiene un primer título que es el preliminar que establece las disposiciones de aplicación general, determina el objeto y establece una serie de definiciones de las instituciones más relevantes que puedan tener para tener aclarar posteriormente su utilización.

Además, se regulan las finalidades y los principios de este servicio público, los principios además importantes como la colaboración, la cooperación, la coordinación, el mando único, el mando natural, la solidaridad, la subsidiariedad, la eficiencia, la participación, incluso la inclusión y la accesibilidad universal.

Son todos estos principios los que de alguna forma tienen su reflejo en el articulado posterior de la ley y viene bien además que estén predeterminados en el título preliminar porque eso nos ayudará a su interpretación futura.

El título primero regula un conjunto de derechos y deberes de los ciudadanos en materia de protección civil, consecuentes como no puede ser de otra manera con los ya establecidos en la legislación estatal.

Destacan entre ellos el derecho a recibir una atención adecuada en caso de catástrofe incluidas las personas con discapacidad y a recibir información veraz, clara y precisa sobre cualquier tipo de riesgo además de poder participar en los diferentes instrumentos de planificación que puedan elaborarse por parte de la dirección general.

Además se establece en este título preliminar las líneas básicas en materia de voluntariado tanto en materia de voluntarios civiles como de los bomberos voluntarios, sin perjuicio de que su concreto desarrollo pues tendrá un desarrollo reglamentario.

El título dos, concreta además las actuaciones a realizar en materia de protección civil. Para ello sí que incorpora un tema novedoso como es el concepto de estrategia de protección civil en Cantabria que nos lleva a un análisis de la situación de riesgos posibles en esta comunidad autónoma, todo ello encardinado en la estrategia nacional y para intentar asegurar una conexión eficiente del sistema autonómico con el sistema nacional en el futuro.

La prevención también constituye un pilar esencial en esta ley. Es muy difícil disminuir la ocurrencia de un fenómeno catastrófico, no podemos ni predeterminar cuando va a ser una inundación, sin embargo sí que es posible intentar mitigar los efectos de esa inundación, los efectos de ese incendio.

Para ello tenemos que planificar y tenemos que intentar prever medidas que reduzcan la vulnerabilidad en el entorno de cualquier tipo de incidencia. Para ello y utilizando las herramientas tecnológicas existentes hoy en día, se tienen que prever mecanismos para realizar además programas de sensibilización, de educación, incluso planes que elaboren la forma de comunicación y de información.

En este sentido ante el riesgo por ejemplo de empresas químicas, pues las sirenas, establecimiento de protocolos que puedan avisar a la población, de qué forma podemos avisarles para el confinamiento en sus casas y para que por lo tanto no haya riesgos para las vidas humanas, yo creo que son características fundamentales y que de alguna forma ya vienen previstas en esta ley

Además todo esto se tiene que plasmar en documentos como el inventario de riesgos, el mapa de riesgos que ya estaban en tramitación y que ya tenemos los cuales ya disponemos algunos en esta comunidad autónoma, y el catálogo de medios y recursos disponibles, fundamental para saber con qué medios se puede contar ante cualquier incidencia.

Además se tiene que constituir un registro de planes de protección civil. En este sentido he de decir que ya había un registro de planes de autoprotección que ha dado yo creo que muy buenos resultados en los últimos años y por lo tanto esta medida legal lo que hace es aunar a los planes de protección civil una medida que ya existía con buen atino en materia de planes de autoprotección.

En materia de planificación los planes territoriales, bueno el plan territorial de emergencias de Cantabria, PLATERCAN, yo creo que es el plan fundamental además de los planes municipales para aquellos ayuntamientos que disponen de más de 20.000, siendo la responsabilidad también de los planes especiales que ya están varios de ellos redactados en esta comunidad autónoma siempre del Gobierno de Cantabria.



Además se configura el plan territorial mencionado anteriormente como un plan director al cual todos los demás planes deben coordinarse y subordinarse.

Si hablamos ya de un apartado tan interesante como la respuesta ante las emergencias, aquí yo creo que si hay que decir que hay una novedad yo creo que importante. Había quizás un vacío legal ante determinado tipo de emergencias que no estando planificadas por un plan especial sin embargo se acontecen en el día a día y quién era el responsable de coordinarlas cuando aquello era necesario.

En ese sentido hay una diferencia en la definición de las emergencias y en su clasificación de tal forma que en estos momentos clasifican como ordinarias y extraordinarias o de protección civil.

Y dentro de las ordinarias se subdivide además en dos tipos, el tipo cero, que es el tipo en que cualquier servicio bajo su mando natural es el encargado de alguna forma de resolver la incidencia del tipo I, en el que se hace falta una coordinación.

En esas situaciones de coordinación se establece no solamente la forma de coordinarse, sino además quién es el responsable de efectuar esa coordinación.

Y por último, las emergencias ya de Protección Civil o extraordinarias, que son las que la planificación territorial o planificación especial son las que tienen, determinan ¿no? quién es el director y la gestión de cada una de esas emergencias.

Y por último, también se incorpora la recuperación, el establecimiento de la normalidad de los servicios básicos; bien sea telefonía, electricidad, carreteras, abastecimientos de agua.

Para ello se determina una novedad, que es la posibilidad de constituir una comisión entre Administraciones o instituciones capaz de trabajar para poder conseguir la recuperación en el menor tiempo posible, así como un registro autonómico de datos sobre emergencias y catástrofes, donde se recogen las que se producen en la comunidad autónoma ¿no?

Si cambiamos de título, el título III recoge la organización administrativa, con las competencias básicas que corresponden a la Consejería, en materia de Protección Civil y a su Dirección General, y además –y también es una novedad– se incorporan o se definen claramente lo que sería el centro de gestión de emergencias, diferenciándolo del centro de atención de emergencias.

Cualquiera de los dos podemos decir: pero ¿no es lo mismo? En principio ambos están destinados a ser manejados, a ser controlados por el 112, pero sin embargo sí que hay una atención diferenciada ¿no?, en función del régimen competencial distinto que hay, que existe en la materia.

El Centro de Atención de Emergencias. El 112, el teléfono único que todo el mundo debe llamar cuando una incidencia es aplicable para cualquier tipo de emergencia, bien sea ordinaria, bien sea extraordinaria, bien sea de competencia municipal o competencia autonómica. Porque tiene que haber un teléfono único en el que cualquier persona sepa a dónde hay que llamar.

Sin embargo el Centro de Gestión de la Emergencia podrá ser el 112, en el caso en el que efectivamente haya que coordinar diferentes servicios o podrá ser el COS, el COTA, el Centro de la Policía Local correspondiente, etc., en función del servicio concreto que tenga que realizar esa intervención, siempre y cuando no haya una necesidad de coordinación.

Si esa necesidad de coordinación existe, tiene que ser evidentemente el 112 a través de Protección Civil.

Esto también creo que viene muy bien para aclarar cuáles son un poco las competencias y cuáles son los recorridos de cada uno de estos órganos.

Yo creo que en este sentido la ley avanza notablemente respecto a la regulación anterior.

Además se regula también, de una forma más coherente pues la Comisión de Protección Civil de Cantabria, como órgano, ¿no? de la Administración, en el cual pues están todos integrados y todos incorporados.

Y por último, el título IV que se regula la evaluación e inspección. Esto también es un tema novedoso de la ley estatal, que de alguna forma impone un sistema integral de vigilancia, control e inspecciones en materia de Protección Civil.

Bueno, este un ámbito que tenemos que desarrollar y requiere evidentemente desarrollo reglamentario, pero en donde ya viene establecido en la propia ley.



Y por último esta ley incorpora también un régimen sancionador más moderno, actualizándolo ¿no? a Ley de Procedimiento Administrativo Común y a la Ley de Régimen Jurídico de Sector Público; ambas producidas en el 2015, por lo tanto plenamente aplicables.

Bien, señorías, en este momento, hasta este momento he expuesto un poco los dos primeros apartados, tanto los antecedentes y de alguna forma cómo se ha ido elaborando la ley, como en lo que sería el contenido más concreto de la misma.

Vamos a proceder a la valoración de este documento, que entendemos por parte del Gobierno ¿no? Bien.

En cuanto a valoración creemos importante resaltar lo que ya hemos comentado respecto al tema del sistema. Esto no es una Dirección General que propone un determinado mando y que por lo tanto tiene una serie de competencias, esto es un sistema, un marco transversal en el que tiene que haber un mando único, eso es verdad, pero en el que todas las administraciones y en todos los intervinientes deben estar presentes y deben de ser responsables.

Ya hay una responsabilidad compartida por parte de todos, para asegurar que cualquier incidente, cualquier emergencia pueda ser desarrollada con eficiencia. Y en ese sentido esa ley, si el proyecto se aprueba, ha recogido este concepto de sistema, para fomentar la interconexión entre todos ellos y facilitar además así la protección de las personas y de los bienes.

Creemos que además ha sido una ley con una valoración jurídica importante, rigurosa, donde se ha tenido en cuenta las diferentes opiniones de todos los actores. Se..., ha habido Ley de Transparencia que nos ha obligado a sacar a información pública. Ha habido una Comisión de Protección Civil que nos también informado. Hay Consejerías que han aportado también su granito de arena.

Por lo tanto, creemos que ha sido una ley efectuada con rigor y que jurídicamente da una seguridad jurídica bastante importante.

Creemos que también es una práctica, de tal forma que aunque tengamos que completarlo con normas de desarrollo, creemos que es una ley que puede ser utilizada ya desde este primer momento y que por lo tanto, es susceptible de ser abordada de forma casi inminente.

Con esta ley por lo tanto, se inicia un camino a recorrer para seguir mejorando en lo que debe ser la protección a las personas y a los bienes, garantizando una respuesta adecuada ante cualquier tipo de incidente y de catástrofe.

Señorías, con este proyecto presentado hemos querido dar un nuevo impulso a la protección civil en Cantabria, una materia que ya estaba arraigada con la legislación anterior pero que con estos años de experiencia desde el año 85 en que se aprobó la primera ley estatal hasta ahora, y con esta nuevo marco estatal, hemos querido darle un punto de inflexión que nos lleve a ser un nuevo sistema en materia de protección civil en esta comunidad autónoma.

Es por lo tanto una piedra angular para seguir evolucionando y el Gobierno de Cantabria estamos convencidos que se han dado los pasos para este cambio y que si este proyecto fructifica la ley habrá dado un paso muy importante para el futuro. Habrá un antes y un después en la atención de las emergencias en esta comunidad autónoma.

Y sin más muchísimas gracias por vuestra atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones en primer lugar tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señores y señoras diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, la protección civil es un instrumento de política de seguridad ciudadana, de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y protege a los bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y de catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada de acuerdo con lo que establece la Ley 15/2015 de 9 de julio del sistema nacional de protección civil.

La multitud de organismos y entidades públicas y privadas que se encuadran bajo las estructuras de la protección civil, configuran Señorías, una organización que necesita de una perfecta coordinación para actuar de manera eficaz tanto a nivel de prevención como para evitar los siniestros. O sea, para evitar los siniestros como para ser capaces de intervenir en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.



La nueva ley estatal y la necesidad de mejorar la vigente ley en Cantabria incorporando lo recogido en el nuevo marco estatal y lo aprendido en estos años a través de la experiencia hacen necesaria la ley que hoy vamos a aprobar y con la que vamos a cerrar este ciclo parlamentario.

Es fundamental señorías por tanto, que el texto que vayamos a aprobar hoy sea una herramienta útil para la colaboración y para la coordinación entre las administraciones públicas y los organismos implicados en las tareas de protección civil.

Nosotras por nuestra parte creemos que esta es una ley suficientemente buena. Creemos que introduce instrumentos de análisis necesarios para mejorar la prevención de situaciones de emergencia, determinando previamente cuales son los riesgos en el territorio a través de herramientas como son el inventario, el mapa o el registro. Creemos que refuerza a un 112 que ha sido hace poco reforzado con la ley que aprobó este propio Parlamento.

Creemos además que todo el tema de la inspección, todo lo recogido en relación a la evaluación y a la inspección hace fundamental que esta ley salga adelante y que empecemos a evaluar las políticas públicas sobre todo en algo como es la coordinación, una ley que se basa esencialmente en reconocer cuales son los recursos disponibles y la coordinación para poder estar al día y para poder ajustar señorías, todas aquellas cuestiones que a lo largo del desarrollo de la ley veamos que puedan ser mejor encajadas.

Y aunque hemos recogido a través de algunas de nuestras enmiendas el sentir de las alegaciones presentadas por distintos ayuntamientos, por distintas organizaciones, y por distintos sindicatos, de hecho, hemos discrepado sobre algunos aspectos muy concretos de la ley con el Gobierno, con los proponentes de la misma. Creemos que esta ley aún con todo, aún no habiéndose recogido aquellas enmiendas que para nosotras modificaban de una manera necesaria, atendiendo insisto a las alegaciones presentadas el contenido de la ley, vamos a aprobarla porque la entendemos necesaria y porque vamos a trabajar no solo para que esta ley se desarrolle con todas las garantías sino también para que se destinen recursos suficientes para su correcto cumplimiento.

Pero señorías no solo hacen falta recursos que garanticen el funcionamiento óptico de lo establecido en la ley. Hace falta entender que cada uno y cada una de los agentes implicados en las tareas de protección civil y de emergencias han de tener los mejores medios posibles y unas condiciones labores dignas, con efectivos suficientes para poder cumplir con su cometido.

Pero nuestro sistema señorías, tiene además la suerte de contar con voluntarios y voluntarias de Protección Civil y de Emergencias. Cientos de personas dispuestas a colaborar en tareas de protección y de seguridad de manera altruista y desinteresada, actuando siempre bajo las ordenes de las personas responsables.

Personas, señorías, que con sus actividades de voluntariado adquieren competencias de las tareas que realizan. Y señorías, siendo justos, ese reconocimiento ha de ser reconocido como mérito, si en un proceso de concurso-oposición optasen por presentarse, obviamente en igualdad de condiciones. Pero ésta también es una manera de incentivar a las personas de Cantabria para que participen de manera activa en todas las tareas de Protección Civil y de Emergencias, reforzando a nuestro propio servicio público.

Y además tenemos que entender que el voluntariado de Protección Civil es fundamental para otro tipo de cuestiones, para otro tipo de eventos que se desarrollan a lo largo y ancho de nuestra Comunidad. Y que teniendo que ver con la seguridad también ejercen un papel fundamental en la realización de eventos, de eventos de carácter cultural, de carácter social, que permiten y que ayudan a que esta comunidad autónoma avance en ese proceso de construcción colectiva del que nosotras siempre hablamos.

Por otro lado, Señorías, la mayor parte de nuestras enmiendas han estado orientadas a hacer una corrección del lenguaje en sentido inclusivo a lo largo del texto de la ley. Esta parte la hemos hecho, señorías, porque entendemos que ya con una Ley de Igualdad en vigor es primordial empezar a cumplir con las actuaciones previstas en esta materia.

Estamos satisfechas de que se hayan aprobado la mayoría de ellas. Y entendemos por qué no se aceptado otras que tienen que ver con conceptos jurídicos y que cierto es, es más acertado que se queden como lo proponen en el texto.

Sin nada más que decirles, simplemente que mantendré el sentido de la votación que les trasladé a los ponentes en la Ponencia. Porque yo no pude votar en la Comisión por no ser miembro. Y que esperamos que lo recogido en esta Ley que hoy se va a aprobar en esta Cámara se desarrolle, que hayamos acertado en que estas sean las mejores herramientas para coordinar a nuestros servicios de Protección y Emergencias.

Y antes de bajarme de la tribuna, quiero agradecer en nombre de Podemos y entiendo que también en el de todos ustedes, aunque preveo que lo van a ir haciendo uno tras otro, agradecer a todos los profesionales y a todos los voluntarios de nuestro Servicio, de nuestro Sistema de Protección Civil y Emergencias. Porque en estos últimos tiempos



nos llevan demostrando muchas veces lo importantes que son y lo necesario de que nosotros hagamos leyes que les protejan laboralmente, que les protejan también en sus relaciones diarias, en sus voluntariados, en sus actividades. Y además que fomentemos y les demos las gracias por estar ahí todos los días.

Muchas gracias, señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señora diputada. Gracias.

Pasamos al turno del grupo parlamentario Mixto. En primer lugar tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, señora presidenta, señorías.

Nos encontramos ante una ley que era necesario renovar, ya que en líneas generales está bien redactada y es bastante completa, como avanza el carácter de las enmiendas presentadas por todos los grupos. Enmiendas que salvo excepciones no afectan al espíritu de la ley, ni a sus aspectos fundamentales.

Una ley que pretende articular y coordinar los diferentes grupos y organismos, en aras a configurar un sistema global que facilite la deseada coordinación que permita una respuesta lo más eficiente posible. A todo tipo de Emergencias, dentro siempre del debido respeto al régimen competencial vigente en las diferentes Administraciones. Estableciendo al mismo tiempo derechos y deberes de los ciudadanos en la materia.

Prestando, eso sí, en todo caso especial atención a una prevención y una planificación eficaces que permitan ofrecer una respuesta rápida y lo más eficaz posible, una vez producida la emergencia. Evitando en lo posible que se repitan algunos de los desajustes, como los que desafortunadamente en el pasado, en alguna ocasión han ocurrido.

En cualquier caso ya ha expuesto los objetivos de la ley el representante del Gobierno. Con lo que tampoco tiene mucho sentido que me extienda más en este aspecto.

En coherencia con esto he presentado apenas una docena de enmiendas, de las que se van a incorporar al texto. La tendencia a mantener en el tiempo la calidad de la información sobre el inventario de riesgos.

El resto de las enmiendas perseguían en su mayor parte conseguir una coordinación efectiva de uno de los cuerpos implicados en los casos de emergencia. Me estoy refiriendo a las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil. Formadas por personas que de forma altruista ofrecen su esfuerzo, su trabajo a la sociedad. Quienes en ocasiones traen consigo una formación valiosísima para estos cometidos. Añadida a la formación básica que se les proporciona como voluntarios.

Voluntarios cuyas funciones están perfectamente definidas en un Decreto recientemente aprobado.

Voluntarios –lo ha dicho la portavoz que me ha precedido- que son de una ayuda inestimable. Y más una emergencia. Situación en la que habitualmente toda ayuda es poca. Pero que no en pocas ocasiones se encuentran mal coordinados, tanto en agrupaciones de voluntarios entre sí como con los profesionales a quienes deben auxiliar.

Esta situación sin duda no deseada por nadie se da más a menudo de lo que sería deseable, de ahí mi intención de incluir una coordinación centralizada en esta ley mediante las enmiendas presentadas.

No obstante no lo considero un aspecto esencial de la ley existiendo también como existen otros cauces para corregir y mejorar la situación actual, si así se considera pertinente.

Como tampoco son, al menos bajo mi criterio, esenciales gran parte de las enmiendas aportadas por el resto de los grupos a la ley. No se me malinterprete, no quiere decir que no mejoren el texto, sin duda alguna muchas de ellas lo hacen pero lo cierto es que apenas se tocan aspectos esenciales de la ley, lo que me lleva a pensar que hoy será aprobada por amplia mayoría.

De todas formas sí que se aborda algún aspecto particularmente interesante, uno en concreto levantó cierta controversia en comisión, controversia que me gustaría matizar ya que después no podré intervenir. En la controversia la representante del Grupo Popular, como en tantas ocasiones o no entendió o manipuló mis palabras, como me temo que volverá a suceder hoy así que voy a intentar dejar claros algunos conceptos.

Sra. Urrutia, el decreto 1/2019, 17 de enero regula todo lo concerniente al funcionamiento tanto de las agrupaciones de voluntarios de protección civil como de bomberos voluntarios, y en ese decreto Sra. Urrutia no encontrará usted reglado requisito ni proceso selectivo alguno para ingresar en dichas agrupaciones. Y no lo encontrará porque no existe con lo que en la práctica nos encontramos con que hay agrupaciones que admiten a todo aquél que quiera ingresar en ellas, sin más, y otras que filtran mediante una entrevista personal no siendo uniforme nunca el modo de hacerse.





Ninguna de las dos formas de hacerlo Sra. Urrutia por eso yo no tengo nada que denunciar pese al discurso que nos lanzó, ninguna de las dos formas es ilegal, ahora el que no sea ilegal no quiere decir que no sea arbitraria esa forma de admisión. Y bajo ese punto de vista no me parece para nada procedente que se puedan computar como méritos para acceder a la administración funciones ejercidas a las que se haya accedido de forma tan poco reglada.

Esto vulnera el espíritu del Estatuto de la Función Pública, he dicho espíritu Sra. Urrutia, no vulnera el Estatuto directamente. Y el propio decreto al que me he referido hace un momento que en su apartado 2 del artículo 7 dice textualmente: "La prestación de servicios en la actividad de protección civil en el ayuntamiento al que se encuentre vinculada legalmente la persona jurídica por parte de los miembros de las organizaciones de voluntarios, será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar salario, remuneración o premio de las administraciones públicas"

Premio Sra. Urrutia, premio como el que representaría que sus servicios en protección civil se valoraran como mérito a la hora de tener en cuenta el acceso a la función pública.

Tal y como usted en su enmienda al punto 3 del artículo 9 pretende hacer obligatorio, enmienda que afortunadamente no parece que vaya a prosperar. Y no estoy diciendo que esté redactada con mala fe pero cualquiera diría que está redactada pensando en algún caso concreto, a buen seguro no es así pero lo parece.

En cuanto al artículo lo cierto es que tal y como está redactado no obliga pero es cierto que deja abierta la posibilidad de que el mismo ayuntamiento que oferte la plaza decida puntuar por ella a quienes tienen su propia agrupación, agrupación donde se ha ingresado según los criterios arbitrarios, lo recalco, de esta misma corporación. Lo cual se pongan ustedes como se pongan se presta o se podría prestar a picaresca por decirlo suavemente.

Por eso me parece tan oportuna y tan importante la enmienda presentada por el Sr. Bolado, enmienda que no pretende sino cerrar absolutamente la puerta abierta que deja la redacción de la ley para acceder a la función pública por la puerta de atrás.

Creo sinceramente que debemos ser tremendamente cuidadosos en asuntos tan delicados y asegurarnos que una ley no puede ser utilizada torticeramente para cuestiones que nada tienen que ver con su ámbito de actuación.

Por eso me parecería un error, quizá el único verdaderamente importante en esta ley, creo sinceramente que hoy cometeríamos un error si no aprobáramos la enmienda del Sr. Bolado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Carrancio.

Sr. Gómez, tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señorías, buenas tardes a todos.

En primer lugar dar la bienvenida al nuevo consejero, que además ha sido el que ha defendido por parte del gobierno esta ley y en segundo hacer un reconocimiento aprovechando que hablamos de la ley de protección civil y emergencias, a precisamente tanto a protección civil como a aquellos responsables del servicio de emergencias de nuestra región que en los últimos meses además han demostrado cuando hace falta y que cuando se les llama cumplen debidamente con su labor y lo hacen de la mejor de las maneras.

Esta es una ley importante y es una ley necesaria pero no porque lo digamos nosotros, es cierto que ya existía esta ley como nos recordó la Sra. Obregón en la comisión, pero también es cierto que el propio director general dijo en comparecencia en este Pleno que había necesidad de modernizar y de reformar esta ley y esto es lo que se hace con este texto que bajo nuestro punto de vista es una buena ley, por eso tampoco hemos presentado una gran cantidad de enmiendas y que lo que hace es adaptar a los tiempos actuales una ley que viene desde mediados de los años 80.

Y además en principio con consenso de los grupos, con lo cual esto siempre es el ideal cuando hablamos de una ley de estas características. Nosotros hemos presentado al final tres enmiendas al final que lo que buscaban era establecer plazos. Eliminar la expresión periódicamente para que mediante esta ley la simulación, los simulacros en los colegios o la realización de los planes tuviera una periodicidad de al menos un año en es segundo caso, de menos en el primero.

Es decir, en definitiva, que no fuera una ley que simplemente dejara a la buena voluntad, bien de la administración, bien del servicio que fuera el realizar estas cuestiones sino que estuvieran obligados de forma periódica a realizarlo.

Sobre las enmiendas de otros grupos ya lo hemos debatido en Comisión. Ha habido una gran diferencia entre las enmiendas o el posicionamiento que tenía el Partido Popular y el resto, lo que era el texto de la ley acerca de la



denominación de sistema autonómico de protección civil o lo que establece la ley. Yo en la comisión le pedí a la Sra. Urrutia que me explicara el porqué de esa necesidad. No le discuto que usted lo entienda así. Yo sigo sin verlo, particularmente, ya se nos acaba el tiempo para que me convenza Sra. Urrutia. Pero como digo, no veo la necesidad de sustituir el servicio por lo que usted proponía del sistema autonómico de protección civil.

Y con respecto a otras enmiendas, lo que hemos hecho ha sido apoyar aquellas que entraban en el fondo de la cuestión, en el fondo de la ley, no aquellas que se quedaban en la superficie y que realmente tampoco cambiaban nada de los objetivos de la ley. Había alguna que sí era lógica y justa como podía ser la que presentó la Sra. Ordóñez acerca del punto que se refería a los alcaldes para sustituirlos por la alcaldía, como digo, salvo esa, un par de ellas más, quizás el resto entendíamos que al no modificar ni entrar en el fondo de lo que establecía la ley, tampoco eran espacialmente relevantes.

Sobre el debate que quizás más o más calado ha tendido en la tramitación de esta ley con enmiendas totalmente opuestas que era precisamente el hecho de que los bomberos voluntarios, aquellos que hubieran ejercido como bomberos voluntarios desde los ayuntamientos en los procesos de selección, existiera la posibilidad de incluir como mérito esta cuestión. Desde nuestro punto de vista, la experiencia como para cualquier otro proceso de selección es buena y positiva y puede y merece ser evaluable. Me parece sinceramente un argumento cogido con pinzas el decir que eso, que no se está hablando de que sea la única razón a juzgar en un proceso de selección sino que puede ser incluido como mérito dentro del mismo, sirva para abrir la puerta trasera a obtener una plaza de funcionario.

De la misma forma que para otros procesos de oposición se tiene en cuenta los méritos de los candidatos, en este, el hecho de haber tenido experiencia en este ámbito, entiendo que es bueno y positivo. En un principio esta, apoyamos la enmienda presentada por el Partido Popular para que esto fuera incluido en todos los procesos de selección, no va a salir adelante, pero bueno, en la ley establece en condicional que será cada ayuntamiento quien lo establezca, tampoco es una decisión negativa. Quedará al albur de lo que digan las entidades municipales.

En cualquier caso lo lógico sería que esto fuera o que esta ley se aplicara por igual a todos los ayuntamientos. Esa sería la lógica. No que en función de quien fuera el gobierno municipal, porque ya no hablamos de un municipio u otro, sino de en que periodo quien gobierne en un periodo u otro el mismo ayuntamiento cambia esta situación y cambian también los méritos para obtener esa plaza en la función pública. No parece sinceramente desde nuestro punto de vista muy coherente esta cuestión. Pero bueno, al menos se tiene en cuenta esa posibilidad y serán los ayuntamientos quienes decidan.

Como no puede ser de otra manera –ya digo– nuestras enmiendas apoyan, y estamos de acuerdo con el texto de la Ley. Por esa razón apoyaremos también la aprobación de este texto legislativo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues la Ley del sistema de Protección Civil y Gestión e Emergencias que hoy estamos debatiendo es una ley que como ya se ha dicho era necesaria. Era una norma que Cantabria tenía la obligación de aprobar. Pero al mismo tiempo hay que decir que también es una ley muy mejorable, en la que además los grupos que apoyan al Gobierno y fundamentalmente el Partido Regionalista, que ha llevado un poco la voz cantante en relación a la tramitación, ha demostrado una nueva capacidad de diálogo y un absoluto desinterés hacia las propuestas realizadas en concreto por este diputado.

Enmiendas que en muchas ocasiones mejoraban el texto de manera objetiva. Y así, de las 26 que hemos presentado, tan solo una de ellas va a pasar a incorporarse al texto a través de una transaccional con una del Partido Popular. Siendo todas las demás desechadas sin mucha reflexión y sin demasiadas explicaciones.

Yo no sé si es que los Regionalistas tan solo negocian cuando necesitan apoyos parlamentarios, en vez de tener en cuenta el contenido de las propuestas; si éstas mejoran o no el texto. Pero es un poco la sensación con la que me quedo.

Empezando por lo que hemos logrado introducir. Hemos transaccionado como digo con el Partido Popular que en la obligación que tienen los medios de comunicación para informar sobre situaciones de emergencia o catástrofe, esta información necesariamente debe respetar el principio de accesibilidad universal para las personas con discapacidad. Lo cual es evidente, es un mandato de la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, no hemos logrado que se introduzcan las tres modificaciones de mayor calado que sin ninguna duda proponemos. Las cuales se refieren al papel de las agrupaciones de voluntarios, a la garantía de una intervención



inmediata ante situaciones de emergencia o catástrofe, en todo el territorio de Cantabria. Y el hecho de reconocer en la ley, las situaciones también de emergencia social en las que en ocasiones es necesario que intervengan los servicios de Emergencias y Protección Civil.

En cuanto al voluntariado. Hay que decir que el artículo 9, establece una excepción precisamente al principio general de dependencia funcional de los voluntarios de las autoridades competentes en materia de Emergencias. Y nosotros no estamos de acuerdo.

Consideramos que la dependencia funcional de los voluntarios, de los servicios de Emergencias, no debe tener excepciones. No puede tener excepciones.

Valoramos y desde luego que agradecemos el trabajo que realizan los voluntarios de Cantabria, como no puede ser de otra manera. Pero lo que no puede ser es que pase lo que ha estado pasando a lo largo del tiempo, en relación al voluntariado. Y es que se hayan aprovechado desde algunos ayuntamientos de la existencia de agrupaciones de bomberos voluntarios para no implantar los servicios de emergencias de extinción de incendios en concreto, a lo que les obliga la Ley.

Hombre, yo sé que son mucho más caros. Evidentemente, es la única forma de garantizar un servicio público de calidad. Y ya digo, los voluntarios no pueden ser la excusa.

Esto entronca además directamente con otra de nuestras enmiendas. Porque miren, cualquiera que haya hablado con algún voluntario sabrá que una de las prácticas habituales es que se les ofrezca desde los ayuntamientos que el hecho de desempeñar una labor como voluntarios va a pesar mucho en lo que tiene que ver con el acceso a la Función Pública.

Y bueno. Pues yo creo que está muy bien que se valoren los méritos de quien desempeña tan loable misión, beneficiosa para el conjunto de la sociedad. Pero lo que no puede ser es que se use como se ha venido usando precisamente para reclutar voluntarios que permiten precisamente a los ayuntamientos que no cumplen con su obligación legal, tener digamos algo con lo que de alguna manera convencerles. Es decir, eso no puede ser. No puede ser de ninguna manera.

Por eso nosotros hemos presentado una enmienda que lo que pretende es precisamente que no se evalúe, que no cuente para el acceso a la Función Pública el hecho de haber desempeñado una labor de voluntario. De manera que entendemos que la labor que desarrollan los voluntarios, claro que es importante y claro que tiene que ser reconocida. Pero lo que no puede ser es que los ayuntamientos se aprovechen de un trabajo precario, de las dificultades de acceso que tienen nuestros jóvenes al mercado laboral. Y que se aprovechen de tener que ofrecerles que con esto puntúan un poco para el acceso a la Función Pública, a cambio de un trabajo por el que prácticamente no cobran.

La segunda modificación de calado que se ha quedado fuera afecta a la concreción de las finalidades y de los principios rectores de nuestro sistema de protección civil y gestión de emergencias. Lo que hemos presentado es una enmienda que lo que pretendía era introducir el principio de inmediatez en la planificación de las respuestas ante las situaciones de emergencia.

A nosotros nos parece que cualquier situación de emergencia debe de ser atendida en todo el territorio de Cantabria en un plazo máximo de veinte minutos. De esta manera si hubiésemos conseguido blindar esto en la ley pues efectivamente a la administración no le hubiese quedado otro remedio que dotar de los medios necesarios a nuestro sistema para que pudiese atender en este tiempo de veinte minutos.

Y aquí pues bueno dependiendo de dónde sea la emergencia pues tendremos una respuesta rápida o vemos cómo en los pueblos, en nuestro mundo rural los ciudadanos tienen que esperar mucho más tiempo a la intervención de los servicios de emergencias en una cuestión además que afecta obviamente a la seguridad y a la integridad.

Y bueno en nuestra opinión es un tiempo razonable veinte minutos que por cierto, en la comunidad vecina, en el País Vasco sí que está garantizado.

Por último, la tercera cuestión que tampoco hemos logrado introducir es precisamente la definición de emergencia social en la ley que ya recogen algunas leyes de otras comunidades autónomas y que pretende que en situaciones imprevistas, en situaciones de vulnerabilidad y en situaciones que requieren de una respuesta inmediata nuestros servicios de emergencias y protección civil deban de intervenir para salvaguardar los intereses de los afectados.

Bueno, que no haya acuerdo con respecto a estas tres cuestiones que he planteado lo entiendo porque son cuestiones de calado, cuestiones que afectan a la propia filosofía de la ley, a la propia concepción incluso de los servicios públicos por qué no decirlo, pero bueno, nosotros apostamos por un modelo diferente al suyo independientemente de que



no entendamos cómo es posible que muchas enmiendas que objetivamente mejoran el texto y que ni afectan a la filosofía ni afectan al presupuesto ni afectan a cuestiones de tanto calado, se hayan quedado fuera ya digo sin mayor explicación.

Aún así vamos a apoyar el texto de la ley, nosotros no vamos a ser un obstáculo en este sentido y es una pena que no hayamos conseguido mejorar el texto de la manera que realmente nos hubiese gustado.

Siento la falta de tiempo que no me permita explicar más a fondo el resto de las enmiendas presentadas ni fijar una posición bien argumentada sobre las demás de los demás grupos parlamentarios.

Y no quiero concluir la última intervención en este último pleno de la legislatura agradeciéndoles a todos ustedes los interesantes debates que hemos mantenido a lo largo de estos cuatro años pese como es lógico, a las naturales diferencias políticas que hemos mantenido, desde luego ha sido un placer.

También les deseo acierto a los que continúen trabajando por Cantabria a lo largo de la próxima legislatura así como agradezco también por supuesto a todos los funcionarios de la Cámara, sino que hubiese sido por completo hacer nada aquí y a la presidencia por su paciencia y por aguantarnos en los debates.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Bolado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Abordamos en este último pleno de la novena legislatura la aprobación de la ya referida ley del sistema de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria.

Se trata de una ley que en el contexto de la jerarquía normativa de España, Cantabria está obligada a redactar y aprobar dada la promulgación de la ley estatal 17/2015 de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil que sustituyó a la también ley estatal 2/1985 de 21 de enero de protección civil.

La nueva ley estatal establece un sistema nacional de protección de ciudadanos ante emergencias y catástrofes integrado en la política de seguridad nacional y basado en la cooperación, la coordinación y la eficiencia en el contexto de las competencias establecidas por la doctrina constitucional entre las administraciones públicas de España y posibilitadora de la cooperación y las sinergias de servicios y actuaciones.

Este nuevo marco legislativo estatal estableció la necesidad de adaptar nuestra normativa al respecto la ley 1/2007 de 1 de marzo de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

Como he dicho nuestra jerarquía normativa obliga a esta adaptación y de hecho la nueva ley estatal de 2015 en su disposición derogatoria única mandata a ello sin establecer un límite temporal.

Desde el cumplimiento de esa jerarquía normativa estamos obligando, obligados a esta adaptación que con la aprobación y promulgación de la ley que hoy abordamos en su trámite final, cumplimos como Cámara Legislativa de Cantabria.

Si bien desde la perspectiva de la utilidad instrumental finalidad fundamental de las leyes su aprobación no es modo alguno imperiosa, de urgente necesidad al objeto de dotarnos de una herramienta necesaria para gestionar con eficacia y eficiencia las emergencias y catástrofes en Cantabria.

Entiéndaseme bien, no estoy diciendo que no estemos como cámara legislativa obligados a aprobar una nueva ley o adaptación que implemente nuestra legislación unas modificaciones y nuevos conceptos que establece la ley estatal de 2015. sino que al contrario de lo que ocurre con leyes que solventan vacíos normativos, en este caso no es así.

La ley autonómica que decaerá con la promulgación de esta, la referida Ley de Protección Civil y de Gestión de emergencias de 2007 es una buena ley que ha servido con eficacia al fin para el que fue aprobada hace doce años. lo ha demostrado en diversas ocasiones y de manera sobresaliente en los recientes episodios de inundaciones e incendios forestales que han asolado Cantabria en los primeros meses del año. Podrá discutirse y probablemente con razón que podían haber existido medidas preventivas mejores para que los daños hubieran sido menores o no se hubieran producido como las referidas a erróneas políticas del PAC respecto a la tipología de las superficies pastables en nuestros montes, algo que parece que la nueva PAC va a subsanar o que nuestras cuencas fluviales podían haber estado en mejores condiciones de limpieza. Pero para lo que es difícil encontrar un pero, es para respecto a la eficacia de los medios, tanto humanos como materiales utilizados para combatir las adversas situaciones, así como respecto a la coordinación tanto en los medios autonómicos como estatales y su coordinación entre ambos.



Estos adversos episodios provocados por la irresponsabilidad de unos pocos y los condicionamientos climatológicos han demostrado la eficacia de nuestro operativo de emergencias y catástrofes, así como la utilidad y la oportunidad de nuestros planes especiales en INUNCAN y el INFOCAN.

La protección civil y la gestión de emergencias en Cantabria bajo los gobiernos bipartitos PRC-PSOE han sido modelos de una gestión eficaz y eficiente. Y que ha quedado reflejada en los titulares de los medios de comunicación que nada tienen que ver con aquellos de una época afortunadamente superada que trasladaron a la ciudadanía el desmantelamiento salvaje de nuestra dotación de bomberos profesionales autonómicos así como la idoneidad de algún piloto de nuestros medios aéreos.

La gestión en estos últimos cuatro años ha sido y es eficaz. Por eso como ya dijimos en Comisión, es de difícil comprensión los reproches del grupo popular, de la Sra. Urrutia respecto a que esta ley llega tarde, como si existiera la imperiosa necesidad de dotarnos de una herramienta de una ley para atajar una situación insostenible.

La ley, que esa es al menos nuestra voluntad, aprobaremos hoy ha tenido una tramitación adecuada a una ley que debe tener el más amplio consenso y participación y respecto a la que como ya he reiterado en modo alguno había una imperiosa necesidad de promulgar más allá del cumplimiento de la jerarquía normativa.

En el trámite previo a poner el anteproyecto a disposición pública, como nos trasladó el director general de Protección Civil, el Sr. Sañudo Alonso de Celis en su comparecencia del 10 de octubre de 2018 para informar sobre la tramitación del proyecto de ley, se realizaron varias reuniones en el ministerio del interior al objeto de unificar criterios de la ley estatal para su traslación a las normativas autonómicas. Ley que por cierto aunque se publicó en el BOE en julio de 2015 no entró en vigor hasta enero de 2016. una vez alcanzada esa unidad de criterio nuestro Gobierno elaboró el anteproyecto de ley y el 13 de febrero de 2017 se publicó en el BOC a los efectos de someterlo a información pública.

Como también nos trasladó el Sr. Sañudo, la respuesta a este necesario proyecto de transparencia ante la sociedad civil fue importante y aportador. Presentándose numerosas alegaciones que fueron adecuadamente tenidas en consideración y analizadas respecto a su oportunidad y posibilidad de ser incorporadas al anteproyecto.

Tras los diferentes y preceptivos informes de los organismos intervinientes en su tramitación, el 14 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley. Los plazos desde entonces hasta su previsible aprobación hoy en este último pleno de la legislatura son los que se han marcado desde nuestra Junta de Portavoces y en modo alguno pueden ser responsabilidad del Gobierno ni de la Consejería de Presidencia y Justicia. Consejería que ha tenido una abundante actividad normativa, a lo largo de toda la legislatura. Y no lo afirmo yo, aunque lo comparto. Lo dijo la Sra. Urrutia en la indicada Comisión del 10 de octubre de 2018.

Así pues, Sra. Urrutia, sus críticas a una supuesta inacción del Gobierno y de la Consejería responsable de tramitar esta Ley, sobre la que además como ya he relatado no había una imperiosa necesidad de promulgar, no se sostiene más allá de la necesidad de criticar al Gobierno, más aún en estas vísperas electorales.

Nuestra nueva Ley del sistema de Protección Civil y gestión de Emergencias de Cantabria se fundamenta en los conceptos establecidos por la Ley Estatal del Sistema Nacional de Protección Civil y se integra plenamente en él.

El objetivo de esta Ley es sin duda importante. La protección de las personas y sus bienes desde el poder público y al tratarse de una Ley autonómica –y esto es importante- luego me referiré a este matiz, lo hace desde el ámbito de las Administraciones Autonómicas y entidades locales de nuestra comunidad autónoma.

La Ley Estatal de 2015, establece el carácter global de la Protección Civil desde el indiscutible principio, lo ha avalado meridianamente el Tribunal Constitucional de que ésta es una competencia exclusiva del Estado que debe prestarse desde los principios de cooperación, coordinación y eficiencia entre todas las Administraciones que conforman el sector público de España.

Por ello, nuestra Ley conforma un subsistema integrado en el Sistema Nacional. Pero referido a los recursos existentes y necesarios para la prestación del Servicio de Protección Civil en nuestra Comunidad.

Nuestra Ley no aborda, no puede hacerlo, el sistema global de Protección Civil competencia del Estado; sino en el ámbito de nuestras competencias, los derechos y deberes de la ciudadanía cántabra, las acciones a realizar antes, durante y después de las emergencias que se produzcan en nuestro territorio. Y la planificación y organización de los recursos existentes, o que sean necesario implementar en nuestra comunidad autónoma.

Por ello, no se entiende bien, al menos yo no lo entiendo, el galimatías semántico introducido por la Sra. Urrutia en la comparecencia del director general de Protección Civil, reiterado en la Comisión del pasado 20 de marzo respecto a



supuestas contradicciones y errores de nuestra Ley, y su adecuación a lo establecido en la Ley Estatal y a su integración en el sistema nacional.

Su artículo primero, el de la ley nacional, dice: que el objeto de esta Ley es establecer el sistema nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas en materia de Protección Civil. Y regular las competencias de la Administración General del Estado.

La Ley Estatal, Sra. Urrutia. Y de ese sistema nacional forma parte los sistemas autonómicos con competencia en sus territorios. Uno de los cuales es el de Cantabria, que estará regulado por la Ley que hoy vamos a aprobar.

Empecinarse en que el sistema de Protección Civil de Cantabria no se integra, no forma parte *per se* del sistema nacional, al margen de que sería inconstitucional es un empeño dialéctico solo posible en su magín, Sra. Urrutia.

Prueba de que se da esta integración plena en el sistema nacional, lo hemos comprobado durante los episodios de enero y febrero, en los que la coordinación y cooperación de medios autonómicos y estatales ha sido ejemplar.

Por cierto, Sra. Urrutia, cuando se apela a medios estatales, no tienen que ser debido a una carencia de números efectivos propios; sino a las características de estos. La virulencia y característica de los incendios padecidos hicieron necesario más que la concurrencia de más bomberos profesionales, la de medios de los que no disponemos en Cantabria; hidroaviones y helicópteros de gran capacidad de carga. Por eso se apeló a los medios estatales.

La nueva Ley, además de integrarse plenamente en el sistema nacional de Protección Civil desarrolla e implementa numerosas herramientas basadas en los conceptos de prevención y la planificación, desarrollándolas desde el aprendizaje y la experiencia.

Una de estas herramientas es un inventario de riesgos que incluya toda la situación y actividades susceptibles de generar riesgo para las personas, los bienes y el patrimonio colectivo y ambiental. Así como un mapa de riesgos en el que cada soporte cartográfico se señale y localice cada uno de estos riesgos relevantes.

Otra herramienta esencial para un adecuado cumplimiento de los principios de coordinación y solidaridad interterritorial establecidos en el artículo 3.2 de la Ley Estatal, es la elaboración y permanente actualización de un Catálogo de medios y recursos movilizables a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas herramientas junto a otras comprendidas en esta Ley servirán para la mejor y más adecuada respuesta de las emergencias, que sin duda tendremos que afrontar.

Para ello, una piedra angular serán los planes estratégicos quinquenales que se elaborarán desde el contexto de la estrategia de Protección Civil de Cantabria, que establece el artículo 11 de nuestro proyecto de ley.

Otro cambio destacable de la nueva ley es el referido a la clasificación de las emergencias. La nueva ley diferencia entre las emergencias ordinarias que se gradúan en emergencias de nivel cero y de nivel 1, y las emergencias de protección civil.

Esta nueva definición es determinante en cuanto que su aplicación está asociada a los servicios que han de intervenir y a los mandos que dirigirán la intervención.

El Título III de nuestra ley establece con detalle las competencias del gobierno de Cantabria y las que corresponda a la consejería competente en materia de protección civil, así como la creación de un centro de gestión de emergencias.

Este centro de gestión de emergencias de carácter permanente será el responsable de la coordinación de todos nuestros medios de protección civil en función de la tipología de la emergencia y en el caso de las consideradas de protección civil será desde donde se recabarán medios extra comunitarios.

Estamos ante una buena ley plenamente adaptada a la nueva ley estatal de 2015 que implementa en nuestro entramado de protección civil las nuevas herramientas que harán aún más eficaces nuestros medios humanos y materiales.

Respecto a las enmiendas aportadas por todos los grupos de la oposición y por la diputada no adscrita la Sra. Ordóñez, nuestra postura además de reiterar nuestro agradecimiento a su registro en cuanto a que su intención, no tenemos la menor duda, era enriquecer el texto, será como ya hemos indicado en comisión coincidente con la del Grupo Regionalista en cuanto a grupos que apoyamos la acción del Gobierno y en el sentido de voto ya manifestado en la comisión del pasado día 20 de este mes.

Y aunque innecesario, creo que ya ha quedado explícito, manifiesto el pleno apoyo del Grupo Socialista a esta ley.



Por último, dado que aún me queda tiempo contando con la benevolencia de la presidenta, y dado que ésta es mi última intervención en esta Cámara quisiera despedirme de todos ustedes y trasladarles que ha sido un honor compartir esta tribuna, esta Cámara para un trabajo de mejorar la sociedad de Cantabria.

Estoy seguro de que podremos discrepar dependiendo del escaño que ocupemos hasta qué punto lo hemos conseguido, pero de lo que estoy seguro es de que todos hemos trabajado para este propósito.

En este sentido también quiero agradecer, ya se ha hecho, a todos los funcionarios y funcionarias de esta Cámara el trabajo, su trabajo para ayudarnos a conseguirlo.

Y quisiera destacar de manera especial el trabajo de las funcionarias, creo que son todo mujeres, que hacen la traslación de lo que aquí debatimos al Diario de Sesiones. Creo que hacen una labor fundamental para que quede constancia de todo lo que aquí se debate, y yo cuando en el Senado veo el ejército de estenotipistas, taquígrafas, soporte en voz con el que realizan la misma tarea, pienso en el mérito que tienen nuestras funcionarias que solo con el soporte en voz hacen ese mismo trabajo y lo hacen de manera excelente, con la dificultad añadida de algunos como es mi caso, que tenemos una dicción un tanto complicada.

Y en el capítulo también de los agradecimientos y de una manera un poco más endogámica permítanme que agradezca a mi Grupo Parlamentario, en especial a Víctor y a Silvia, que me han tenido que sustituir muy a menudo por mi condición de senador autonómico.

Y en este sentido pediría a aquellos de ustedes que permanezcan en la X legislatura que le den una vuelta al hecho de que Cantabria junto con Madrid, Madrid tiene características diferentes, seamos la única comunidad que mantiene la obligación de que mantengamos el acta de diputado los senadores, las senadoras autonómicas.

Más allá de la carga de trabajo que es algo para lo que nos pagan, esta dualidad lo que provoca es que no podamos dedicarnos plenamente a ninguna de las dos cámaras y eso sí que creo que es negativo.

En Madrid en el Senado los portavoces se reúnen los lunes por la tarde para preparar los plenos para consensuar las enmiendas y evidentemente el senador o la senadora autonómica los lunes por la tarde no puede estar porque son los días que tenemos pleno. Yo creo que eso es algo que deberían darle ustedes, aquellos que permanezcan una vuelta.

Reiterar que ha sido un honor, lo fue, yo recuerdo en uno de mis primeros debates en una comisión en esta Cámara en la que el Sr. Albalá, del que me llevo un magnífico recuerdo como persona y como parlamentario, me dijo un tanto disciplinadamente la obviedad de que yo era nuevo en esto. La verdad es que después cuatro años después no me considero mucho más docto, en lo que ya era entonces veterano sigo siéndolo ahora, es en la pulsión que me trajo hasta aquí y es el deseo de transformar la sociedad, hacer una sociedad más justa, más igualitaria, más inclusiva.

Bueno, esa pulsión me sigue acompañando y me acompañará siempre mientras los dioses que han sido extremadamente generosos conmigo toda mi vida, me sigan dando, proporcionando la existencia en este mundo tan injusto en tantas cosas.

Hasta siempre a todos y a todas y ya saben que en Molledo tienen un amigo.

Gracias.

Gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor diputado.

Solamente aclararle que, es verdad que son mayoría las chicas, pero son muy discretos los tres chicos que también forman parte del Servicio de Documentación.

(Risas)

Y tiene la palabra en nombre del grupo parlamentario Regionalista, la Sra. Obregón.

LA SRA. ABASCAL OBREGÓN: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes señorías. Bienvenido Sr. Consejero que hoy ha debutado aquí en este pleno, trayendo una ley que de una materia que conoce bien, porque dirigió.

Bueno, pues hoy vamos a aprobar la ley que regula la Protección Civil y la gestión de las emergencias en Cantabria y eso supone un paso más en la mejora por seguir elevando el nivel de protección de la ciudadanía y de los bienes.



La Protección Civil, como ya se ha dicho es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes administraciones públicas; así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

Si analizamos los antecedentes normativos, veremos que la Protección Civil se sustenta sobre pilares básicos como la Constitución, la Ley de Bases Locales o el propio Estatuto de Autonomía, que dejaba una laguna, un vacío legislativo en esta materia, que luego fue subsanado por la ley autonómica aprobada en el año 2007.

Esta ley que hoy vamos a aprobar es el resultado de una política de protección civil desarrollada en la Consejería de Presidencia y Justicia, que ha tratado siempre de dar oportuna respuesta a la protección de las personas y los bienes.

Y es también fruto del valioso trabajo y del estudio exhaustivo realizado por parte del personal de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria, fruto del estudio de la nueva normativa vigente y especialmente en la de la ley del sistema nacional.

Ese valioso trabajo, como digo, de los funcionarios y las funcionarias va a permitir que hoy aprobemos un texto mejorado y adaptado a la legislación vigente.

En lo que respecta al planteamiento de los poderes públicos en materia de Protección Civil, existe una doble vertiente, una acción con doble vertiente, ya que por un lado se dedica al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y por otro se encargan de proteger y socorrer a las personas y bienes en los casos en las situaciones en las que se producen.

Intervienen para esto último tanto personal al servicio de las administraciones públicas competentes, por cierto, excelentes profesionales, pero también quienes prestan su colaboración de forma altruista, porque el voluntariado es fundamental. Y quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la encomiable labor que realizan desde las agrupaciones municipales todos los voluntarios, dedicando su tiempo libre al bienestar de los demás.

Hoy en día nadie duda de la integración de la Protección Civil en la seguridad pública, también la sociedad ha ido cambiando y somos ahora todos mucho más sensibles a esa necesidad de protección, porque es garantía de nuestra propia seguridad. Y para ello ha sido importante la efectiva contribución de todos los poderes públicos sin excepción.

En la actualidad se puede afirmar con rotundidad, que desde todos los ámbitos ha habido implicación para desarrollar instrumentos normativos, organizativos y medios para ejercer a todos los niveles, tanto local como autonómico, estatal, instituciones europeas, internacionales, etc., las correspondientes responsabilidades en la materia.

Y lo han hecho a través de una red normativa tejida a lo largo de más de 30 años, en los que esa red ha estado sometida a una mejora continua, buscando siempre la mayor efectividad de los servicios de protección; porque el camino no ha sido tan sencillo. Y es que a lo largo de todos estos años en los que se ha tratado de implantar un sistema eficaz, ha habido numerosas experiencias de ineficacia y de ineficiencia, consecuencia de la inherente complejidad de coordinar elementos en un sistema con muchos intervinientes y con niveles de actuación muy diversos.

Y aunque en general se puede decir que la sociedad actual es menos vulnerable y que hay, bueno, a las posibles amenazas y que se ha reducido en un número de víctimas, gracias a la aplicación de políticas muy activas, basadas sobre todo en la previsión, en la planificación y la dotación de medios de respuesta, también tenemos que ser conscientes de que nos encontramos ante un escenario sujeto a muchos cambios, que han modificado sustancialmente el concepto de la aplicación de la protección.

Así lo reconoce la propia estrategia de seguridad nacional, aprobada en 2017, que recoge diferencias significativas con respecto a la aprobación de la estrategia anterior en 2013 y que nos dice que nos enfrentamos a una realidad definida por dinámicas a menudo opuestas a un mundo globalizado, pero a su vez fragmentado y competitivo. Un espacio donde la ambigüedad se ha convertido en uno de los mayores retos a la seguridad. Dinámicas como el ritmo acelerado de transformación impulsado por la tecnología, las asimetrías demográficas entre regiones o el cambio climático demanda un esfuerzo de adaptarse y gestionar ágil y flexible los cambios.

En todos estos años, el ingente desarrollo normativo nos ha permitido pasar de aquella primera Ley 2/1985 lo que fue la cuna de la protección civil que por aquel entonces se establecía un primer marco normativo de actuación que integraba la protección civil ya en la seguridad pública. Y no solo para responder a emergencias de interés nacional, sino también para procurar y salvaguardar una coordinación de los distintos servicios y recursos de protección civil integrándolos en un diseño modelo nacional mínimos.

De ahí hemos pasado hasta esta ley nacional de 2015 que es la que ha propiciado la revisión de esta ley autonómica que hoy vamos a aprobar aquí y que a su vez adapta su marco normativo a un concepto más acorde con la actualidad con la que ya se tienen en consideración, hablo de la ley nacional, las competencias autonómicas y las





derivadas de leyes europeas y compromisos adquiridos por España. Y que además ha introducido cambios muy significativos a los que ha tenido que adaptarse nuestra ley autonómica.

En general se puede hablar ahora de un enfoque en esta materia y de un objetivo primordial que busca incrementar esfuerzos en la anticipación y prevención para tratar de evitar o mitigar las consecuencias adversas de posibles sucesos.

Con este objetivo se busca conocer primero los riesgos para poder preverlos y anticiparse a ellos. La prevención es esencial y esta ley contempla para el análisis de los diferentes riesgos existentes documentos como el mapa de riesgos, el catálogo de actividades o el registro de planes de protección.

Además para dar una respuesta efectiva a las emergencias se requiere una adecuada definición de las mismas y esta ley introduce una novedosa diferenciación entre las emergencias de protección civil y las ordinarias que a su vez se subclasifican en emergencias de nivel cero y de nivel uno.

En general la evolución en la forma de proceder a modificado esta, bueno, esta improvisación inicial con la que se realizaba en los primeros tiempos las actuaciones de protección civil para dar paso a políticas de actuación que requieren formación, preparación y adiestramiento en la materia.

Y yo creo que en el caso de Cantabria hemos podido comprobar en estos meses pasados de enero y febrero, la adecuación de los medios previstos para dar respuesta a las emergencias acaecidas como consecuencia de las inundaciones y de los incendios forestales.

Destacaba en su intervención el consejero la importancia de la intervención de la UME, que ha sido posible gracias a la aprobación de la Ley del Sistema Nacional que ha incorporado también otras posibles intervenciones para dar respuesta a las emergencias como es el caso de la UME. Y de la UME precisamente se quejaba la Sra. Urrutia en comisión el pasado miércoles, decía que en las últimas emergencias ocurridas en Cantabria en las inundaciones o en los incendios que nos e habían llamado a los bomberos municipales de la región y decía claro, es que lo de la UME da repercusión nacional, llamar a los bomberos de Santander no. eso decía su señoría en la comisión. Sra. Urrutia, precisamente es un sistema de protección civil porque hay una visión global ¿qué quiere decir esto? Pues que cuando se activa un plan de protección civil es porque hay una emergencia que requiere una coordinación superior y todos los medios se ponen a disposición de ese plan, es decir, los medios de la comunidad autónoma decaen y se ponen al servicio de la coordinación superior. Y para ejercer esa coordinación superior se requiere una visión global asumiendo las autoridades única y responsabilidad de la presupuesta garantizando la seguridad pública como bien prioritario.

La gestión de esa crisis con esa visión global de un verdadero sistema autonómico de protección civil implica la movilización de los recursos que resulten necesarios para dar respuesta a la emergencia pero sin dejar descubiertas partes del territorio en las que pueden desencadenarse otras emergencias ordinarias o extraordinarias diferentes a la emergencia que ha originado la activación del plan.

Por esa razón precisamente Santander y Castro son áreas en las que se concentra la mayor parte de la población de Cantabria y no se les puede dejar huérfanas de asistencia, porque no resultaría acorde con esa visión global. Esto es como una película si de repente se detecta una emergencia o una situación que requiere la actuación de la policía lo que no se puede hacer es llevar a toda la policía a ese determinado lugar y dejar el resto pues huérfano.

Entonces, le puedo decir como dato que en el último INFOCAN activado del 4 al 6 de marzo no se movilizó la UME y todas las maneras, independientemente de esto que he dicho, los bomberos de Santander, los de Castro no, los de Santander sé que hicieron intervenciones puntuales en los recientes episodios de inundaciones e incendios en zonas próximas a Santander.

Por ejemplo, durante la activación del INFOCAN, el 17 de febrero, intervinieron en un incendio en Peña Cabarga y otro en Eras, en el polígono industrial.

El 3 de marzo en un incendio forestal en La Cavada y otro en Peña Cabarga. El 5 de marzo en un incendio forestal en Los Llanos.

Con motivo de la activación de INUNCANT, el 24 de enero participaron en la inundación de los locales, de locales en Oruña, Piélagos y en el barrio de Arce, en Piélagos también.

Y el 24 de enero también acudieron al rescate de personas en carrera, en carretera, perdón, inundada en Barcenilla de Piélagos.

Como le digo, Sra. Urrutia, ese es el verdadero funcionamiento de un sistema. Y se lo digo porque usted ha hecho declaraciones en esta misma sede parlamentaria, como ha dicho el Sr. Del Corral, en el galimatías semántico en el que nos sume cada vez que habla de Protección Civil, diciendo que con la aprobación de esta ley volvemos a perder la



oportunidad de regular un sistema. Y aunque se trata de un concepto al que me voy a referir más adelante, al explicar por qué rechazamos las enmiendas de su grupo en ese sentido, sí le tengo que decir a sus señorías, que usted que dice que volvemos a cometer el mismo error en 2007; pues que a ustedes les ocurre siempre lo mismo, y es que tienen soluciones cuando se encuentran en la oposición.

Que cuando gobernaron tampoco aprovecharon la oportunidad para hacer este cambio que ahora piden y que como usted ha dicho en Comisión, ya pidieron en el año 2007 con una enmienda a la totalidad.

Con ustedes, con su mayoría absoluta no hubo ni sistema ni servicio.

En otra de sus aseveraciones, indicaba que el desarrollo de esta ley había incumplido el plan normativo. Y es verdad que se ha retrasado unos meses la aprobación de la ley, pero usted no puede dejar de reconocer que Cantabria ha alcanzado su mayor desarrollo reglamentario en esta materia, siempre bajo el paraguas del Gobierno Regionalista.

Fue en 2007 cuando se aprobó la ley que hoy sigue en vigor, siendo consejero Vicente Mediavilla. Una aprobación que además culminaba toda una legislatura marcada por el trabajo que el Gobierno de Cantabria desarrolló.

Una política muy intensa en materia de Protección Civil, basada en cuatro pilares, especialmente de dotar de más medios materiales y humanos a la red de Protección Civil, propiciar un ámbito adecuado para la formación del personal al servicio de las emergencias, contar con instrumentos preventivos necesarios en el ámbito de la Protección Civil y fomentar una adecuada colaboración y coordinación con otras administraciones públicas, que tienen competencias para atajar las emergencias que surjan en nuestra comunidad autónoma.

¡Qué diferente!, Sra. Urrutia de las actuaciones que luego ustedes llevaron a cabo en la siguiente legislatura, cuando gobernaron con mayoría absoluta y se dedicaron a desmantelar la red pública de emergencias durante cuatro años, en los que ni dudaron de quitarles hasta los coches a los pequeños ayuntamientos, como Selaya o San Roque del Riomiera.

Muy diferente también de lo que ustedes hicieron es lo que ha hecho este Gobierno y en concreto la consejería de Presidencia y Justicia que ha vuelto a estar en manos Regionalistas, esta vez de Rafael de la Sierra y que gracias a su impulso, unido, ¡cómo no! laborioso y exhaustivo trabajo de funcionarios y funcionarias, han vuelto a dar muestra de eficiencia en esta materia. Lo tengo que decir así, porque aparte de haber aprobado pues el decreto 70/2018, por el que se aprueba los planes de emergencia exterior, de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria.

Se ha aprobado también el decreto 80 de 2018, por el que se aprueba el PLATERCAN. Se ha aprobado el decreto 1 de 2019 por el que se regula las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria y el registro de organizaciones de voluntariado de Protección civil, etc.

Pero es que además de esto, dentro del plan normativo hay otras normas que también se han aprobado y no han pasado por el Parlamento. Y aquí quiero destacar especialmente la elaboración por primera vez de los protocolos operativos, que en la ley anterior se hablaba de ellos, la que está todavía en vigor, pero que esta, en esta legislatura se han elaborado por primera vez, y me estoy refiriendo al primer protocolo operativo costa-playa, al protocolo operativo de montaña, al protocolo operativo de emergencias con múltiples víctimas, al protocolo operativo túneles de carretera.

Como le digo, por primera vez en esta Legislatura.

Bueno y ya para finalizar en el tiempo que me resta de mi intervención voy a explicar en líneas generales lo que han sido, bueno lo que ha sido la posición de mi grupo en el debate de las enmiendas.

Indicar que vamos a mantener nuestra postura en la Comisión del 20 de marzo. En general pues se han aceptado enmiendas que se entienden que mejoraban el texto, como por ejemplo las propuestas por la Sra. Ordóñez, que pedía, bueno, un cambio en el lenguaje para que fuera más igualitario, más acorde a la sociedad actual.

Sin embargo Sr. Ordóñez no podemos admitirle la enmienda en la que propone que la redacción de los protocolos operativos sean aprobados por los ayuntamientos, precisamente por criterios de uniformidad.

Como ya le expliqué en Comisión es necesario tener una regulación uniforme en toda la comunidad autónoma para facilitar la coordinación. Y consideramos que es la Consejería la que debe aprobarlo, sino cada uno de los municipios, ni siquiera en el caso de los municipios con más de 20.000 habitantes.

De todas maneras, en la elaboración de estos protocolos también se da audiencia a los cinco municipios de mayor población y al resto a través de la Federación de Municipios de Cantabria.

Por otro lado, quiero explicar la postura del Grupo Regionalista con respecto a una enmienda de la que se ha hablado aquí. Ya que se han hecho propuestas bien distintas, por parte de los grupos. Y que es la referida al artículo 10 de



la Ley sobre los bomberos voluntarios. En concreto, sobre la posibilidad de incluir, o no, como mérito evaluable en las bases de las convocatorias de pruebas selectivas de personal, la prestación efectiva de servicios como voluntario miembro de una organización de voluntariado.

En este caso, nuestra opinión sigue siendo la misma. Y es que esta cuestión no debe ser regulada por ley, sino que debe dejarse libertad a las entidades locales convocantes para tomar esa decisión.

En el caso de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, pues vamos a rechazar todas las referidas a cambiar el servicio público, por: sistema, salvo la presentada para el artículo 1, que sí la aceptábamos.

Yo, como le he dicho ya sé que ésta ha sido el caballo de batalla de la diputada Popular en las Comisiones. Pero esto lo hacemos porque ya se ha dicho aquí también, consideramos que esta Ley lo que regula es el servicio público y no el sistema autonómico.

Con respecto al Sr. Bolado. Se queja usted de falta de diálogo. Yo creo que, bueno, hemos tenido una Comisión en la que se ha podido debatir y expresar cada uno su opinión. Hemos transaccionado creo que una enmienda suya. Un poco por el mismo motivo que le decía a la diputada, Urrutia, no podemos acceder al cambio de denominación que usted propone, la nomenclatura: servicio público. Pero nosotros consideramos que no.

Y rechazamos también la inclusión del concepto de: emergencia social. Porque consideramos que puede generar colisión con la normativa estatal básica. Por otra parte ya existe una ley.

Votaremos también en contra de todas esas enmiendas –creo que son dos- que introducen limitaciones en el tiempo de respuesta, ante las emergencias. Porque puede generar, por un lado, inseguridad jurídica. Y por otro, creemos que puede provocar incumplimientos no deseados.

Quiero decir con esto que aunque el tiempo de respuesta sigue siendo el punto crítico, no se pueden limitar tiempos genéricos que podrían incumplirse por ejemplo en el caso de atender una emergencia que no fuera... –digamos- que hubiera otra prioritaria. En ese caso, de tener una de menor envergadura pues no se puede garantizar el mismo tiempo de respuesta con los mismos medios para ambas.

Aparte de eso, también hemos sido capaces de transaccionar varias propuestas de distintos grupos. Y en general, creo que la tramitación de este proyecto de ley ha estado marcado por un ánimo constructivo desde todos los grupos parlamentarios.

Por eso quiero agradecer que a pesar de las diferencias concretas, previsiblemente se va a llevar a cabo la aprobación de la ley por unanimidad. Yo creo que la materia así lo requiere.

Y acabo como empecé. Porque creo que hacerlo de esta manera, con unanimidad, es saber reconocer que hoy damos un paso más en esa búsqueda por mejorar de una manera continua y por seguir incrementando el nivel de bienestar de la ciudadanía.

Por último me sumo, cómo no, al agradecimiento tanto a los profesionales como a los voluntarios que día a día intervienen para garantizar nuestra seguridad y la de nuestros bienes. No podía ser de otra manera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Obregón.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

La vulnerabilidad de las personas en nuestra sociedad, ante las múltiples y complejas amenazas de catástrofes naturales, industriales o tecnológicas es menor que hace treinta años. Por la influencia de las políticas públicas que se han aplicado desde entonces, basadas en esencia en un gran desarrollo de los sistemas de alerta, de planificación de las respuestas y la dotación de medios de intervención.

El descenso del número de víctimas a consecuencia de las catástrofes es a día de hoy una realidad, pero las consecuencias destructivas de bienes o perturbadoras de las comunicaciones y transportes o dañosas para el medio ambiente, se han ido incrementando sin cesar por la influencia de factores potenciadores de las amenazas, especialmente el cambio climático y la propia actividad humana que genera riesgos inseparables de ella, muchas veces por el legítimo afán de progreso.



Las últimas consecuencias que han tenido los efectos meteorológicos en los meses de enero y febrero en nuestra comunidad autónoma han sido claros en este sentido. La incomunicación desde hace dos meses del Valle de Cabuérniga en Los Tojos, es una realidad clara provocada tanto por la acción de la naturaleza como de los propios poderes públicos que no han sabido prevenir, anticipar el riesgo.

La sociedad no ha sido ni es indiferente ante esta realidad porque es consciente de que estos riesgos afectan de manera determinante su seguridad.

Es de hecho la propia sociedad la que pide, la que exige medidas de prevención, medidas de anticipación para que no se produzcan catástrofes. Y eso está sucediendo por ejemplo ahora en Cabuérniga, la riada del 24 de enero ha dejado sin escolleras de protección varios pueblos sobre todo Renedo, Terán y Sopeña; el río se ha partido en dos dejando en medio con auténticos pedregales y ahora sin agua baja al ras lo que los oriundos de esta zona llaman leras, que es el límite del río con la tierra.

Los vecinos claman medidas de protección y sujeción porque si ocurriera algo como lo que ya ocurrió pues nadie ha hecho nada a estas alturas, ni proyecto de evaluación ni ninguna medida de prevención, eso es lo que está ocurriendo concretamente en una zona actual en Cantabria.

Y ya que ahora tenemos otro consejero, espero que sea más eficiente en las medidas y también un poquitín más correcto y humilde en las formas. Y yo espero señor consejero de verdad que se solucionen cuanto antes esa situación.

Además de la anticipación y prevención la información ha contribuido poderosamente a la sensibilización de los ciudadanos y a la conformación de una demanda creciente de acción pública destinada a proteger personas y bienes ante emergencias. Es indispensable su colaboración, la colaboración de todos los ciudadanos porque la protección civil es seguridad pública lo han dicho todos los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, es seguridad ciudadana y todos los poderes públicos competentes desde el nivel local hasta las instituciones europeas e internacionales han determinado políticas públicas para desarrollar instrumentos normativos, organizativos y medios que les permiten ejercer sus respectivas responsabilidades en esta materia y mejorarlas continuamente-

El desarrollo que en esta materia ha experimentado nuestro país, lo decía la Sra. Ordóñez, ha sido notable, Ordóñez no perdón, Obregón; ha sido notable y muy grande en los últimos 30 años también en nuestra comunidad autónoma.

Esta visión y esta experiencia ya acumulada nos deja además éxitos, una serie de ineficiencias causadas principalmente además de éxitos, perdón, una serie de ineficiencias causadas principalmente por las dificultades de coordinación en el que no existe un sistema integrado sino que es abierto, flexible y con múltiples actores a lo que hay que añadir que no hubo en el año 2007 una regulación de un sistema de protección civil para nuestra comunidad autónoma sino la regulación con rango de ley de la acción en materia de protección civil.

En España se ha atendido a esa serie de ineficiencias y en el año 2015 se ha aprobado la ley que regula o establece el sistema nacional de protección civil. Ya no se habla de un servicio público sino que se regula, se establece el sistema nacional de protección civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación y la eficacia de las políticas de protección civil y regular las competencias de la administración general del Estado en esta materia.

Una nueva ley que refuerza los mecanismos que potencian y mejoran el funcionamiento del sistema nacional de protección civil de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes y este sistema de protección civil se entiende como un instrumento de seguridad pública integrado en la política de seguridad nacional, ley que se debatió y se aprobó, Sra. Obregón, en la época de la mayoría absoluta -es cierto- del Partido Popular. Pero aprobada después de que en esta Comunidad Autónoma ya no existiera esa mayoría absoluta del Partido Popular. Es bueno que usted también sepa y conozca las fechas.

También lo ha hecho la Unión Europea. También se ha sumado al esfuerzo común y ha puesto en marcha un mecanismo de Protección Civil basado en la solidaridad y colaboración de los estados miembros, aparte de otras medidas financieras y de apoyo a estos grupos.

Pues bien, con esta Ley, la Ley nacional, y en este marco, procedemos en nuestra comunidad autónoma a aprobar una nueva Ley de Protección Civil que modifique y que actualice la nacional... Que actualice a la nacional -perdón- la Ley del año 2007 de Cantabria.

Una Ley que este Parlamento va a aprobar tres años después de que tuviera que hacerlo. Y entonces pues yo no sé por qué se mosquean ustedes conmigo porque digo esto, porque si la Ley nacional entra en vigor el 10 de enero de 2016 y nosotros vamos a aprobar esta norma el 25 de marzo de 2019; si yo no me equivoco habrán pasado tres años. No digo más. Es un dato objetivo y ahí le dejo encima de la mesa. Y eso es precisamente lo que estamos haciendo aquí.



Todas las comunidades autónomas, todas las Administraciones tenían que adaptar su normativa a la aprobada por Las Cortes Generales, en el verano del año 2015. Y es cierto, es algo que el propio Consejero de Presidencia y Justicia nos dijo y se comprometió a hacerlo el primer día que vino a este Parlamento. El primer día que vino como consejero a este Parlamento, a explicarnos cuáles iban a ser los proyectos de su legislatura. Compromiso del Consejero y compromiso incumplido, porque no ha venido en el tiempo que él dijo que iba a venir. Y es que además consta en los antecedentes que han acompañado a este proyecto de ley. Yo no me invento nada, que se tardó un año desde que la ley nacional había entrado en vigor en proceder a la información pública de este texto. Y no se enfaden conmigo, porque son los propios antecedentes los que dicen y los que ponen encima de la mesa estos datos objetivos que yo digo hoy aquí. Con lo cual, yo, Sr. Del Corral, no me estoy inventando absolutamente nada.

A ello hay que decir que ha habido una tardanza en la tramitación interna del procedimiento, del procedimiento; de las reuniones, de las reuniones. Tardanza. Tardanza, porque también se ha incumplido con el plan normativo. Si el Gobierno sabía que iba a tardar, que iba a dilatar la aprobación, que no hubiera metido como aprobada esta norma en el plan normativo del Gobierno de Cantabria del año 2017.

Pero quien introduce en el plan normativo del año 2017, la aprobación de la Ley del sistema de Protección Civil de Cantabria es el gobierno de Cantabria. Y no se aprueba en el 2017, sino que llega a este Parlamento a mediados de 2018. Y eso es lo que yo he dicho el otro día en la Comisión. Y eso es lo que yo estoy en disposición de repetir hoy aquí, porque son hechos. Son los hechos que están en el expediente, en los antecedentes de esta ley.

Lo dice en octubre. Se lo dije al director de Protección Civil. Se lo pregunté además: que por qué había pasado esto. Y yo hoy tengo que decir y tengo que repetir como también lo dije en octubre, como lo he dicho el miércoles y como lo voy a repetir aquí; porque no me van ustedes a convencer; sino que voy a intentar en estos últimos minutos que me quedan, convencerle yo a usted. Que cuando yo he estudiado esta Ley, de verdad que he tenido una desilusión y una decepción grande. Porque creo que nosotros como comunidad autónoma –y se lo voy a repetir hasta la saciedad- perdemos la oportunidad de regular el sistema de Protección Civil y Emergencias de Cantabria. Menos mal que lo hemos arreglado nosotros.

A veces, parece que en esta vida –señor consejero- es como un “*déjà vu*” y la historia se repite. Pues casualidades de la vida. En el año 2007, la ley que nosotros aprobamos aquí fue porque la impulsó usted como director de Protección Civil, siendo consejero el Sr. Mediavilla. Y hoy nos encontramos aquí, pues unos cuantos años después, doce años después, debatiendo esta ley que sin embargo no va a cumplir. Y vamos a cometer el mismo error que ya hicimos.

¿Cuál es? Pues volvemos a perder la oportunidad de regular de forma única un sistema para Cantabria de Protección Civil, en el que se integre la actividad, el servicio público de Protección Civil de todas las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias. De todos los recursos que hay en esta Comunidad Autónoma que la ley no los nombra. Usted dicen que sí. Pero la ley no nombra todos los recursos.

Y es que lo siento mucho, , siento que no les guste, pero volvemos a cometer el mismo error que en el año 2007.

Desde el Partido Popular hemos presentado un total de 34 enmiendas al proyecto de ley del sistema de protección civil y de gestión de emergencias de Cantabria y de ellas 27 son de modificación del texto remitido por el Gobierno, el resto de adición de diferentes artículos o apartados a los artículos ya incluidos en el propio proyecto de ley. Y nuestra finalidad y nuestra pretensión ha sido precisamente evitar eso, que no reguláramos el sistema de protección civil y me decía la Sra. Obregón que es que estoy totalmente equivocada cuando hago y cuando expongo en esta tribuna esta previsión. Y entonces yo la pregunto, Sra. Obregón que si estoy totalmente equivocada y lo que estamos regulando hoy es el servicio público de protección civil, ¿me quiere usted decir a mí porque nos han aprobado, han aprobado al Grupo Parlamentario Popular el artículo 1?. La modificación del artículo 1.

En el artículo 1 del texto que vino por parte del Gobierno se hablaba de que íbamos a regular contrario a lo que decía el título, el título decía Ley del sistema de protección civil y emergencias de Cantabria. El artículo 1 decía, regulamos el servicio público de emergencias de Cantabria. Y no aparecía por ningún lado el sistema con la enmienda del Partido Popular hemos introducido que el sistema autonómico de protección civil es el instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil dentro del marco del sistema nacional de protección civil. Eso es lo que hemos hecho.

Entonces ustedes simplemente aprobando esta enmienda ya me han dado la razón, lo que pasa es que luego no han seguido, porque cuando vamos a estrategia, por ejemplo, será la estrategia del sistema autonómico de protección civil y no la estrategia del servicio como dice la ley al no modificarlo ustedes.

Y como decimos en muchos mas enmiendas que hemos presentado. Volvemos señorías a perder la oportunidad en el artículo 4 cuando hablamos de los principios, cuando hablamos de los objetivos, cuando hablamos de las medidas, cuando hablamos de las actuaciones, nunca nos referimos al sistema autonómico de protección civil y volvemos como digo a perder la oportunidad de hacerlo con la aprobación de esta ley.



También introducimos en nuestras enmiendas un nuevo capítulo dentro del título destinado a las actuaciones en materia de protección civil para crear la red autonómica de información sobre protección civil con el fin de contribuir a la anticipación de los riesgos y de facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación que lo precise sin perjuicio de las competencias del resto de administraciones públicas.

Esta red permite la recogida, el almacenamiento y el acceso ágil a la información sobre los riesgos de emergencias conocidos así como sobre las medidas de protección y los recursos disponibles para ello. Y asegurar el intercambio de información con todas las administraciones y con todos los agentes que estén en esa emergencia, algo que la ley no recogía y que yo creo que lo hemos evitado a través de las enmiendas que hemos presentado. Como no estoy de acuerdo con la Sra. Obregón cuando dice que la palabra estrategia, o la estrategia como nosotros la hemos introducido es una palabra política que no debe aparecer en una ley.

Yo creo que lo que le había pasado a la Sra. Obregón, porque hoy no lo ha dicho en esta tribuna, es que lo que no había leído es la ley, porque la ley habla de la estrategia del servicio público de protección civil y a mí, y nosotros lo que hacemos es introducir la estrategia del sistema autonómico de protección civil. Solo cambiábamos ese título.

Como también creemos importante y necesario que esta ley incluya la anticipación porque solamente se hablaba de la prevención pero creemos que es importante también la anticipación previa a toda prevención como actuación en materia de protección civil.

También creemos necesario un seguimiento por parte de este Parlamento de la estrategia, sea del servicio o sea del sistema autonómico y para ello pedimos que se remita anualmente a esta cámara un seguimiento del cumplimiento de lo realizado o de la estrategia.

Otras enmiendas presentadas por el Partido Popular están destinadas para introducir y aclarar competencias y finalidades del sistema autonómico de protección civil y es el que nosotros queremos que esta ley no crea.

Termino ya señora presidenta y lo hago de nuevo pues lamentado la oportunidad que perdemos doce años después de poder aprobar y poder regular un sistema nacional de protección civil en el que no solamente se recoja el servicio público de protección civil del Gobierno de Cantabria sino que se recojan todos, todos los recursos que esta comunidad autónoma tiene en materia de protección civil. Es tan evidente que se equivocan que la señora portavoz del grupo Regionalista se ha dedicado la mitad de su intervención a arremeter contra el Partido Popular y contra las políticas del Partido Popular, en vez de defender por qué servicio público sí, y sistema autonómico de Protección Civil no. Pero bueno. Ésa es su opción y esa es su visión de las cosas.

Por ello, nosotros, además de mantener nuestras enmiendas vamos a votar en contra de los artículos que este texto dice que tiene un servicio de Protección Civil que no... y que nosotros entendemos que debía decir un sistema.

Vamos a votar en contra de los artículos 3, 4, 11, 34, 35 y 41. Porque no vamos a dar nuestro voto a favor de esa parte de la ley que no busca la coordinación y la eficiencia dentro de un sistema. Como ha ocurrido. Lo siento mucho, Sra. Diputada, si no le gusta mi argumentación; Sra. Obregón. Pero como ha ocurrido en las últimas emergencias que hemos tenido en esta Comunidad Autónoma, que si a usted le parece normal dejar dotaciones de bomberos de Santander y Castro Urdiales en sus sedes cuando se estaban produciendo emergencias en esta Comunidad Autónoma, pues yo entiendo que cuando llega la UME vuelvan a sus dependencias y se dejen a otros que tienen más experiencia, o más dotaciones, o más recursos pues atender.

Pero en este caso es que ni tan siquiera se les avisó de las emergencias que se estaban produciendo en esta comunidad autónoma.

Estamos de acuerdo con sistemas, por eso vamos a votar a aprobarlo. Y como el de inspección, como el régimen sancionador. Y además yo creo que hemos dejado a lo largo de la intervención y a lo largo de toda esta tramitación, que nosotros decimos sí a una Ley en este sentido, pero no así. Porque falta la parte de la aprobación.

Yo quiero terminar agradeciendo a los trabajadores del Gobierno de Cantabria que han posibilitado el que esta norma haya llegado a este Parlamento, su quehacer y su labor para que así fuera.

Al propio Director de Protección Civil, que hoy también nos acompaña y que tuvo a bien comparecer en este Parlamento, el pasado 10 de octubre, para explicarnos y para decirnos más cosas y conocer más el texto de este proyecto de ley.

Y también, cómo no, darle la bienvenida y el agradecimiento al Consejero, por su explicación. Y bueno, por su nombramiento.



Terminando agradeciendo a todos aquellos voluntarios, aquellos trabajadores y aquellos profesionales que día a día luchan, trabajan y están pendientes de nuestra seguridad pública.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Obra en poder de la Presidencia el voto telemático de D. Eduardo Van den Eynde, de D. Miguel Ángel Lavín y de D. Rafael de la Sierra, que añadiremos oportunamente a las votaciones que nos han manifestado.

Comenzamos la votación.

Votamos en primer lugar la enmienda 71.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Dieciséis votos a favor, dieciocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dieciséis votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 93.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Diecisiete votos a favor, diecisiete en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con diecisiete votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 94.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Quince votos a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor y veinte en contra.

A continuación votamos la enmienda 48, 59 y 72.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Quince votos a favor, diecinueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con quince votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 58.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Quince votos a favor, diecinueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.



Votamos las enmiendas 78, 79, 83, 86, 89, 90, 91, 92, 100 y 101.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Quince votos a favor, dieciocho en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con quince votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 75 y 77.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con catorce votos a favor y veintiuno en contra.

Votamos la enmienda 70.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Trece votos a favor, veintiuno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 96.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Quince votos a favor, dieciocho en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Votamos las enmiendas 47 y 66.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Cuatro votos a favor, treinta en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos a continuación las enmiendas 1, 3, 4, 7 y 55.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres a favor y treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos la enmienda 56.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres votos a favor, treinta y dos en contra.





LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos las enmiendas 44, 63, 64 y 65.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Votamos la enmienda 61.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 45 y 51.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres votos a favor, treinta y uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 46, 49, 50, 54, 57 y 60.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres votos a favor, treinta y uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 43.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



LA SRA. RUIZ GARCÍA: : Dos votos a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 67.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y uno en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas, queda rechazada con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y uno en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda número 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Cuatro votos a favor, dieciocho en contra, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cuatro votos a favor, dieciocho en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda 62.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, diecinueve en contra, catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, diecinueve en contra y catorce abstenciones.

Votamos finalmente la enmienda 68.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, dieciocho en contra, quince abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, dieciocho en contra y quince abstenciones.

Pasamos a continuación a votar los votos particulares.

En primer lugar, el voto particular número 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.



LA SRA. RUIZ GARCÍA: Quince votos a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con quince votos a favor y veinte en contra.

Votamos a continuación el voto particular 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, no hay tampoco.

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Catorce a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con catorce votos a favor y veintiuno en contra.

Votamos a continuación los votos particulares 20 y 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos a continuación los votos particulares 21, 26, 31, 33, 34 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres votos a favor, treinta y uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos el voto número 73.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? No hay

Resultado

LA SRA. RUIZ GARCÍA: dos votos a favor, treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazado con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Ahora votamos los votos particulares 80 y 81.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Un voto a favor, treinta y dos en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazado con un voto a favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Votamos los votos particulares 85 y 99.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Un voto a favor, treinta y dos en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazado con un voto a favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.



Votamos los votos particulares 95 y 102.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Un voto a favor, treinta y tres en contra, una abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazado con un voto a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Votamos finalmente el voto particular número 98.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Dos votos a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazado con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Pasamos a la votación del dictamen.

Señorías, les anuncio que el Grupo Popular ha pedido la votación separada de los artículos 3, 4, 11, 34, 35, 41. Los votamos separadamente.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Veintidós votos a favor, trece en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): quedan aprobados con veintidós votos a favor y trece en contra.

Votamos a continuación los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 bis, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

La disposición adicional primera y segunda; la disposición transitoria única; la disposición derogatoria única; la disposición final primera, segunda y tercera; la exposición de motivos que se incorpora como preámbulo, el índice y el título de la ley.

¿Votos a favor? No hay votos en contra ni tampoco abstenciones por lo que veo.

Pues queda aprobado por unanimidad.

Por tanto señorías queda aprobada la Ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria y proponemos a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Sra. Secretaria primera ruego de lectura al punto segundo del orden del día.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 354, relativa a realizar los trámites necesarios para garantizar la permanencia de la línea de transporte público que comunica Castro Urdiales, Guriezo y Liendo con el Hospital Laredo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias señora presidenta.



Señorías, conforme a la Ley de Cantabria 1/2014 de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera que confiere al transporte público interurbano regular un carácter de servicio público cuya titularidad corresponde a la comunidad autónoma.

Y apoyándose en la normativa europea al respecto, el Gobierno regional a través de la consejería competente viene compensando a aquellas personas que explotan líneas de viajeros por carretera de ámbito regional cuya explotación genera pérdidas, colaborando con ello a una mejor estructuración del territorio en lo que ayudar a intentar a frenar la despoblación que afecta a buena parte de nuestro territorio se entiende.

Así existe para ello una partida en el presupuesto regional dotada con algo más de dos millones de euros, de los que una parte considerable se destinan a subvencionar servicios públicos de transporte de viajeros.

De esta forma cuando pensamos en líneas deficitarias, a todos nos vienen a la mente aquellos municipios del interior de nuestra región con una población escasa, envejecida y carente de servicios.

Sin embargo, lo cierto es que hoy estamos hablando de otra cuestión. Estamos hablando de una línea que comunicaría a tres municipios costeros con una dinámica totalmente diferente. Dándose la circunstancia de que precisamente uno de ellos es el tercero con más personas censadas de toda la comunidad.

A pesar de lo cual, nos encontramos con que la línea que los une con Laredo también sería deficitaria de no contar con ayudas públicas. Una línea que da servicio principalmente a la parte más vulnerable de la población de estos municipios. Estamos hablando de personas en gran medida de cierta edad que ha dejado de utilizar el vehículo privado y que sin embargo se ve en la necesidad de trasladarse con cierta asiduidad hasta el hospital que les da servicio, ya sea para visitar a diversos especialistas, o ya sea en el caso de tener que visitar allegados y conocidos en el supuesto de que estén convalecientes de alguna operación o algún tratamiento en el hospital.

De ahí la proposición no de ley que traemos a esta Cámara. Encaminada a ayudar a su sostenimiento, ayudando de esta forma a mantener en funcionamiento un servicio que cesaría de continuar en las actuales circunstancias.

Y cesaría porque si bien es cierto que hasta la fecha la línea ya recibía ayuda autonómica, cierto es que dicha ayuda era insuficiente. Con lo cual se venía complementando gracias a las aportaciones que venían realizando anualmente los tres ayuntamientos afectados, al menos desde el año 2012.

Dándose la circunstancia de que esta cuestión no es competencia municipal. Al discurrir el trayecto parcialmente fuera de los términos municipales, como ya señalara en su día la propia Dirección General de Transporte de Gobierno. Lo que ha provocado las reticencias expresadas por los diferentes técnicos esos informes.

Ante estas reticencias es lógico que los regidores municipales se muestren remisos a mantener una subvención, que de no mantenerse pondría en riesgo la continuidad del servicio tal y como existe en la actualidad. Por lo que en realidad lo que se solicita de la Consejería es que se complemente la ayuda que ya venían destinando al sostenimiento de esta línea hasta compensar lo que dejen de recibir, lo que dejen de aportar los municipios. De forma que se garantice el servicio tal y como se viene prestando en la actualidad.

Ya ven que no es una proposición muy complicada. No creo que levante especial polémica.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra en primer lugar D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez. Por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Ha explicado bastante bien la situación el Sr. Carrancio. Desde Castro al Hospital de Laredo tenemos solamente cinco autobuses al día. Para ir: a las 7:15; a las 10:15; a las 13:15; a las 15:45 y a las 18:45 de la tarde. Y para volver: a las 9:20 de la mañana; a las 12:20; a las 14:00; a las 16:50 y a las 19:50.

Como podéis comprobar, los horarios ni siquiera están adoptados a los turnos de trabajo del hospital. Por lo que no son útiles ni a trabajadores ni a trabajadoras del hospital.

Y tampoco están adaptados a los horarios de comidas de los pacientes. Haciendo por ejemplo que alguien no pueda ayudar a cenas a un familiar suyo que esté ingresado, si no dispone de un coche con el que volver a casa.



No solamente son escasos los horarios, sino que además no son para nada prácticos.

Al principio de esta legislatura, me reuní con Mónica Berrazueta, secretaria general de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Porque, señorías, este gobierno que tanto ha trabajado en el transporte hasta 2017 que asumió el cargo Felipe Piña, no tenía director general ni Dirección General de Transportes. Y era la Sra. Berrazueta, secretaria general, la que se hacía responsable de la materia, además del resto de las atribuciones propias de su cargo.

En aquella reunión, señorías, hablamos de esta línea de autobús. Y también de la que conecta Castro y el Hospital de Valdecilla, sobre la que podríamos escribir otra gran historia de terror. Porque, señorías, tampoco desde Santander un castreño puede volver en un autobús público a su casa, pasadas las ocho de la tarde.

En aquella reunión, señorías, la Sra. Berrazueta me dijo que eran líneas que apenas se usaban, que salían muy caras, que ya llevaban mucha subvención y que no era para nada viable invertir más dinero en estas líneas.

Yo les expliqué por qué no se usan las existentes, que es lo que les acabo de explicar a ustedes. Porque no dan un servicio útil. No sirven a trabajadores y trabajadoras, no sirven a personas enfermas porque tampoco están conectadas con los horarios de atención a las personas de Castro. Que es otra de las cosas que dijimos.

Es posible que no sea viable introducir más líneas de autobús, o por lo menos no tantas como nos gustaría y como sería digno para la población de la zona oriental de Cantabria. Pero sí sería posible organizar las consultas de modo que los autobuses fueran útiles para la población de Castro que va al hospital. Pero eso tampoco se ha hecho, señorías.

Claro, luego nos planteamos por qué tenemos un problema sobre el censo en el municipio de Castro Urdiales. Cuando si no estás censado y dependes de los hospitales de Vizcaya, y tienen un autobús cada media hora, a cada uno de los hospitales de referencia, en cambio la población censada en Castro Urdiales solamente tiene cinco autobuses para ir a su hospital de referencia, Laredo.

Y obviamente, señorías, cuando la población tiene una edad avanzada o sea para las personas de edad avanzada, ustedes podrán entender cuál es la decisión no que quisieran probablemente sino la que esta comunidad autónoma les obliga a asumir para poder tener un servicio público de transporte, que les lleve a un servicio público sanitario.

Obviamente...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Sra. Ordóñez, debe ir concluyendo.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...voy terminando, muchas gracias.

Si queremos que la población se asiente y se arraigue es necesario que comencemos desde ya a dar unos servicios públicos dignos. Y esto también es transporte y esto sí que estaba en manos de nuestro Gobierno de Cantabria, porque esto sí que lo podían haber hecho ellos.

Pero Sr. Carrancio, yo no puedo apoyar su propuesta de resolución, porque yo no quiero que el transporte entre Castro, Guriezo y Liendo con el hospital de Laredo siga como hasta la fecha, que es lo que dice su propuesta de resolución.

Quiero que se preste de una vez un servicio de transporte digno a la población de la zona oriental de Cantabria, para acudir a su hospital de referencia. Así que sintiéndolo mucho me voy a tener que abstener, esperando que el próximo Gobierno de Cantabria haga justicia en relación al transporte con la zona oriental y en especial para cuestiones tan importantes como asistir a un hospital.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Ya está. Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Gómez, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta; señorías.

Por cuestión de tiempo no voy a entrar en el fondo de la cuestión, porque además ya se ha explicado. Explicación que además agradezco, porque leyendo la propuesta de resolución y la exposición de motivos le reconozco que no entendía muy bien a qué se refería la cuestión.



Precisamente lo que sí he entendido que buscaba la propuesta era lo que relataba la Sra. Ordóñez, mejorar la frecuencia, algo que bajo nuestro punto de vista debería ser, que es que este servicio fuera asumido por la Consejería, el gasto del servicio, puesto que estamos hablando primero que no es un servicio propiamente municipal, sino que se trata de conectar varios municipios con el hospital de referencia de la zona. Y por tanto, lo lógico es que sea la comunidad autónoma quien se haga cargo de cubrir los gastos de este servicio.

Todo esto añadido al hecho que desde el Ayuntamiento se han puesto pegas y ya se ha denunciado que en el futuro no se va a poder aportar una cantidad económica a esta línea de autobús, lo cual probablemente hará que los otros municipios por los que pasa y en los que se detiene hagan exactamente lo mismo.

Yo sí tengo intención de verdad, con la intención o apoyando más la intención que lo que propiamente dice la propuesta. Es decir, si nos fijamos en lo que dice la propuesta, básicamente le diríamos al Ayuntamiento de Castro Urdiales: ¡oiga, hagan ustedes lo que su propio interventor ha dicho que no hagan!

Bueno, entendiendo que lo que se pide es eso y que efectivamente, lo que desde Ciudadanos entendemos que se va a hacer entre otras cosas, a parte de mantener el servicio es mejorarlo y aumentar la frecuencia; pues en base a esa buena voluntad, ya que estamos en el último pleno, pues vamos a apoyar la iniciativa, por aquello de terminar de buenas maneras también la legislatura, que ahora llegarán semanas donde no nos tendremos tanto cariño los unos a los otros.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Blanco, también por un tiempo de dos minutos para fijar su posición.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidente. Señorías.

Sr. Carrancio, a mí me pasa un poco lo que al Sr. Gómez, que le vamos a apoyar la propuesta pero no por lo que dice, sino por lo que entendemos hacia donde va destinada la proposición no de ley. Y por eso le vamos a apoyar esta proposición no de ley.

La movilidad y el correcto y en concreto el transporte público se ha debatido ya en varias veces en este hemiciclo, en este Parlamento. Y el hecho de que en una zona de Cantabria, concretamente la occidental, Castro, Liendo y Guriezo esté en peligro, como sabemos que está, el transporte público que tienen, nos dice algo muy claro, a mi entender, ¿no?, que aún se tiene que seguir debatiendo mucho más en este aspecto, que se tiene que plantear, alguna vez se tiene que plantear este Parlamento y el Gobierno que esté, un debate en profundidad para crear el modelo de vertebración que necesitamos en Cantabria.

Que el cómo se ha funcionado ahora evidentemente pues viendo situaciones como la actual y otras tantas que podríamos estar mencionando sobre todo más pueblos de alta montaña, pues se debería de haber un debate en profundidad con un claro esquema de lo que queremos que sea Cantabria y hacia dónde queremos ir.

Y pues como muchas de las cosas que se han estado haciendo hasta ahora funcionan ni bien ni mal, sencillamente con parches e improvisaciones y tenemos resultados como los que tenemos y el que estamos debatiendo.

Así que ésta creo que va a ser la otra de las asignaturas para septiembre que queda a este gobierno, al siguiente gobierno, al próximo parlamento, el de la movilidad y el de una correcta vertebración del territorio.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Blanco.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias presidenta. Señorías.

Las redes de transporte público además de un carácter vertebrador del territorio, tienen que tener una visión de interés social más aún si estamos hablando como en este caso de servir de enlace con otros servicios públicos, como es el sanitario.

El Hospital de Laredo encuadrado en el área de salud II, da servicio a la población de nuestra zona oriental, una zona que aunque su mayor concentración poblacional radique en Castro Urdiales y en el propio Laredo también comprende núcleos de población más rural. Población ésta que por lo general suele tener una media de edad más alta y



que además estas personas de edad más avanzada suelen ser las que más necesitan de estos servicios de transporte para poder desplazarse hasta el hospital.

Por tanto las líneas de autobús que conectan con el hospital seguirán siendo una forma muy efectiva de afirmar población en esos núcleos rurales de nuestra comunidad autónoma, suponiendo a su vez un importante activo de inversión social.

No es el único medio, aquí hemos debatido como otros temas como es el tema del taxi rural que puede convertirse en un complemento o incluso una alternativa válida a según qué líneas, pero obviamente esto no debería suponer una competencia mal entendida entre ambos servicios.

Actualmente las líneas de autobús que dan servicio con el hospital desde Castro Urdiales cuentan con cinco rutas, como ha dicho la Sra. Ordóñez, con una frecuencia aproximada de tres horas entre cada trayecto y una duración del mismo de unos 45 minutos debido a que no son líneas directas, pero existiendo también la opción de ir a Laredo en el autobús de línea regular entre Castro y Santander que cuenta con 9 rutas más y tiene una frecuencias de trayectos de una hora entre ellos y una duración de apenas 20 minutos.

Por su parte la línea de Guriezo, Liendo y el hospital cuenta con cuatro rutas, dos por la mañana y dos por la tarde espaciadas por tres horas entre ellas y con una duración del trayecto de 25 minutos.

Comprobando los horarios y las frecuencias de servicio para este 2019 y el que estaba en vigor durante el pasado año 2018 comprobamos que el servicio está exactamente igual en ambas líneas, mismos horarios, mismas paradas y mismas frecuencias por lo que no terminábamos de entender el porqué de esta propuesta.

Agradecemos que el Sr. Carrancio nos haya dado más información al respecto porque como digo era difícil de comprender qué era lo que estaba solicitando sino.

Con todo, como lo que se pide es que se garantice la permanencia de la misma y según los horarios publicados por la empresa que da servicio lo están al menos hasta junio, no podremos sino valorar a favor de votar a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Casal.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Francisco Ortiz por un tiempo de cinco minutos para fijar su posición.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Pues vamos a poner números, vamos a poner euros si les parece a sus señorías a la colaboración del Gobierno de Cantabria y de los distintos ayuntamientos en este servicio de transporte público de viajeros que como origen tiene el municipio de Castro Urdiales o de Guriezo, pasando por Liendo, es decir, dos líneas que confluyen en el Hospital de Laredo. Como se ha dicho aquí con cinco expediciones desde Castro Urdiales ida y vuelta y cuatro expediciones desde Guriezo pasando por Liendo ida y vuelta.

Pues bien, el Gobierno de Cantabria coparticipa o financia el mantenimiento de estas líneas con un total aproximado de 80.000 euros al año, y para este presupuesto, para el presupuesto de este año esa partida ya está consignada con lo cual el Gobierno de Cantabria sigue, mantiene su compromiso con el mantenimiento de este transporte público entre los municipios citados y el hospital.

Castro Urdiales participaba hasta el año 18 con más o menos 50.000 euros. Guriezo 21.600 y Liendo casi 13.000 euros ¿De dónde deviene la situación? Pues de la situación devenida en el ayuntamiento de Castro Urdiales que en 2018 ya no ha coparticipado en la financiación de esta línea. A través de unos informes recibidos por parte del Tribunal de Cuentas, el ayuntamiento de Castro Urdiales ha dejado de participar en la cofinanciación del mantenimiento de estas líneas. De ahí es el origen del problema actual, vamos a decir así, por lo cual, supuestamente estaría en peligro o en supuesto peligro el mantenimiento de este transporte. Pues bien, tenemos conocimiento que desde la Dirección General de Transportes de la Consejería correspondiente del Gobierno de Cantabria se está trabajando para implementar la fórmula por la cual el Gobierno de Cantabria colaboraría de alguna manera con los ayuntamientos en este caso en concreto con el de Castro Urdiales, que es el primero en haber manifestado problemas para sostener estos transportes públicos.

Pero también hay que hacer comentarios en el sentido del nivel de ocupación de estas líneas, ya que en algún momento se ha trasladado aquí la sensación o la opinión o la querencia de querer reforzar con más expediciones estos transportes. Pues bien, la media de ocupación del autobús que sale de Castro Urdiales y acaba en el ayuntamiento de





Laredo es de siete viajeros por expedición. Y la media de ocupación del transporte que sale de Guriezo y pasando por Liendo llega a Laredo es de dos viajeros.

Hombre, la verdad es que con este nivel de ocupación incrementar el número de expediciones vamos a ir ya pensando si sustituimos este transporte público por taxis porque total para llevar a un viajero y al conductor pues poco menos.

Por lo cual todo esto hay que tenerlo en cuenta, el compromiso del Gobierno está expresado y todo esto lógicamente como se dice hay que tener en cuenta la demanda del servicio con la necesidad del servicio, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Regionalista abogamos, vamos a defender, vamos a apoyar la iniciativa traída aquí por el Diputado Sr. Carrancio en cuanto al apoyo al sostenimiento de estos transportes públicos desde estos municipios al hospital de Laredo, siempre y cuando se den las circunstancias actuales de la necesidad en el servicio y que el área sanitario de los vecinos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, siga siendo el hospital del Laredo.

En cualquier caso si el área de atención sanitaria variase la justificación del mantenimiento de esta línea pública con dinero público a lo mejor entraría en discusión. Por lo cual nuestro voto será favorable siempre y cuando exista demanda siempre y cuando se mantengan las circunstancias actuales de la prestación sanitaria en esta área.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Ortiz.

En nombre del grupo parlamentario Popular tiene la palabra D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Buenas tardes muchas gracias señora presidenta.

En primer lugar manifestar nuestro sentido voto que va a ser positivo a su proposición no de ley y sencillamente no por la resolución de dicha propuesta de resolución de dicha proposición, sino por el problema existente que existe hoy en día en la comunicación entre los vecinos de Castro y el Hospital de Laredo.

No solamente de Castro, son dos líneas diferentes una de Castro a Laredo y otra de Guriezo-Liendo-Laredo, si bien es verdad que la de Castro también para en pueblos de Guriezo y Liendo, pero es un problema generado por las competencias. Las competencias del transporte intermunicipal sabe usted que la tiene el Gobierno de Cantabria.

Estas son dos hijuelas de la línea principal de Unquera a Castro pero son dos hijuelas aprobadas por el Gobierno de Cantabria, por lo tanto con el visto bueno del Gobierno. el transporte intermunicipal como digo es competencia del Gobierno y el Tribunal de Cuentas ha dado un toque de atención al ayuntamiento de Castro para que no financie algo que no le compete. Puede financiarlo a través de otros mecanismos que existen, otros mecanismos podía el ayuntamiento ponerlo en marcha para financiar que sus vecinos empadronados en Castro pues puedan acceder al hospital de Laredo de cualquier otra manera. Hay otras muchas posibilidades. Pero como esta línea y la próxima que vendrá, que es la de Guriezo-Liendo-Laredo; porque luego tendrá los Ayuntamientos de Guriezo y Liendo les tiene que solucionar el Gobierno. Pues tendrá que solucionarlos de una forma u otra. Pero tendrá que solucionarlo de la manera que sea.

Pero bueno, como digo, las competencias están clarísimas; la Ley lo dice, la Ley 1/2014, del 17 de noviembre, dice quiénes tienen las competencias, y qué competencias tiene cada Administración, tanto el Ayuntamiento como... los ayuntamientos en cuestión como el gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, hay poco más que decir ¿no?. Que esto ocurre por los reparos del Tribunal de Cuentas, que el ayuntamiento tiene más medios posibles para poner en marcha, para facilitar que sus vecinos accedan, los que no tienen otro medio de comunicación, otro medio de traslado, al hospital de Laredo.

Y por lo tanto, como decía antes vamos a apoyar esta iniciativa.

Que tengan mucho cuidado con lo que pasa, porque hace cuatro días hemos leído en la prensa que ya se están planteando hacer escuelas de Euskera en Castro. Porque es la única forma que tienen de buscarse la vida, los habitantes de Castro. Mirando para Laredo, mirando para el País Vasco. Y poco a poco van mirando más para allá, porque es la única forma de comer que tienen, yendo a trabajar al País Vasco.

Y por lo tanto, esto parece ser que es algo parecido ¿no? Que la única forma que van a tener de poder ir a un hospital es empadronándose en el País Vasco para ir a Cruces, etc.

Poco más que decir de esto. Sencillamente, que aprovechar la ocasión, ya que es el último Pleno de esta legislatura para muchos, que agradecer a los trabajadores del Parlamento, de esta santa Casa; a todos, a todos representados por el Secretario General; pues agradecerles el trabajo que hacen día a día, para hacernos más fácil a nosotros nuestro trabajo.



Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Recio.

En nombre del grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio. Para fijar definitivamente la posición.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Querría aclarar alguno de los aspectos... –Sra, Ordóñez, usted que vive allí y ha demostrado conocerlo- Le diré que no me planteo modificar la frecuencia ni los horarios, porque quería que la proposición no levantara polémica. Y viendo la ocupación, ha hecho referencia a ello el Sr. Ortiz, sabía que iba a levantar polémica. Por eso no he hecho mención. Además admite más discusión sobre qué horario sería el adecuado y tal.

En cuanto a quienes parecen no haber entendido la propuesta de resolución. Miren, lo voy a leer literalmente. La propuesta de resolución dice: Acometer los trámites necesarios a través de la Consejería competente para garantizar la permanencia en el tiempo de la línea de transporte público que comunica a Castro Urdiales, Guriezo y Lienzo con el hospital de Laredo como hasta la fecha.

Esto no se entiende, si no se quiere entender. Busquen la excusa que quieran.

De todas formas, gracias por el voto afirmativo. Y agradecer también tanto a los grupos Popular como Socialista como Regionalista el apoyo. En particular, a las explicaciones del Sr. Ortiz, por la posibilidad de hacerlo mediante un taxi... Como sea más rentable o más eficaz. Pero el caso es que se mantenga.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la proposición no de ley 354.

¿Votos a favor? No hay votos en contra ¿Abstenciones?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Treinta y cuatro votos a favor, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Aprobada por tanto por treinta y cuatro votos a favor y una abstención.

Pasamos al punto tercero del orden del día.

Señora secretaria.

EL SR. RUIZ GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 355, relativa a medidas urgentes en materia de infraestructuras para la mejora de la conexión de la región a la red ferroviaria nacional, a la red de autovías y a la red de carreteras del Estado, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Esta iniciativa se refiere a la situación en la que se encuentran las infraestructuras de Cantabria, en concreto la conexión de la región a la Red Nacional de Ferrocarril, a la Red de Autopistas del Estado y a la Red de Carreteras del Estado, para la ampliación a un tercer carril y mejora de trazado entre la A8 entre Laredo y Vizcaya, desde hace un año no hemos vuelto a saber nada.

El ramal de continuidad de la A8 entre Barreda y Sierrapando que estaba adjudicado sigue sin arrancar casi un año después porque quedan pendientes unas expropiaciones, pero mientras no se resuelva eso a lo mejor dentro de cinco años pueden seguir pendientes unas expropiaciones, no se acaba de arrancar.

Lo mismo sucede con la autovía de mejora de los accesos al puerto de Raos. Y el desfiladero de La Hermida, que estaba en obras en una de sus fases, en uno de sus tramos pues lo que queda pendiente no se acaba de licitar y no se acaba de poner en marcha.

Es decir, un año entero perdido. Eso es lo que tenemos en relación con las infraestructuras de Cantabria.



Eso lo que hay que hacer, las infraestructuras que necesitamos lo que hay que activar ya lo dijimos en la proposición no de ley que la mayoría de este Parlamento aprobó el 4 de febrero de 2019 y que básicamente consensuamos el grupo Regionalista y el grupo Popular.

Lo que necesitamos ya lo dijimos. Lo que pide esta proposición no de ley ¿qué es? Enumerar una serie de actuaciones concretas y urgentes para que ese año que hemos perdido, esas obras que llevan un año paradas, esas tramitaciones que llevan un año paradas no continúen paralizadas. Un año más como consecuencia del ciclo electoral que ahora se abre. Este es el objeto de la proposición no de ley. Lo que lleva un año sin avanzar en su tramitación no puede seguir otro año más sin avanzar en su tramitación debido al ciclo electoral que ahora se abre.

Se renueva el Gobierno de España, a continuación se renovará el Parlamento de Cantabria pero los trámites no pueden seguir detenidos otros seis, ocho o diez meses más.

Pedimos una serie de medidas urgentes y concretas para evitar que continúe un año más paralizada toda la tramitación. Pedimos que se actúe en aquello que se puede actuar inmediatamente. Y que el Parlamento de Cantabria antes de disolverse y volver a tener la oportunidad de adoptar una resolución de estas características que no sería antes de septiembre, deje dicho al Gobierno de España saliente que es lo que cree que se puede hacer en estos días que queden, que quedan y deje dicho al Gobierno de España que entre en junio qué pasos, qué trámites, qué actuaciones, qué decisiones puede adoptar con carácter urgente para que las infraestructuras de Cantabria no sigan un año más detenido.

La iniciativa lo expone con toda claridad, pedimos que se someta a información pública el estudio de alternativas del AVE Aguilar-Reinosa a escala 1/5000 que debía haberse presentado en septiembre y todavía no se ha presentado.

Pedimos que se licite toda la obra de duplicación de la vía entre Santander y Torrelavega. Pedimos que se encargue el estudio de la mejora de la conexión ferroviaria entre Santander y Bilbao, para encargar ese estudio no hace falta mucho, solo hace falta voluntad política. Puede hacerlo el gobierno saliente si quiere ahora como otras medidas que está adoptando en estos días.

Pedimos que se licite al menos la obra del tramo de autovía entre Aguilar de Campoo y Vascones de Valdivia, pedimos que se resuelvan de una vez los expedientes de expropiación de la zona de Polanco, Torrelavega para empezar a ejecutar de verdad el ramal de conexión, el ramal de continuidad en la autovía entre Sierrapando y Barreda, que se desbloqueen las obras del acceso al puerto de Raos y que se ponga a trabajar el Gobierno, se liciten las obras pendientes del desfiladero de La Hermida.

Algunas actuaciones más quedarían para el Gobierno que entre tras las elecciones generales. Como retomar, retomar los tramos pendientes de la autovía A73 entre Burgos y Aguilar de Campoo, como adjudicar tramos del AVE entre Palencia y Alar del Rey.

Pedimos que se actúe en aquello que se puede actuar para que lo que lleva un año parado no continúe, para la ampliación a un tercer carril y la mejora de trazado de la A-8 entre Laredo y Vizcaya, desde hace un año no hemos vuelto a saber nada.

El ramal de continuidad de la A-8 entre Barreda y Sierrapando que estaba adjudicado, sigue sin arrancar casi un año después porque quedan pendientes unas expropiaciones pero mientras no se resuelva eso al lo mejor dentro de cinco años pueden seguir pendientes unas expropiaciones, no se acaba de arrancar, lo mismo sucede con la autovía de mejora de los accesos al puerto de Raos.

Y el desfiladero de La Hermida, que estaba en obras en una de sus fases en uno de sus tramos, pues lo que queda pendiente no se acaba de licitar, no se acaba de poner en marcha.

Es decir, un año entero perdido, eso es lo que tenemos en relación con las infraestructuras de Cantabria.

Eso lo que hay que hacer las infraestructuras que necesitamos, lo que hay que activar ya lo dijimos en la proposición no de ley que la mayoría de este Parlamento aprobó el 4 de febrero de 2019 y que básicamente consensuamos el Grupo Regionalista y el Grupo Popular.

Lo que necesitamos ya lo dijimos, lo que pide esta proposición de ley ¿qué es? Enumerar una serie de actuaciones concretas y urgentes para que ese año que hemos perdido, esas obra que llevan un año paradas, esas tramitaciones que llevan un año paradas no continúen paralizadas, un año mas como consecuencia del ciclo electoral que ahora se abre.

Este es el objeto de la proposición no de ley. Lo que lleva un año sin avanzar en su tramitación no puede seguir un año mas sin avanzar en su tramitación por, debido al ciclo electoral que ahora se abre.



Se renueva el Gobierno de España, a continuación se renovara el Parlamento de Cantabria pero los tramites no pueden seguir detenidos otros seis, ocho o diez meses más.

Pedimos una serie de medidas urgentes y concretas para evitar que continúe un año mas paralizada toda la tramitación. Pedimos que se actúe en aquello que se puede actuar inmediatamente y que el Parlamento de Cantabria antes de disolverse y volver a tener la oportunidad de adoptar una resolución de estas características que no sería antes de septiembre deje dicho al Gobierno de España saliente que es lo que cree que se puede hacer en estos días que queden que quedan y deje dicho al Gobierno de España que entre en junio que pasos, que tramites, que actuaciones, que decisiones pueda adoptar con carácter urgente para que las infraestructuras de Cantabria no sigan un año mas detenidos.

La iniciativa lo expone con toda claridad, pedimos que se someta a información publica el estudio de alternativas del AVE Aguilar-Reinosa a escala 1:5000 que debía haberse presentado en septiembre y todavía no se ha presentado, pedimos que se licite toda la obra de duplicación de la vía entre Santander y Torrelavega, pedimos que se encargue el estudio de mejora de la conexión ferroviaria entre Santander y Bilbao para encargar ese estudio no hace falta mucho, solo hace falta voluntad política, puede hacerlo el Gobierno saliente si quiere ahora como otras medidas que esta adoptando en estos días, pedimos que licite al menos la obra del tramo de autovía entre Aguilar de Campoo y Bascones de Valdivia, pedimos que se resuelvan de una vez los expedientes de expropiación de la zona de Polanco-Torrelavega para empezar a ejecutar de verdad el ramal de conexión, el ramal de continuidad en la autovía entre Sierrapando y Barreda, que se desbloquee las obras de acceso al puerto de Raos y que se ponga a trabajar el Gobierno, se liciten las obras pendientes del desfiladero de la Hermida.

Algunas actuaciones mas quedarían para el Gobierno que entre tras las elecciones generales, como retomar los tramos pendientes de la autovía 73 entre Burgos y Aguilar de Campoo como adjudicar, empezar a adjudicar tramos del AVE entre Palencia y Alar del Rey.

Pedimos que se actúe en aquello que se puede actuar para que lo que lleva un año parado no continúe parado un año mas como consecuencia del ciclo electoral que ahora se abre se puede adoptar resoluciones precisas, concretas, urgentes que eviten la paralización de estos expedientes y activen la ejecución de una serie de infraestructuras como las que hemos relacionado, tan decisivas, tan determinantes para el futuro de Cantabria.

No podemos mirar para otro lado mientras las cosas se paran en esta región, no podemos estar de brazos cruzados mientras las obras estaban adjudicadas en Cantabria no arrancan mientras los tramites se paralizan, mientras la voluntad política de ejecutar estas infraestructura desaparece de los actuales gobernantes.

Hay mucho que pedir, hay mucho que exigir hay mucho que reivindicar, hay cosas que se pueden hacer ya...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCIA: Hay cosas que podrá, si termino ahora mismo, hay cosas que podrá poner en marcha el Gobierno antes de las elecciones, hay tramites que tendrá que activar el nuevo Gobierno sea el que sea tan pronto como surja de las elecciones y creo que la obligación de los diputados de esta cámara es hacer ver que no vamos a estar con las manos cruzadas mientras que las infraestructuras ferroviarias y de autovías en Cantabria se paralizan...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCIA: ...como han venido paralizándose a lo largo de todo el ultimo año.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra en primer lugar Doña Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señorías.

Sr. Fernández, en esencia lógicamente estamos muy acuerdo con ustedes por supuesto que deben de acometerse todas aquellas inversiones que son necesarias para Cantabria, que tienen que ver con alguna de las cuestiones que ustedes plantean dentro de este listado, pero obviamente también hay otras necesidades que ustedes no contemplan.

Fíjese que algunos matices en relación a algunas de las peticiones que ustedes hacen que yo entiendo que justifican que me vaya a abstener en esta votación.

Insisto, no porque no entienda que las cuestiones que ustedes plantean son necesarias sino porque con algunas de ellas no estamos absolutamente de acuerdo en cuanto a la petición concreta.



Fijense por ejemplo Señorías del partido popular. Llevamos años y lo hablaba la semana pasad cuando interpele al Gobierno de Cantabria, lo discutía con el Sr. Martín la petición, no, las décadas que llevamos en esta comunidad autónoma siguiendo la megalomanía del Sr. Revilla y pidiendo un AVE que no solamente no llega ni con ustedes en el Gobierno del Estado ni con el Partido socialista en el Estado, cuando realmente lo que necesitamos es un tren de altas prestaciones compatible con el trafico mixto entre pasajeros y mercancías y que tenga un ancho internacional, es mucho mas barato que un AVE, por lo tanto una licitación de ese tren tiene que ser mucho mas sencilla, nos liberaría dinero para poder seguir pidiendo otras cuestiones y además lo haría compatible con mercancías.

Sr. Fernández no sé que problema y me refiero al diputado

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: del partido regionalista tiene en este momento

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio Señorías

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: pero puede usted discutir conmigo lo que quiera después de que intervenga.

La semana pasada se lo explicaba al Sr. Martín, necesitamos un tren de altas prestaciones además de otros muchos trenes. Esto lo hemos dicho nosotras aquí en esta Cámara, en innumerables ocasiones pero también lo hemos dicho en el Congreso de los Diputados cuando nosotras hemos presentado proposiciones no de ley o hemos presentado enmiendas a los presupuestos generales del estado siempre hemos hablado de lo necesario de un tren de altas prestaciones mas que un AVE, los motivos insisto se los explique al Sr. Martín la semana pasada.

Por lo tanto es mucho mejor que nos centremos en lo que realmente necesitamos, en lo que nos es necesario.

Y además hay otro de los puntos en los que si me gustaría dejarle claro como queremos que se haga. Y como queremos que se haga responde a las alegaciones que presentamos. Hemos presentado como ustedes saben alegaciones en relación a al ampliación de la A-67 en su paso por Bezana y Piélagos.

Alegaciones cuya mayor parte de ellas, 24 de ellas nos comunico el pasado diciembre que nos aceptaba, por lo tanto por supuesto que tiene que seguirse con el proceso adelante pero teniendo en cuenta todas las alegaciones que se han presentado.

Porque ese proyecto Sr. Fernández tenia afecciones francamente importantes para los vecinos y vecinas de Piélagos y de Bezana, al punto de que alguna de las alegaciones nos han sido aceptadas tienen que ver con estudios de ruido...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: ...con un muro de contención, termino con esto señora presidenta en las inmediaciones de un colegio publico o con la necesidad de realizar una pasarela peatonal.

Por lo tanto por supuesto que es necesaria toda la in versión que se nos debe a esta comunidad autónoma, por supuesto que vamos a seguir en el Gobierno del Estado, en el Parlamento del estado y en este Parlamento reivindicando que se haga justicia con las cosas que necesitamos pero discrepamos en algunas de las cuestiones que plantean y han dejado ustedes fuera de la lista cuestiones que nosotras entendemos fundamentales para el bienestar diario de los cántabros y de las cántabras. Sabiendo que esta iniciativa se va a aprobar, nosotras nos abstenemos –insisto- por estos matices.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular nos presenta una iniciativa a raíz de la inacción del gobierno Socialista en todo lo concerniente a las intervenciones de obra pública, a realizar por el Estado, a Cantabria, o que afectan directamente a Cantabria. Y es cierto. Vamos a empezar diciendo que tienen razón.

Yo creo que todos recordaremos la visita del Sr. Ábalos a Torrelavega, cargado de promesas para Cantabria; que si el AVE, que si los soterramientos de Torrelavega, de Santander, que si el tercer carril de la autovía... A más, a más, a más.



El problema vino cuando vinieron los Presupuestos Generales que no se aprobaron, y apenas contemplaban ninguna inversión de las prometidas. ¡Vamos! que el Sr. Ábalos nos mintió.

Como nos mintió el anterior ministro de Fomento del gobierno anterior, el Sr. De la Serna. Para quien por lo visto Cantabria era lo primero.

Es cierto que se lo trabajó un poco más que el Sr. Ábalos, hay que reconocerlo. Preparó docenas de presentaciones con sus correspondientes infografías. Pero lo cierto es que nos vendió humo también. No hay más que ver como entre todos los proyectos de todo tipo y condición, de los que afectan a Cantabria destaca uno sobre todos ellos. Usted ha hablado de él especialmente. El que nos conectaría a Europa. El corredor del Atlántico.

Lo que hemos visto todos los cántabros cómo el Sr. Iñigo de la Serna, a pesar de sus promesas con respecto a Cantabria, a la hora de la verdad trabajó para mejorar el corredor del Atlántico. Es verdad. Su vertiente ferroviaria, la más necesaria, la más cara. De forma que consiguió su ampliación para que conectara con todas las regiones autónomas de su área de influencia. Todas, menos Cantabria.

Apartándonos así de Europa, apartándonos así del progreso, Sr. Fernández. De hecho, la única mención a Cantabria que trascendiera, al menos, de los encuentros europeos se refería a la autovía, a la A8. Del ferrocarril, nada de nada.

El corredor del Atlántico, tal y como está diseñado convertirá a Cantabria en una isla; indudablemente tendrá una enorme y negativa repercusión económica para nosotros. Y esto hay que agradecerse en gran medida al Sr. de la Serna, que se esforzó y consiguió la inclusión en el corredor ferroviario de León, de La Coruña, de Gijón. Mientras Cantabria desaparecía de los primeros proyectos.

Al lado de este desastre, todo lo demás pasa a un plano secundario. Aun así convendría recordar la diferencia entre los miles de millones de inversión que prometía el Sr. Ministro cada vez que venía y lo que finalmente apareció en los presupuestos del Partido Popular, que era bastante menos.

Por no hablar de la cantidad ejecutada, aun menor; ridícula casi. Sr. Fernández, el problema no es únicamente del último año. Lo arrastramos desde hace muchos años.

En definitiva, no entiendo que nos traen ustedes aquí. Teniendo la ejecutoria que han tenido cuando han gobernado. Además lo traen ahora con un gobierno en funciones, esperando a ver qué sale de las urnas.

¿No sería más conveniente esperar al nuevo gobierno? No entiendo estas prisas. La cuestión de que el gobierno saliente tenga que adoctrinar al entrante sobre cómo debe gobernar; en fin.

O piden que actúen vía decreto de urgencia. Eso que llevan ustedes criticando meses. No lo entiendo. Por supuesto voy a apoyar la moción, claro que quiero que el Estado nos traiga inversiones. Lo apoyaremos parte de la Cámara, supongo. Pero lo cierto es que no comprendo muy bien a qué la traen ustedes, y más en estas fechas, la verdad.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Sr. Gómez, tiene la palabra usted en estos momentos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Sr. Fernández, coincido con ustedes en varias de las cosas que ha dicho. Efectivamente, tiene razón que el último año ha sido un año perdido. Bueno, perdido para algunos, no para todos. Para Cantabria, desgraciadamente, este último año de gobierno nacional ha sido un año perdido, en el que además se han sucedido los constantes menosprecios y desprecios del Presidente del Gobierno, de Pedro Sánchez, a esta región. No hay más que ver el último presupuesto que tuvo intención de aprobar donde se aumentaba un 60 por ciento la inversión para Cataluña, para premiar a aquellos que le estaban sosteniendo en La Moncloa. Y daba un 10 por ciento menos a esta región. Y eso que se había comprometido a múltiples inversiones con nuestra región, después de hablar con el Presidente.

En eso coincido con usted. Lo que no puedo coincidir es que esto parece que solamente es cosa de este último año del gobierno. Porque le quiero recordar que de aquí salió una propuesta por unanimidad, para ese Tren de Altas Prestaciones que nos conectara con la capital de España, con Madrid. Y uno de los que votó ese acuerdo luego fue ministro de Fomento, e hizo todo lo que estuvo en su mano para que un proyecto que era ya realidad que estaba acordado incluso con el Estado se fuera alargando en el tiempo, convirtiéndose en un proyecto faraónico que se ha convertido una vez más en lo que ya hemos visto tantas veces, el Ave que el Sr. Revilla decía que iba a llegar en 2015, después en 2018, después en 2021...; el día menos pensado nos dirá que llegará en 2032. En eso se ha convertido gracias al Sr. De la Serna.



Entonces yo de verdad entiendo que ahora mismo están todos a la carrera de prometernos o de querer dentro de esta precampaña electoral que se está haciendo muy larga, de querer vendernos a todos de que si ustedes llegan al gobierno..., es que han estado y ya hemos visto lo que han hecho para esta región. Ya se ha dicho aquí del corredor del Atlántico nos han sacado ustedes y por cierto también han contribuido a que estemos fuera ustedes que cuando ha habido reuniones del resto de comunidades autónomas para ponerse firme y exigir al gobierno que se les incluyera dentro del corredor del Atlántico, Cantabria no estuvo. El Presidente Revilla no estuvo porque tenía cosas mejores que hacer.

Y la voz de Cantabria no se escuchó y no se la ha defendido. Luego ahora nos cuentan que sí que la quieren defender, cuando han podido hacerlo, cuando han tenido ocasión de hacerlo no lo han hecho ¿por qué va a ser ahora diferente? Esa es la pregunta.

Que son estas infraestructuras necesarias, lo son, lo son, ya lo hemos dicho más veces en esta Cámara Sr. Fernández. El que diga usted que el Parlamento lo deje escrito para el próximo gobierno ya lo ha hecho, pero sinceramente si lo que usted me quiere convencer es que el Partido Popular en caso de gobernar a nivel nacional lo va a hacer, expectativa ninguna, la misma que ha demostrado el Partido Socialista y el mismo interés que ha tenido el Partido Regionalista.

Cuando aquí estuvo el Sr. Ábalos pidió el MUPAC, pidió Comillas, pidió La Pasiega, pidió La Engaña..., no pidió nada más. Por cierto luego no le cumplieron nada de lo que había pedido y lo que habían prometido, a pesar de que el Sr. Sánchez era una persona, dijo honesta el Sr. Revilla; tiene un ojo con esas cosas terrible.

Por supuesto apoyaremos la iniciativa porque entendemos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez...

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Entendemos que esta iniciativa o estas exigencias son necesarias porque Cantabria no necesita ser más que otras pero tampoco necesita ser menos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta.

Señorías, señorías del Partido Popular, Sr. Fernández qué queréis que le diga sobre esta proposición no de ley, qué quieres que le diga ¿qué sí? No, es que no la veo, es que no hay por dónde cogerla.

Voy a ver si se lo puedo decir, aunque la propia PNL ya lo dice, ya la exposición de motivos nos dice que el Parlamento español se ha disuelto, que el Gobierno está en funciones, que el Parlamento cántabro termina hoy; o sea pues habrá que esperar porque ya al Gobierno español ya se le ha instado aquí como ya lo han dicho otros portavoces, ya se lo han dicho, ya se lo han dicho que ya fue de aquí una PNL salió de consenso entre los cinco grupos que había entonces, salió una proposición de ley que como ha dicho el Sr. Gómez, el Sr. Iñigo de la Serna hizo saltar por los aires.

Y también le voy a recordar que en los últimos presupuestos del Sr. Rajoy curiosamente con Ciudadanos, del Partido Popular con Ciudadanos, una enmienda al articulado de los presupuestos que este diputado ayudó a la diputada de Podemos, Rosana Alonso, a redactar era un plan integral de infraestructuras de Cantabria, en el cual se incluía el primer punto eran todos los puntos relacionados con los trenes de altas prestaciones, tal y como había acordado el Parlamento de Cantabria, el tren de altas prestaciones hacia Madrid mixto entre cercanías y pasajeros; el corredor Cantábrico-Mediterráneo y cercanías, además de un plan integral también de todas las carreteras que tenga competencia el estado español en ellas en Cantabria.

Y eso ¿sabe Sr. Fernández quién lo rechazó? El Partido Popular y Ciudadanos. Eso fue lo último, en sus últimos presupuestos que votó en contra precisamente su partido político, así que no nos venga aquí a decir ahora lo que han hecho unos y lo que no han hecho otros, porque todos, todos y digo todos habéis ignorado a Cantabria siempre.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Blanco.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias presidenta.



Señorías, parece ser que al Partido Popular ahora le ha dado por reclamar obras al Gobierno de España. Ahora. En el último pleno de esta legislatura, que no durante los cuatro años anteriores. Ahora con un Gobierno en funciones al que tildan de electoralista por aprobar decretos sociales, le están pidiendo que realice inversiones que el Partido Popular no fue capaz de realizar en siete años de gobierno de Mariano Rajoy.

Ahora, después de haber votado en contra de los presupuestos generales del Estado le están pidiendo que realice inversiones y licite obra. Ahora, porque podemos coger los Diarios de Sesiones de este Parlamento y ver lo que decía el mismo Partido Popular cuando desde estas tribunas se reclamaban inversiones del Estado. Es más, podemos ver lo que votaba el Sr. Iñigo de la Serna justo antes de dar el salto al Ministerio de Fomento. Ejemplo, Diario de Sesiones del 28 de junio de 2016, PNL N.º 89 en la que se pedían inversiones en los presupuestos generales del Estado de 2017. ¿qué decía el Partido Popular y más concretamente el Sr. Rodríguez? Pues decía el Sr. Rodríguez y lo van a encontrar en la página 1946, textualmente, abro comillas “vamos a votar en contra porque no se puede ser más irresponsable con esta propuesta, la propuesta que hacen ustedes aquí ¿saben dónde lleva la mayor parte de la inversión de la propuesta que hacen? A Castilla y León. Porque la vía nueva de Aguilar a Palencia está en Palencia. Bien.” Meto aquí un inciso, para que veamos que casi la mitad de la propuesta que hoy nos trae hoy aquí el Partido Popular es para invertir en Castilla y León. Continuaba el Sr. Rodríguez, “nosotros no vamos a votar a favor porque el ridículo no queremos hacerle, porque nosotros vamos a trabajar como siempre hemos hecho para que los presupuestos generales del Estado traigan lo que esta comunidad necesita” también lo vimos, esto es lo que decía el Sr. Rodríguez, y según parece Cantabria apenas necesitaba nada durante esos cinco años que llevaba de mandato el Partido Popular. Ni apenas necesitó nada durante los dos años previos a la moción de censura.

Y hoy, además de un montón de cosas para Castilla y León nos piden por ejemplo los expedientes de expropiación pendientes para el inicio del ramal Sierrapando Barreda. Un ejemplo de la nefasta política y gestión del Partido Popular porque son unas obras que según el Sr. De la Serna iban a haber empezado en mayo de 2018. ¿Pero por qué no se iniciaron? Esto se lo ha callado el Sr. Fernández. No se iniciaron porque se permitió licitar y adjudicar un proyecto sin haber expropiado los terrenos. ¿quién hizo mal las cosas Sr. Fernández?

Acerquémonos un poco más acá en el tiempo, vayamos al 30 de abril de 2018 a la PNL 278 donde se pedía que se incorporaran a los presupuestos generales e 2018 estudios y proyectos para la conexión ferroviaria con el llano de La Pasiaga y para la conexión en menos de 50 minutos entre Santander y Bilbao, que es otra de las cuestiones que aquí aparecen.

Aquí ya no fue el Sr. Rodríguez el que defendió la cuestión, fue el Sr. Fernández como hoy, pero el resultado fue el mismo. El Partido Popular no consideraba necesario que todo esto se reflejara y como pueden comprobar en la página 5.864 del Diario de Sesiones, votaron en contra 11 de los 13 diputados del Partido Popular. Otro debate en el que no estaban todos.

Sin embargo, ahora nos dicen que sí, han descubierto en estos 10 meses que no han estado en el Gobierno de España que sí, que Cantabria necesita inversiones y exigen al Gobierno no ya que haga en 10 meses lo que no fueron ellos capaz de hacer en 90. Pero es más algunos de las propuestas en tan solo dos, como nos ha dicho el Sr. Fernández, como el tramo de Santander Bilbao. Tenía que estar según sus palabras en septiembre de 2018, la moción fue en julio ¿qué hicieron ustedes? ¿cómo pretendían que lo tuviéramos nosotros preparado en dos meses?

Es que además quieren poner unos plazos a un Gobierno en funciones con presupuestos prorrogados con unas elecciones convocadas para el mes que viene y la incertidumbre de cómo se conformará el nuevo Gobierno. lo que dejan entrever es que ya saben que será un gobierno socialista. Si no, tampoco presentarían esta iniciativa.

Pues bien señorías, a diferencia de la etapa del Gobierno de Mariano Rajoy donde De la Serna venía a sacarse fotos y a hacer promesas sin mover ni un solo papel como ha demostrado con el tema de Sierrapando, ya había inversiones destinadas en estos presupuestos generales del 2019 que tanto ustedes señorías del Partido Popular como Ciudadanos se encargaron de votar en contra. Ustedes Señorías fueron los que se encargaron de negar la tramitación de los presupuestos que recogían inversiones importantes y necesarias para nuestra comunidad autónoma.

Ustedes, señorías, fueron los que dijeron que no a unos presupuestos que además ponían a las personas por delante de las infraestructuras. Fue su partido señorías, con el colaborador necesario de Ciudadanos quien negó a los ciudadanos de Cantabria estos presupuestos. Y no lo hizo porque no estuvieran de acuerdo con determinadas partidas, porque igual que consiguieron tumbarlos aliándose con los independentistas, podían haberlo conseguido para enmendarlos, lo hicieron por un mero cálculo electoral que según parece también les va a salir mal.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley, pero dejando que sea el Sr. Rodríguez Argüeso de junio de 2016 quien contesta al Sr. Fernández de marzo de 2019 con el porqué. Vamos a votar en contra porque no se puede ser más irresponsable con esta propuesta. Nosotros no vamos a votar a favor de hacer el ridículo porque no queremos hacerle. Porque nosotros vamos a trabajar para que los presupuestos generales del Estado traigan a esta comunidad lo que necesita.





Si al Partido Popular le valían sus palabras por aquel entonces, esperemos que hoy también le valgan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

En nombre del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señora presidenta. Señorías.

Para ser la última iniciativa del Partido Popular de la legislatura, me ha defraudado Sr. Fernández. La verdad es que esperaba algo más original algo que el PRC no hubiera traído escasamente hace un mes a esta cámara y algo que hemos reiterado todos los años con motivo de los presupuestos generales del Estado y ustedes con sus votos en Madrid se han negado a aprobar.

Ahora resulta que el Partido Popular sigue las iniciativas del PRC. A ver si va a resultar que son ustedes nuestra marca blanca...

Sr. Fernández hace falta desvergüenza parlamentaria para traer hoy aquí una iniciativa que como le han dicho en junio del 2016. en abril del 2017 también votaron en contra, claro que en aquel momento gobernaba en Madrid el Sr. Rajoy y el Sr. Diego que fue quien lo defendió, que momento Sr. Diego, no era lo adecuado molestar al Partido Popular, para que España, según nos dijeron fuera bien aunque a los cántabros las inversiones de fomento nos iban muy mal.

Pero miren, pudieron cambiar el discurso y el 30 de abril de 2018, cuando discutimos para meter enmiendas en los presupuestos generales del Estado incorporando compromisos reales con Cantabria pues también votaron ustedes en contra. claro, aún con eso las iniciativas salieron adelante ¿y saben que pasó en el Congreso de los Diputados y en el Senado? Pues que todos sus diputados votaron en contra de lo expresado por la mayoría de esta Cámara, votaron en contra de Cantabria y votaron en contra de las inversiones del Ministerio de Fomento. ¿Y saben quien les ayudó? Los diputados de Ciudadanos, ¿eh? ¿saben quien les ayudó? Pues miren, estos señores, todos estos, los que aparecen en las fotos, desde el año 2011 al 2019 pudieron con sus votos en el Congreso de los Diputados, eh, pudieron conseguir que todo lo que usted nos trae en un papel se convirtiera en realidad. ¿Y saben que ocurrió? Que votaron en contra. todos estos. A muchos de ellos los cántabros ni les conocen. Pero es importante que se les quede la cara porque todos estos votaron en contra de lo que usted hoy nos propone votar aquí.

Mire, lo que hoy nos trae aquí es más falso, es más falso que la tesis de tal. Usted colaboró mucho no pidiendo, pero ustedes Sra. Buruaga, tienen que tener en cuenta una cosa muy clara. ¿Ha leído un artículo de su futuro candidato Rafael Gutiérrez sobre la importancia o no del tren a Bilbao? Nos está diciendo que ese tren no es importante. Y ustedes nos dicen hoy que es una instrucción que es un tema fundamental para Cantabria. Hombre.

No sé señorías, si lo que pasa es que el discurso está calando y entonces ustedes quieren coger esta parte del discurso para que intentar recuperar ese papel que han perdido en Cantabria y que hace que las iniciativas del Ministerio de Fomento hayan dejado a nuestra comunidad autónoma solo por delante de Ceuta y Melilla

Miren, vamos a apoyar esta iniciativa como siempre hemos hecho para apoyar cualquier inversión que se traiga a Cantabria, no como ustedes, nosotros no dependemos ni de Génova ni de Ferraz, nosotros siempre hemos reivindicado haya estado el gobierno que haya estado y no hemos conseguido nuestro objetivo, no hemos logrado lo que pretendíamos.

Ahora bien ¿de quién es la culpa? ¿nosotros que hemos reivindicado o aquellos que teniendo el poder, teniendo los votos no han hecho nada para conseguir esas iniciativas, bien desde el Congreso de los Diputados, bien desde la Presidencia del Gobierno de Cantabria con una inacción absoluta ante su partido?

Pero miren, el próximo 28 de abril se apoyará, los ciudadanos votarán y tendrán la oportunidad de tomar una decisión muy importante que será escoger si lo que quieren es que los diputados y senadores se comprometan con Cantabria o no. Me encantaría oír al Sr. Gómez decir en esta tribuna yo comprometo mi voto a que estas inversiones que se van a aprobar hoy aquí sean determinantes para el nuevo presidente del Gobierno si él saliera elegido diputado, me encantaría escucharlo de todos los diputados que van a salir o que se van a presentar a las elecciones.

Pero ya les digo yo que de eso nada, que de eso nada, lo vamos a ver en los próximos cuatro años.

Señorías, un minuto de esta última intervención de la legislatura para cambiando de tema expresar el reconocimiento del grupo Regionalista en primer lugar a todo el personal del Parlamento de Cantabria que ha hecho nuestra labor política mucho más fácil durante estos cuatro años.



También al trabajo que se ha desarrollado por parte de los parlamentarios de todos los grupos que han transformado una legislatura convulsa con una asamblea fuertemente fragmentada con numerosos problemas internos, en una de las legislaturas más productivas desde el punto de vista legislativo de los últimos periodos y sinceramente agradecimiento por haber conseguido aprobar con sus votos cuatro leyes de presupuestos.

Quiero individualizar mi agradecimiento a los portavoces, al Sr. Carrancio, al Sr. Gómez, a la Sra. Ordóñez, al Sr. Blanco, a la Sra. Abascal, al Sr. Casal y al Sr. Albalá.

Asimismo quiero agradecer a la presidencia de la Cámara su especial benevolencia con estos diputados y diputadas, con nuestras salidas de tono, con nuestros tiempos de intervención más que largos, con nuestras pequeñas broncas y nuestra interpretación a veces torticera del Reglamento. Gracias Lola.

Y abusando un poco más del tiempo que esta presidencia concede tan generosamente..

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Acabar bien.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...solo treinta segundos más porque quisiera personalizar mi agradecimiento en dos personas que hoy han delegado su voto y que son sin duda para mí y para muchos de los que hoy estamos sentados aquí en estos escaños un referente para la política de Cantabria, y sobre todo para la política en este Parlamento.

Por su dedicación, por la calidad de sus intervenciones, por su carisma, por su trabajo, por su ironía, por su saber ser y estar en política, hoy quiero que las últimas palabras que recoja el Diario de Sesiones de este diputado en esta legislatura sean para Eduardo Van den Eynde y para Rafael de la Sierra, con los que espero seguir compartiendo muchos años conversaciones, opiniones y actividad pública o privada.

Muchas gracias a ellos y a todos ustedes.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para acabar bien, muchas gracias Sr. Hernando y para acabar bien evidentemente, para seguir con la estela pues ha hecho usted dos minutos y veintitún segundos más.

Tiene la palabra el Sr. Fernández para fijar definitivamente la posición del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ahora que se me ha puesto melancólico me da como no sé qué contestarle, porque yo también estoy de acuerdo en eso y entonces yo creo que hubiera sido mejor habilitar un turno final de despedida de todos porque los demás también nos despedimos y a lo mejor ni volvemos ni esta legislatura ni ninguna, vaya usted a saber.

Pero no mezclar el debate con estas despedidas que yo me pongo muy sensible, entonces iba a ser más duro con usted pero claro ya...

Pero sí voy a ser duro, voy a ser duro porque claro lo más triste de este asunto que hemos traído aquí que son las medidas urgentes que creemos que se pueden adoptar para no mantener parado otro año más lo que lleva un año parado lo más triste no es que el Partido Socialista lo para en Madrid, cuando llega al Gobierno de España, lo más triste es que el Partido Regionalista lo aplaude en Cantabria.

Porque protestan con la boca pequeña, pero siempre tragan, tragan, tragan con todo lo que les eche, Sr. Hernando, Sr. Revilla, Sr. Martín, tragan, –no me diga que no, que usted es nuevo– tragan, (risas), tragan y tragan, ¡eh! El Partido Regionalista siempre traga con todo.

Mire, me dice que si somos la marca blanca; ustedes sí que son la blanca marca de Pedro Sánchez y el socialismo, como lo fueron de Zapatero. Si parecen los sobrinos de Pedro Sánchez, parecen ustedes primos de Pedro Sánchez, ustedes.

¡Qué difícil es adoptar esa postura suya de tragar con todo lo que les echen, cuando viene de la izquierda!, tragar con todo lo que les echen cuando viene del Partido Socialista, llámese Zapatero, llámese Pedro Sánchez, ¡qué difícil tiene que ser llamarse regionalista y poner los intereses de Cantabria por detrás del ego y la vanidad de algunas personas! Tiene que ser muy duro, tiene que ser muy duro, pero es lo que ustedes están haciendo.

Miren, efectivamente, nosotros hemos estado en el Gobierno estos seis años últimos, gracias a eso se ha ejecutado la autovía Solares-Torrelavega. Gracias a eso está en servicio la autovía de La Ronda de la Bahía de Santander. Gracias a eso se ha adjudicado... (murmullos)..., sí porque cuando observan...



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Chss!, silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...que lo adjudicó, fue cuando Revilla le invitó a cenar en el restaurante, ahí donde se dieron abrazos y besos, es que luego no se hizo nada, no se hizo nada más que la invitación a comer. Es que ¡cómo aplaudía a José Blanco el Sr. Revilla!, ¿es que hemos perdido la memoria todos?

Es que esas autovías se hicieron cuando se hicieron, en la época de la mayor crisis económica de España. Y se adjudicó la autovía Sierrapando-Barreda, Sr. Casal. Y efectivamente faltaba de resolver un trámite.

Lo que no tiene nombre, lo que no tiene nombre es que un año después siga sin resolverse ese trámite. ¿Qué han estado haciendo ustedes en el Gobierno si después de un año todos esos trámites siguen como estaban si no han hecho nada más que llevarse los trenes de Cantabria a Cataluña?, si es lo único que han hecho, es lo único que han hecho ustedes en el Gobierno de España, llevarse los trenes de Cantabria a Cataluña.

Se pueden adoptar medidas, ya sabemos que estamos en periodo preelectoral, Sr. Carrancio, se pueden adoptar algunas medidas, ADIF, RENFE, ha licitado el viernes pasado la adquisición de 200 trenes; ¿no se puede adjudicar también o licitar también la obra de la duplicación de vía Santander-Torrelavega, que está redactado el proyecto?, ¿que lleva redactado un año allí y lleva un año en un cajón?

¿No se puede adjudicar o licitar la obra del desfiladero de La Hermida, que estaba en obras y se ha paralizado y ahora mismo no se está haciendo nada allí?

¿No se puede adjudicar o licitar la obra de tramos de Alto de Campoo, Bácones de Valdivia, que está redactado?, algo se podrá hacer y si no se puede hacer de aquí a las elecciones, se podrá hacer, Sr. Blanco tan pronto como el nuevo Gobierno tome posesión, sin esperar. Dice usted: ya habrá un Parlamento nuevo que se pronuncie. Vamos a esperar a septiembre.

De verdad que después que lleva todo un año paralizado, ¿vamos a esperar a septiembre sin hacer nada? No estamos de acuerdo con esperar a septiembre...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...sin hacer nada.

Termino y para insistir en que cuesta muy poco a estos diputados aprobar esta resolución que pide una serie de tareas al Gobierno de España, antes de abandonar el Gobierno y al nuevo que entre después de las elecciones en relación con cariño.

No sé de qué se avergüenzan, no sé por qué pasan por este ridículo, si tenía razón el Sr. Rodríguez hace dos años, era un visionario, no haga usted el ridículo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Fernández, vamos!

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...ya se lo dijo hace dos años, no haga usted el ridículo.

Termino, creo que Cantabria debiera exigir adopciones de estas medidas urgentes, porque lo que no podemos hacer es lo del PRC, traga, traga y traga lo que le echen.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Fernández!

Gracias.

Señorías, votamos la proposición no de ley 355.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

¿Abstenciones?, una.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Veintisiete votos a favor, siete en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con veintisiete votos a favor, siete en contra y una abstención.



Y pasamos al punto cuarto del orden del día.

Señora secretaria primera.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 356, relativa a proyecto de futuro para SIDENOR, presentada por los grupos parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): En primer lugar tiene la palabra el representante del grupo popular, D. Iñigo Fernández.

Hacemos el debate, señorías, como el pleno pasado cuando hubo una intervención conjunta de todos los grupos, ahora de mayor a menor y luego en la fijación de posiciones de menor a mayor, por un tiempo cada uno de cinco minutos.

Cinco minutos cada uno ahora y tres luego.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vale, de acuerdo. Gracias señora presidenta de nuevo.

Es una preocupación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento, un momento.

Señorías les ruego silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es un tema que preocupa a los vecinos por supuesto a los trabajadores de la planta de SIDENOR, a los vecinos de Reinosa, a los vecinos de Campoo, yo creo que a toda Cantabria. Es una de las grandes plantas industriales de la región de la que no podemos prescindir en absoluto si queremos que esta tierra tenga algún futuro.

Hace unos días el 27 de febrero creo, salió la población de todo Campoo a las calles a mostrar su preocupación por el futuro de SIDENOR debido a esos rumores, esas noticias que circulan en relación con la posible venta de la factoría a otra empresa.

En SIDENOR trabajan 620 personas y como digo es la principal fuente de riqueza de Campoo, yo creo que nadie entendería el futuro de la comarca sin esa planta funcionando como está haciendo en la actualidad.

Ese mismo día, hablo del día de la manifestación que hubo en Reinosa donde miles de personas mostraron su preocupación por el futuro de SIDENOR, ese mismo día la Presidenta del Partido Popular de Cantabria se reunió con el comité de empresa de la fábrica, algunas de esas personas que asistieron a esa reunión nos acompañan hoy aquí, bienvenidos.

En esa reunión se habló de cuál es la situación en la que se encuentra la empresa, de qué papel juega SODERCAN en esta empresa y en el futuro de la empresa y en el diseño del futuro de la empresa una vez que hace dos años, en marzo de 2017 entró en el capital social de la misma con un 25 por ciento de su capital, y sobre todo se habló del futuro, se habla de dos posibles compradores pero lógicamente las operaciones de venta no se anuncian pero algo hay que saber de lo que está pasando porque el futuro de muchas personas depende de que esta operación se haga bien.

Y ese es el motivo de esta iniciativa como consecuencia de aquella reunión el Partido Popular se puso a disposición del comité de empresa y a disposición de los vecinos de Campoo para colaborar en lo que fuera preciso en relación con la adopción de la mejor decisión de futuro para SIDENOR.

Y como consecuencia de eso, de esas conversaciones, de ese contacto, de ese interés y de ese trabajo conjunto, hemos redactado esta proposición no de ley que hemos sometido también al resto de los grupos, que hemos consensuado y que pretendemos aprobar entre todos por unanimidad.

Y en esta proposición no de ley lo que pedimos es que por supuesto haya un pronunciamiento del Parlamento de Cantabria en relación con el futuro de SIDENOR y que el Gobierno de Cantabria, esto yo creo que es lo más importante, el Gobierno de Cantabria a través de SODERCAN que también es dueño de la empresa se implique en las negociaciones para una posible venta de la empresa, de tal manera que si se produce una venta de esta empresa lo que prime sea la viabilidad de la empresa, lo que prime sea el futuro de la actividad industrial en la empresa. Lo que primen sean los puestos de trabajo.

Hay muchas maneras de vender un activo, se puede vender para desmantelarlo o se puede vender para relanzarlo. Estamos convencidos de que Cantabria no se puede permitir el lujo de no implicarse en la venta de SIDENOR, Cantabria no puede permitirse el lujo de que SIDENOR no tenga un largo futuro de actividad industrial por delante.



Y como estamos ya dentro de la empresa, con el capital social de SODERCAN que se inyectó hace dos años, creemos estar en condiciones de exigir al Gobierno de Cantabria que a través de SODERCAN se posicione, se implique, se interese en la operación y sobre todo garantice que la actividad industrial en la planta se va a mantener en el futuro y se va a mantener para que SIDENOR continúe generando actividad económica y riqueza para toda Campoo y para toda Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Fernando Fernández

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí señora presidenta, señorías.

Mi primera intervención al llegar este Parlamento fue para defender a una empresa emblemática para Cantabria que fue Valdecilla. Mi última intervención va a ser también para defender a una empresa emblemática para nuestra tierra y para Campoo, especialmente que es SIDENOR.

La actual incertidumbre en torno a la venta de SIDENOR, la principal empresa como ya les digo a sus señorías, de la comarca de Campoo está generando una gran preocupación entre los trabajadores de la fábrica y entre las gentes de Campoo.

Lógica preocupación si tenemos en cuenta que los problemas económicos de nuestra comarca no son nuevos, sino que se remontan a una larga trayectoria de declive. El actual Gobierno de Cantabria a través de SODERCAN como se ha dicho aquí anteriormente ha hecho un esfuerzo económico muy importante, estamos hablando de 15 millones de euros, para que SIDENOR fuera viable. Esa inversión se condicionó a un proyecto de viabilidad y de futuro a la claridad y transparencia en cualquier operación financiera y sobre todo al mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Señorías, un apunte muy importante, que yo creo que debe quedar en la mente de todos. El 31,1 por ciento de los puestos de trabajo existentes en la comarca los aporta de manera directa la industria y SIDENOR de manera especial. Por lo tanto el sector industrial tiene una enorme incidencia en la economía campurriana muy superior a la que pueda tener la industria en cualquier provincia española. Por eso señorías no podemos permitirnos el lujo de que una empresa estratégica y motor económico de la zona se deslocalice.

Señorías no voy a redundar en las propuestas de resolución de la proposición no de ley con la que estamos absolutamente de acuerdo y que todos ustedes conocen. Pero sí quisiera insistir en el problema más grave que tiene la comarca de Campoo que es la falta de empleo.

Es una comarca especialmente castigada por un largo deterioro económico, simplemente tres datos a tener en cuenta: la tasa de empleo es diez puntos inferior al promedio de empleo de la región, Campoo necesitaría la creación de 1.800 puestos de trabajo para alcanzar la media de empleo regional.

Hemos perdido desde 1980 unos 2.900 puestos de trabajo, una tercera parte de los que teníamos en esa fecha, y lo que es más grave, hemos perdido también más de 2.500 activas en el mercado laboral. Asociado lógicamente a ello, se encuentra otro gran problema, la despoblación de la comarca. En las cuatro últimas décadas Campoo ha perdido un tercio de sus habitantes, es la comarca de Cantabria que ha perdido un mayor porcentaje de su población. Desde 1981 hemos perdido 7.300 habitantes, el 27,7 por ciento.

La relación está muy clara, si escasean las oportunidades para ganarse la vida en un territorio sus habitantes lógicamente se van. Lo cual está llevando a un declive de la zona.

¿Cuál es la clave para romper ese círculo vicioso? La creación de empleo. Por eso no podemos permitirnos que se pierdan ni un solo puesto de trabajo en Reinosá y en Campoo.

A veces, allá arriba, en Campoo, tenemos la sensación que la magnitud de ese deterioro no se percibe en su justa medida en el resto de la región. Tal vez, porque como suele ocurrir, casi siempre, hay una querencia a olvidarse del sur.

Señorías, acabo. El futuro más inmediato de nuestra comarca depende fuertemente del de su principal empresa ahora incierto..

Perder ese puntal o buena parte de los empleos que aporta sería un golpe demasiado duro para un territorio que todavía no se ha recuperado de los tremendos golpes sufridos en las últimas décadas.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández.

En nombre del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra Doña Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta, buenas tardes señorías.

Si podemos resumir esta legislatura es en un late motive y es que este Parlamento ha sido un Parlamento de consenso, ha sido un Parlamento de acuerdo llegado en muchas áreas de esta legislatura.

Hemos llegado todos los grupos parlamentarios a muchos y diversos acuerdos que atañen a la vida de todos los cantabros y de todas las cantabras.

Quería empezar con este hito, el cual creo que ha marcado con diferencia estos periodos legislativos donde hemos comprobado que el acuerdo, el consenso y el pacto en temas tan decisivos para nuestra región como el que estamos tratando en este punto del orden del día son posibles.

Hoy en esta ultima sesión volveremos a demostrar que este lete motive se cumple y que el acuerdo se consigue.

Señorías desde el grupo parlamentario Socialista consideramos que la planta de SIDENOR en Reinosa no es solo un motor económico para la comarca campurriana, no, sino que también es un activo económico regional de primer orden.

Una empresa estratégica para Cantabria que supone 1,39 por ciento del producto interior bruto de nuestra región y da empleo a mas de 1.740 trabajadores y trabajadoras entre puestos directo e indirectos.

La disposición del Gobierno de Cantabria siempre ha sido asegurar el futuro de SIDENOR en Reinosa y con ello el mantenimiento de los puestos de trabajo asociados a la planta.

Lo fue en el 2017 cuando este Gobierno a través de la empresa SODERCAN entro a formar parte del accionariado adquiriendo un 24,9 por ciento del área de forja y grandes piezas con una inversión de 15.000.000 de euros de dinero publico que se inyecto a la empresa campurriana.

Este acuerdo firmado no solo proporciono una participación en el accionariado y en el consejo de administración de la misma sino que ha posibilitado la facultad de ser hoy garantes en estos momentos de los intereses de los trabajadores, dándonos la posibilidad de que SODERCAN sea un actor principal y decisivo en la posible venta con el poder de exigir el cumplimiento del acuerdo alcanzado con anterioridad.

Un acuerdo que establecía una serie de hitos donde se recogía que cualquier potencial adquirente en el futuro debería de asumir las condiciones que se establecieran en el acuerdo, entre los que se encontraba el blindaje del futuro de la plantilla y las inversiones en la planta.

Un acuerdo el obtenido en el 2017 que se materializo gracias a una de la s herramientas más importantes que tiene este Gobierno, que no es otra que la empresa publica SODERCAN.

Empresa que ha dado respuesta al tejido industrial de nuestra región de donde uno de los objetivos que ha tenido ha sido el mantenimiento y el fortalecimiento de la planta campurriana.

Desde el grupo parlamentario socialista queremos destacar que esta oportunidad de tener voz y voto en el futuro de la empresa vino por un compromiso de este Gobierno pero también nacido del trabajo conjunto realizado por los principales actores de la planta que no son otros que los trabajadores, de los que hoy tenemos alguna representación aquí y quería saludarles y trasladaros que desde el Grupo parlamentario socialista entendemos la preocupación y la inquietud de todos los trabajadores que formáis esa fabrica pero pueden estar ustedes seguros de que este Gobierno aquí sentado velará por la estabilidad del empleo y de las inversiones realizadas.

Los trabajadores fuísteis pieza clave en el acuerdo alcanzado en el 2017 y ahora tenéis que volver a ser la piedra angular del mismo. Un acuerdo en el 2017 que se ratificó en una asamblea con un 94,5 por ciento de los votos. Un acuerdo firmado entre SIDENOR y los representantes sindicales en el seno del comité de empresa de la fabrica.

Un acuerdo que es y fue positivo ya que dio un impulso y la fuerza necesaria para que finalmente el acuerdo se fraguase y hoy tenéis que volver a ser pieza fundamental de este acuerdo.

Señorías desde el grupo parlamentario Socialista volvemos a reivindicar esta forma de trabajar que acabo de dictar, coordinadamente entre el Gobierno y los representantes sindicales y el comité de empresa. Esta combinación con la máxima transparencia del procedimiento será garante de nuevo de llegar a buen puerto con las negociaciones.



SODERCAN ya ha solicitado una nueva reunión del consejo de administración para que la empresa exponga la información sobre el proceso de venta para realizar los análisis económicos, industriales y jurídicos necesarios.

También el comité de empresa ha solicitado una reunión con el presidente del grupo y los posibles compradores, para conocer esos planes industriales.

Como he dicho al comienzo de mi intervención, esta forma de hacer el trabajo, esta forma coordinada y conjunta de realizar el trabajo con todos los actores proporcionando la facultad de poder ser garantes de los intereses de los trabajadores y de exigir el cumplimiento de lo anteriormente alcanzado en el 2017.

Por ello desde el grupo parlamentario Socialista mostramos nuestro apoyo al Gobierno, para que siga trabajando por esta senda en la de garantizar la viabilidad de la factoría campurriana con el apoyo de los trabajadores.

Y hoy desde el Parlamento con el apoyo de todos los grupos políticos vamos a impulsar y ratificar con la aprobación de esta resolución, que espero que sea por unanimidad, que el Gobierno de Cantabria siga velando por el futuro de Sidenor, con las garantías de los trabajadores y con las garantías, con los compromisos sociales adquiridos ya en el 2017.

Y aprovechando la benevolencia y la indulgencia de la presidenta, que ha sido infinita en esta legislatura me gustaría agradecer a todos y todas las trabajadoras del Parlamento el apoyo recibido por el trabajo realizado por los diputados y diputadas; porque sois el soporte del día a día de esta Casa.

Y me gustaría agradecer también la oportunidad que me brindaron y a los que confiaron en mí, y me votaron para estar aquí. Porque las utopías realizables merecen la pena. Y merece la pena este camino.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Señorías, ahora pasamos a las intervenciones del grupo parlamentario Mixto. Y empezamos por el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, señora presidenta, señorías.

Bueno, lo cierto es que hay poco que añadir a lo que ya se ha dicho aquí. Quizás estar en desacuerdo con la maravillosa labor de SODERCAN. Pero no es este el momento de discrepar.

Yo creo que cualquier iniciativa que ayude a garantizar un futuro viable para la empresa, que garantice los puestos de trabajo que están en juego ha de ser apoyada.

En primer lugar, por responsabilidad. Desde la última inyección de fondos -también se ha dicho desde aquí- el gobierno autónomo es propietario de una parte considerable de la empresa. No se puede desentender de su futuro.

Y en segundo lugar, pero no menos importante, lo principal diría yo, a nadie se le escapa que SIDENOR es quien sostiene la comarca. También se ha dicho aquí.

Miren, a pesar de las reducciones de plantilla que ha venido suportando; de hecho la planta en los años 80 tenía una plantilla de más de 2.500 personas y hoy apenas pasa las 500; antes de la reconversión industrial, que castigó con especial dureza a Campoo.

De hecho, la comarca llegó a perder más de un 15 por ciento de su población activa, en tan solo cuatro años en aquellos momentos. Lo que da idea de lo que supuso y de lo que trajo aparejado, Sr. Fernández, la pérdida de población que todos conocemos ¿verdad?.

Aún con todo, los centenares de empleos directos y los indirectos que arrastra la factoría pues hoy son el sostén principal de la comarca de Campoo. Creo que es algo que todos comprendemos. Lo mismo que comprendieron anteriores representantes, anteriores gobiernos, que de una forma u otra se han venido implicando -eso es cierto- en la viabilidad de la factoría; prácticamente desde que dejó de pertenecer al INI, al Instituto Nacional de Industria.

Desde luego, nada que objetar al respecto. A pesar de que es evidente que alguno de los propietarios que se han venido sucediendo al frente de la compañía han utilizado la situación para chantajear -vamos a decirlo así- de una forma u otra los sucesivos gobiernos regionales. Esto no debemos perderlo de vista, porque por desgracia es así.

Sobre lo que sí tengo que objetar es sobre la falta de iniciativa, de imaginación, o llámenlo como quieran del que han hecho gala todos los sucesivos gobiernos autonómicos que han sido desde entonces absolutamente incapaces de poner en marcha un revulsivo que consiga cambiar la situación de dependencia económica de la comarca con respecto a la factoría. Poniendo en marcha medidas que diversifiquen de verdad sus fuentes de riqueza.



Lo único que se le ocurre hasta la fecha es potenciar la Estación de Esquí de Alto Campoo; que está bien; nadie dice lo contrario. Pero yo creo que es evidente que todos sabemos que no es lo que necesita Campoo para evitar que siga languideciendo.

Lo cierto es que durante más de tres décadas, gobierno tras gobierno han sido incapaces de presentar una alternativa viable a la factoría de la que hablamos hoy.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Carrancio.

Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Miren, tuvimos hace algo más de un año, un debate a este respecto del que salió el compromiso de esta Cámara, precisamente en este sentido. Y ahí manifestamos lo que creo que estamos todos de acuerdo, y es la importancia que tiene esta empresa: SIDENOR, tanto para la comarca de Campoo como para Cantabria.

Y también la necesidad que apoyamos todos de que el Gobierno de Cantabria hiciera lo posible dentro de sus competencias y dentro de lo razonable por que la empresa no se viera perjudicada y que los trabajadores pudieran mantener sus empleos.

Pero en ese debate también Ciudadanos insistió mucho e incidió mucho en la necesidad de que aparte del apoyo de esta cámara y del Gobierno a la empresa se exigiera también para no concurrir en los errores del pasado que a todos nos pueden venir a la cabeza que se exigiera un compromiso por parte de los empresarios.

La inversión 15.000.000 de euros nada mas ni nada menos, es decir, no es una inversión pequeña y se entendió o entendíamos, que debía haber ese compromiso por parte de los empresarios.

Lo cierto es que una año después nos encontramos en esta situación cuando esa inversión de 15.000.000 de euros era para tres años lo cual ya era sorprendente que fuera para tres años.

Pero bueno, mas allá de eso ese compromiso por parte de los empresarios esta claro que no ha existido porque sino no estaríamos en estas circunstancias, y no estaríamos hablando de una posible venta al cabo de un año de hacer una inversión tan grande de haber creado una empresa mixta por parte del Gobierno de Cantabria, y de verdad hoy no es el día, para entrar en quien esta en esa empresa en como se ha gestionado, pero viéndolos, insisto, la trayectoria vital de esta región y los diferentes gobiernos con las empresas lo único que les podemos pedir a los representantes del Gobierno es que garanticen que se cumpla ese acuerdo.

Que ese dinero que ha invertido la comunidad tiene sentido y que se garantice y que se cumpla el acuerdo manteniendo y dando estabilidad a los puestos de trabajo.

Una vez que se logre eso será tiempo entonces de evaluar si el acuerdo fue bueno, malo o regular, pero lo primero y prioritario es que ese acuerdo del Parlamento de Cantabria y ese apoyo que dio el Gobierno tenga sentido y que se respete, porque por el camino hay dinero publico y lo mas importante trabajadores que han puesto sus ilusiones en esa acción del Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIERREZ: Gracias señora presidenta.

Señorías, me sumo y me uno a lo que se ha dicho a todo lo que se ha dicho de, sobre la importancia de SIDENOR para la comarca de Campoo y por lógica para Cantabria.

Pero Sr. Fernández, también todo lo que ha dicho de lo que le pasa a usted que es el que ha intervenido, todo lo que le pasa a Campoo también tiene que ver porque, y no solo ya solo lo de su Gobierno sino de todos porque en Cantabria no tenemos un plan industrial no tenemos un rumbo, no tenemos un futuro en materia de industria perfectamente definido, va unido a lo que usted ha dicho.

Sobre SIDENOR ya se debatió aquí en este Parlamento, y precisamente Podemos igual, entonces, nos abstuimos en aquella propuesta que se trajo aquí, Sr. Gómez.





Y nos abstuvimos por algo muy sencillo, porque faltaba muchísima información al respecto, pero muchísima, no se estaba dando absolutamente nada, de nada de información mas allá por supuesto del apoyo a los trabajadores y a la comarca de Campoo, la cual se sigue manteniendo.

Pero faltaba información, porque ahora que esta pasando que han pasado ya dos años ¿el Gobierno de Cantabria sabia que el objetivo por parte de la empresa era vender parte de SIDENOR como esta pasando ahora, como esta pasando ahora, lo sabia el Gobierno de Cantabria? Porque eso es información que no tuvimos, Porque eso es información que no tuvimos, que no tuvimos o que si se tuvo, porque nosotros uno de los motivos y si recordáis el Diario de Sesiones, si recordáis el Diario de Sesiones se aviso de esto, que los 15.000.000 de euros que iban desde el Gobierno de Cantabria para SIDENOR o desde SODERCAN eran para dividir como se ha hecho la empresa, que se ha dividido hasta las traídas de agua ha hecho absolutamente, precisamente para esto. Para venderla. Y eso es información que no hubo entonces.

Nosotros, y ya termino que no me da tiempo a más, es que no hemos aprendido absolutamente nada en esta legislatura. ¿Sabéis a quién me está recordando? Y esto se lo digo a los portavoces que estuvieron conmigo, siendo portavoz en la Comisión de Ecomasa y que tantas y tantas veces se mencionó aquella famosa proposición no de ley que este Parlamento aprobó; a la famosa PNL de Ecomasa. Es exactamente el mismo escenario en el Legislativo, el mismo escenario. Claro que apoyamos a los trabajadores, incondicionalmente, por supuesto que se les apoya...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ:... Sí. Terminó.

Pero la realidad es otra, es otra de que no hay la información que se tenía que estar abriendo de esto. No hay transparencia alguna en todo esto. Se ha dicho que iba a haber transparencia. No la está habiendo. La prueba es ésta.

¿Cómo es que había rumores de esa venta y no se hizo público?...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ:...¿El plan industrial de viabilidad se hizo público? No se hizo público el plan industrial...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ:... de viabilidad.

Señorías, ésa es la realidad. Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Por supuesto. Porque no podemos dejar tirados ni a los trabajadores ni a Campoo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Pero no se han hecho las cosas correctamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Acabamos la legislatura como la empezamos.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Es cierto que esta Cámara ya se ha manifestado entorno a SIDENOR: Y es cierto que esta Cámara le trasladó al Gobierno de Cantabria un mandato muy concreto. Le pedimos al Gobierno de Cantabria que trabajase conjuntamente con la dirección del Grupo Sidenor y con el comité de empresa de la planta de Reinosa, en un plan industrial de viabilidad de negocio de la planta. De modo que se garantizase la continuidad de la misma, a medio plazo. Y por ende la estabilidad del personal trabajador.

En marzo de 2017, como hoy han dicho portavoces que me precedían, el Gobierno de Cantabria declaró SIDENOR de interés estratégico para Cantabria. Y se invirtieron 15 millones de euros en comprar un 25 por ciento de SIDENOR Forging and Casting y un sillón donde recolocar al Sr. Salvador Blanco, después de haberse entendido que no era la persona que tenía que llevar SODERCAN. Pero bueno, le hemos puesto aquí, que como hemos visto ha salido muy bien.



Quince millones de euros, Señorías, que ya les dijimos que iban a la línea de producción no rentable, porque la línea rentable había decidido invertir, el Gobierno Vasco había decidido invertir 100 millones de euros.

Invertimos 15 millones de euros y desde Podemos les apoyamos para ello, porque entendimos fundamental garantizar la estabilidad del empleo en la comarca y el futuro en sí mismo, el futuro de la comarca.

Pero lo cierto es que no ha habido, amén de esos 15 millones de euros, ni una sola medida dirigida a abordar el futuro de la comarca de Campoo, si esta operación no salía bien.

Y lo cierto es que dos años más tarde nos encontramos con una nueva vuelta a la incertidumbre. A falta de un año para que acabe el compromiso sobre el empleo, vuelve a la comarca la inseguridad, vuelve el miedo a la plantilla, vuelve la incertidumbre a la comarca de Campoo sobre su futuro.

Quince millones de euros, Señorías, y dos años después volvemos al punto de partida. Nosotras, les hemos advertido en innumerables ocasiones, lo discutí con el Sr. Presidente en el último debate de orientación política. Lo que ustedes estaban planteando no era más que un parche temporal. Y por desgracia, parece que no nos equivocábamos. Y saben perfectamente que no nos lo podemos permitir.

Necesitamos que se cumpla lo propuesto en esta iniciativa. Y vamos a apoyarla. Pero vamos a pedirle al próximo gobierno de Cantabria que es necesario que desarrolle un Plan de futuro para la comarca de Campoo que garantice el empleo estable y de calidad y los servicios públicos en la zona para fijar población. Más allá de la eterna subvención.

Por supuesto que tenemos que seguir apoyando a las empresas. Por supuesto. Pero tenemos que dar salida a una comarca que depende en exceso de un negocio, de un mercado en el que sabemos –y ya lo hemos discutido muchas veces- en el que India y China ahora mismo nos sacan ventaja. Y Señorías, creo que ustedes comprenden como nosotras que no es viable estar invirtiendo quince millones de euros cada tres años, para consolidar el empleo en una comarca.

Por supuesto que estamos con vosotros y con vosotras en esta reivindicación, por supuesto que tenemos que seguir invirtiendo para garantizar vuestros puestos de trabajo. Pero tenemos que buscar nuevas formas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...-Termino con esto, Sra. Presidenta- Tenemos que buscar nuevas formas para hacer que toda la comarca de Campoo sea viable, a medio y largo plazo, independientemente de lo que pase con una de las empresas más importantes de Cantabria. Porque así es y así hay que reconocerla.

Obviamente, insisto, voy a votar a favor.

Muchas gracias, a todos y a todas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Señorías, saben ustedes que hay un turno de fijación de posiciones, en el que estamos en estos momentos, ¿del grupo parlamentario Mixto va a intervenir alguien?

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señorías.

El motivo de volver a salir es muy breve, simplemente para en relación con lo que ha dicho el Sr. Blanco, matizarle que la diferencia entre ese caso y éste es que ahí estamos hablando de una fábrica que se puso en marcha sin que se llegara a producir absolutamente nada, y aquí estamos hablando de una fábrica que lleva muchos años funcionando.

Sí coincido con usted en que quizás el camino que sigue o la estrategia que sigue a nivel industrial este gobierno no dista mucho de los anteriores y es en cualquier caso equivocada.

Esa era mi aportación final al asunto.

Y aprovechando que me queda tiempo y no tengo que pedir la benevolencia de la presidenta pero sí porque me voy a salir un poco del tema, aprovecho ésta que va a ser mi última intervención desde esta tribuna en una legislatura que ha sido muy intensa y en la que me ha tocado intervenir muchas veces, de hecho he llegado a contar más de 850 entre pleno y comisión –les pido disculpas por haber sido tan pesado- para agradecer a todos y cada uno de los trabajadores de este Parlamento, a los que son funcionarios y a los que no que también les hay que no lo son, por hacer su trabajo día a día en esta casa puesto que gracias a ese trabajo nosotros podemos hacer el nuestro.

Y ahí incluyo también al personal de los diferentes grupos parlamentarios que hacen una labor silenciosa pero que nos ayuda no saben ustedes cómo y permítanme que especialmente haga énfasis en aquellos que trabajan conmigo y que



en una legislatura que ha sido por momentos bastante complicada y bastante dura, ellos han conseguido que sea todo mucho más fácil. Ha sido sin duda un lujo.

También a los medios de comunicación y periodistas que siguen nuestro trabajo y que le dan cierto sentido a la sociedad.

Y por último señorías a todos ustedes gracias por su respeto, gracias por el trato que me han dispensado, por la ayuda cuando la he necesitado y gracias también por su trabajo, aunque en ocasiones haya estado en posiciones totalmente enfrentadas.

Pase lo que pase la próxima legislatura no me tocará estar aquí, ha sido un honor por supuesto. En lo personal creo que saben que de forma sincera les deseo todo lo mejor, en lo político espero me permitan que el deseo sea un poco más recatado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Gómez.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta.

Mira que pensé que no tenía que volver a salir pero ¡oye! Tengo que volver a salir a contestar al Sr. Blanco porque entiendo que no me haya escuchado bien porque tenía la voz entrecortada, pero es que el acuerdo al que se llevó a cabo en 2017 llevaba establecida una serie de hitos de obligado cumplimiento que recogían que cualquier potencial adquiriente en el futuro debería de asumir las condiciones que se establecían en el acuerdo de 2017, entre los que se encontraba el blindaje de los puestos de trabajo y las inversiones en la planta y eso ha posibilitado que hoy SODERCAN con ese acuerdo y un 24,9 por ciento del porcentaje del accionariado, sea pieza clave para garantizar el trabajo de los trabajadores de la factoría campurriana.

Yo entiendo que usted me siga negando con la cabeza la evidencia, porque usted ha sido muy incrédulo en esta legislatura, pero los papeles que se firman y a los acuerdos que se llegan con este gobierno son serios y de la máxima transparencia con un procedimiento garante para todos los derechos de los trabajadores de la factoría campurriana.

Sr. Blanco, se lo vuelvo a decir, sé que usted es muy incrédulo y lo ha demostrado toda la legislatura y siempre ha puesto en duda todo lo que este gobierno ha hecho, pero este gobierno trabaja garantizando a los trabajadores su puesto de trabajo, garantizando la inversión que ha hecho con dinero público de 15 millones de euros y haciendo un trabajo serio y riguroso con la factoría de SIDENOR y con todas las empresas de Cantabria.

Muchas gracias señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Abascal.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Fernández, Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí señora presidenta, solo un minuto.

Como apunta un profesor de economía aplicada de la Universidad de Cantabria, Marcos Fernández, una vez citado aquí, los principales problemas socio económicos de nuestra comarca tendrán solución exclusivamente con una acción decidida de las políticas públicas para impulsar la creación de empleo. Y yo eso, yo creo que es lo que está haciendo el actual Gobierno. En este momento trabajan, como ustedes saben y se ha dicho aquí, en SIDERNOR 628 personas, más de los comprometidos en el acuerdo con SODERCAN; por lo tanto yo creo que no hay que dejar aquí una sensación de catastrofismo. Estoy completamente seguro que el Gobierno velará por el empleo y por la industria en la zona de Campoo y evidentemente el Gobierno está realizando políticas que no piensan, creo yo, en horizontes puramente electorales y sí políticas que están pensando en nuestra Comarca, para que esta siga viva.

Ése es el compromiso, creo yo, de este Gobierno y ese debería ser también nuestro compromiso aquí como parlamentarios, aunque solo sea como homenaje a los trabajadores de la Comarca, que lucharon y luchan para defender nuestro tejido industrial y los puestos de trabajo.

Y especialmente también, como homenaje a aquellos trabajadores de la primavera del 87, que se enfrentaron valientemente a una reconversión, que afectó gravemente a la subsistencia de nuestra Comunidad.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Fernández.

Tiene la palabra en nombre del grupo parlamentario Popular, finalmente, el Sr. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señora presidenta.

Muy brevemente para hacer dos aclaraciones, una al Sr. Blanco, el vender una empresa no es malo en sí mismo, el problema es venderla para qué, que es de lo que yo creo que estamos hablando hoy aquí y lo que justifica esta iniciativa. Venderla para qué, cuando alguien vende algo se puede, el que lo compra lo puede dismantelar y ponerlo en riesgo o lo puede impulsar y relanzar y garantizar la viabilidad, que es lo que todos queremos, que es lo que nos piden los trabajadores de la planta.

Es decir, lo que mejor asegura el futuro de la planta a largo plazo, es que caiga en manos de un potente grupo industrial internacional que lo de vida, que apueste por ello, que lo convierta en viable y que garantice la actividad, pues por un buen periodo de tiempo. Así no tendremos que estar nadie obligados a intervenir.

Mucho mejor que la empresa se relance, en el umbral de la rentabilidad y ese es el mejor camino para garantizar los puestos de trabajo y para garantizar esa actividad económica en la Comarca.

Luego, nosotros lo que, lo que pedimos, en la iniciativa es justamente, y ahí es la segunda cosa que quería aclarar a la Sra. Abascal, si pedimos que SODERCAN se implique, es porque muchos creemos que hasta ahora, en esta última fase, en este último proceso no se le ha visto el pelo a SODERCAN.

Es decir, es cierto que entró en el capital en el año 2017, en marzo de 2017 con un 24,9 por ciento las acciones. Se puso dinero a cambio de garantizar el empleo, que se ha garantizado, a cambio de una serie de inversiones, que no sabemos hasta qué punto se ha hecho un seguimiento del cumplimiento de esa parte.

Pero lo importante ahora para nosotros es que si se habla de venta de la empresa, SODERCAN tendrá algo que decir. Y SODERCAN tendrá que ser la garantía de todos nosotros, del conjunto de la sociedad de Cantabria, para que ahí lo que se haga contribuya a la viabilidad y al futuro.

Si estamos de acuerdo en lo que queremos, pero creo yo, en mi primera intervención no he entrado a valorar el papel de SODERCAN, porque creo que en este último tiempo, pues SODERCAN está un poquito perdido o un poquito desbordado por los acontecimientos.

Y precisamente lo que le pedimos es que se implique.

Hoy se lo han pedido a través de una nota de prensa, el Comité de Empresa ha enviado una nota de prensa pidiendo esto mismo, que SODERCAN se implique, que el Gobierno de Cantabria se implique, luego, no sé si estamos o si está SODERCAN para sacar pecho.

Nada más. Solo quería aclarar esas dos detalles.

Y en cuanto a esto de las despedidas, que ya sabemos que es el último pleno de la legislatura, yo todo lo que pueda decir lo dejo en manos o en boca de la presidenta, que entiendo que hablará al final en nombre de todos nosotros, aunque es verdad que para todos es el último pleno, todos hoy unos de una manera otros de otra cerramos una etapa de nuestra vida, es así y bueno todos estamos un poco sensiblotes, ¡eh! esa sería la palabra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, gracias Sr. Fernández.

Señorías, votamos la proposición no de ley 356.

¿Votos a favor?

Pues está claro, señorías, que queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto quinto del orden del día.

Señora secretaria primera.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Interpelación número 187, relativa a criterios para solucionar que las familias que durante el año 2018 llevaron a sus hijos a guarderías, no pierdan del derecho a beneficiarse del incremento de deducción por los gastos de custodia, de guardería, presentada por el Partido, por el grupo parlamentario Popular.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, es el último pleno pero no ha acabado, así que les ruego por favor guarden silencio.

En nombre del grupo parlamentario Popular, a un turno de exposición, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta, señoras y señores diputados.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificó en su artículo 61 el artículo 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

¿Qué recoge este artículo?, la deducción por maternidad. Y ¿cuál es el sentido de la modificación de los últimos presupuestos del Gobierno del Partido Popular, ahora prorrogados?, pues aumentar las deducciones por maternidad, en el impuesto de la renta sobre las personas físicas del ejercicio del año 2018.

Porque este aumento de las deducciones tenía efectos desde el 1 de enero de 2018 y con una vigencia indefinida.

¿Cuáles son esas deducciones?, pues como ustedes ya saben ha existido desde el año 2006, una deducción de hasta 1.200 euros en el IRPF para las mujeres que realicen una actividad por cuenta propia o ajena, con hijos menores de tres años.

Pues bien, en el año 2018, los presupuestos del Partido Popular añaden que a estos 1.200 euros de deducción se podrán incrementar en 1.000 euros adicionales cuando el contribuyente que tenga derecho a la misma, es decir, a la de 1.200 hubiera satisfecho gastos de custodia del niño, del hijo menor de tres años, en guarderías o centros de Educación Infantil autorizados.

¿Qué más dice este texto?, que se entiende como gastos de custodia las cantidades satisfechas a guarderías y centros de educación infantil, por preinscripción y matrícula de dichos menores, la asistencia en horario general y ampliado y la alimentación; siempre que se hayan producido por meses completos y no tuvieran la consideración de rendimientos del trabajo en especie.

Es decir, que una familia en la que la madre trabaja, que vaya a hacer la declaración de la renta en los próximos meses, además de los 1.200 de deducción de los últimos años, podrán añadir 1.000 euros más, si además de trabajar lleva a sus hijos a una guardería o Escuela Infantil autorizada.

Eso es lo que dijo la regulación que introdujo el Gobierno del Partido Popular, a través de los presupuestos generales del estado, en algo que todos hemos conocido hasta ahora, como el llamado cheque guardería.

Hasta aquí, todo correcto. La ley nacional del Partido Popular, que prevé con efectos del 1 de enero de 2018, una mayor deducción por maternidad, para aquellas madres trabajadoras que tienen gastos por la necesidad de cuidado y custodia de su hijo menor de tres años, en una guardería o Centro de Educación Infantil.

Al tener efectos a partir del 1 de enero de 2018 en el impuesto de la renta de las personas físicas, esa deducción se podrá aplicar, se la podrán aplicar las madres en la próxima campaña de la renta de este año 2019.

Pero cual es la sorpresa, que cuando se comienza con la interpretación por parte del actual Gobierno de España de los requisitos a cumplir, pues se comienzan a poner las pegas y a interpretar lo que clarísimamente decía la norma.

Algo que a Cantabria le afecta en un doble sentido. La ley establecía que era para las contribuyentes que llevaran a sus hijos a guarderías o Escuelas Infantiles. Bien, pues el Gobierno de Sánchez, el Ministerio de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria, está obstaculizando la tramitación y cobro de esta ayuda, de este cheque guardería, como ya avisó el pasado 6 de marzo el Partido Popular, a las madres, a las familias que optaron en su momento por una guardería y no por una Escuela Infantil.

Y es que la Agencia Tributaria, en el procedimiento, para que los centros comuniquen los datos de los menores y facilitar la deducción de estas cantidades, restringe esta posibilidad solo para los centros de educación infantil autorizados.

En concreto, el impreso de Hacienda que han de rellenar los centros para comunicar los datos del menor y facilitar el cobro de la deducción, el llamado modelo 233, no contempla esta opción para las guarderías. Contradiendo el contenido de la ley, que de forma clara se refiere tanto a las guarderías como a las escuelas de educación, o centros de educación infantil.

Esto, en Cantabria, se agrava aún más o en un doble sentido. Y es que se requieren en todo caso como requisito entre otros que tengan autorización municipal y autonómica. Este criterio restrictivo por parte del Gobierno de España hace que de golpe en Cantabria, las familias que en el año 2018 decidieron que la custodia de sus hijos menores de 3 años se



hiciera en cualquiera de las 70 guarderías de Cantabria sean discriminadas y no puedan acceder a la deducción de los 1.000 euros adicionales.

¿Por qué? Porque además de no permitirlo el gobierno de la nación, que en un principio entraran estas guarderías, en Cantabria no hay una normativa autonómica que regule y establezca la autorización administrativa para las guarderías de Cantabria.

Lo cual, no quiere decir que no se cumpla con toda la normativa. Al contrario, cumplen con la normativa; la educativa, la sanitaria, la tributaria, la laboral. Toda la normativa.

Lo único que no existe en esta materia es un procedimiento administrativo del Gobierno de Cantabria por el que este tipo de establecimientos tenga una autorización. Como sí existe por ejemplo para otro tipo de centros, como son los centros de servicios sociales.

Tienen autorización pertinente de la actividad del Ayuntamiento donde se encuentra. Están dados de alta en el epígrafe 931.1 de actividades económicas, enseñanza y educación infantil. Participan y trabajan con las Consejerías de Educación, con la de Política Social y con el Servicio Cántabro de Empleo. Pagan sus impuestos a Hacienda como autónomos, como empleadores y todos derivados de la actividad empresarial y económica que realizan.

Pero cuando de lo que se trata es de que sus familias, las que optaron por llevar a sus hijos a estos centros, se beneficien de una medida puesta en marcha por el Partido Popular, el Gobierno de Sánchez dice no.

Nosotros calculamos que en Cantabria son unas 2.450 familias. Unas 2.450 mujeres trabajadoras cántabras que no podrán beneficiarse de la deducción por maternidad, porque por decisión del gobierno de los viernes sociales las guarderías que no tengan autorización, no podrán beneficiarse. 2.450 familias que decidieron, que optaron por llevar a sus hijos a guarderías y no a centros educativos autorizados por las comunidades autónomas. Algo que afecta tanto a las familias como a las empresas.

A las 70 guarderías que hay en Cantabria, que la mayoría están dirigidas por mujeres empresarias, autónomas. Y en las que el porcentaje de empleo femenino es altísimo. Más de 350 puestos de trabajo en Cantabria, en entredicho. 70 guarderías, 70 empresas, cuestionadas por el gobierno de Sánchez, que ha buscado y utilizado una artimaña jurídica para obstaculizar e impedir el cobro del cheque de guardería en este año 2019. Un recorte directo con consecuencias que no se pueden permitir.

Y yo me pregunto: ¿Y el gobierno de Cantabria no tiene nada que decir? ¿Es incapaz el gobierno de Cantabria de defender ante el Gobierno de la Nación, es incapaz este Gobierno de hacer valer ante la Agencia Tributaria la situación de esta tierra y la defensa de las guarderías de nuestra región? Pues por el momento, parece que sí. Porque a día de hoy, no está nada resuelto y la incertidumbre de las familias y de las empresas está ahí. Ésa es la situación.

Situación de indefensión, y situación de incertidumbre. Pero sobre todo, sentimiento de discriminación. Discriminación total, ya no solo respecto a otras familias de otras Comunidades Autónomas, sino también de esta Comunidad Autónoma. Que verá como en el caso de guarderías públicas; que centros públicos que no están autorizados porque no tienen que estar autorizados los centros públicos, ya lo sabemos; esas familias, esas mujeres sí tendrán derecho a la ayuda. Y las que no pudieron acceder a ellas, bien porque no las hay en su municipio, o bien porque ya no quedaba plaza para poder acceder, no podrán beneficiarse de la deducción por maternidad de 1.000 euros.

Y por ello, porque no sabemos qué ha hecho el Gobierno de Cantabria, qué criterios defiende, qué reuniones ha mantenido para defender a las familias cántabras, qué podemos esperar que esto se solucione es por lo que hacemos esta interpelación, para que alguien nos cuente, para que alguien nos diga el por qué y para qué de esta medida y esta decisión.

Para que ustedes nos expliquen qué han hecho en estos meses para que no se cometa esta discriminación con las mujeres de Cantabria y para que nos digan si están dispuestos ustedes a defender que a las madres de Cantabria no se las quite el cheque de la guardería que les corresponde.

Esas son nuestras preguntas que hoy requieren una respuesta. Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Urrutia.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. Juan José Sota Verdión, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Muy buenas tardes señoras y señores diputados.



La interpelación que plantea el Partido Popular tiene dos cuestiones. La interpelación por un lado, criterios del Gobierno y por otro lado acciones del Gobierno. Es decir, criterios del Gobierno sobre esta norma yo debo decir a la Sra. Diputada que acaba de intervenir que no tiene mucho que ver su intervención con, al menos, la Orden de Hacienda que determina como se deben de tramitar el modelo 233 que es la declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados.

Decía la señor diputada que es que las guarderías no figuraban en ningún sitio. La Orden, señoría, es el modelo para la declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados.

Y esto tiene que ver, como ella bien ha dicho, con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del pasado 3 de julio que modifica el apartado 2 del artículo 81 de la ley por la que se..., del impuesto del reglamento de las personas físicas, perdón, del impuesto del reglamento de las personas físicas que dice exactamente que en estos momentos se podrá incrementar hasta 1.000 euros adicionales la deducción en este caso por contribuyente que tuviera derecho a ella, en el periodo impositivo por gastos de custodia del hijo menor de 3 años en guarderías, vuelve a decir, o centros de educación infantil autorizados. La Orden siempre se refiere a ambos tipos de centros, por un lado guarderías y por otros centros de educación infantil autorizados.

¿Y cuál es la modificación sustancial que hay aquí señoría? No en cuanto a la aprobación del modelo, que el modelo dice quién está obligado, qué es lo que tiene que contener el modelo, sino que sobre todo quién a partir de ahora quien envía la información a la Agencia Tributaria son las propias entidades que acogen a los niños, es decir, o las guarderías o los centros de educación infantil.

La obligación que tiene ahora la guardería en este caso o el centro de educación infantil es que entre el 1 de enero y el 15 de febrero de este año tienen que enviar una declaración a la Agencia Tributaria diciendo los niños que han tenido matriculados, los gastos que ha tenido la guardería y si esa guardería además tiene, o centro educación infantil, si tiene además subvenciones públicas o subvenciones de otro tipo, y se excluyen de ahí las aportaciones que hagan las empresas a esas guarderías o centros de educación infantil que correspondan al padre o a la madre del niño.

Es decir, eso es la documentación que tienen que enviar. ¿Qué ha ocurrido? Además en la propia Ley de Presupuestos como su señoría ha dicho, todo menos una parte final porque la modificación del artículo de la Ley de Presupuestos dice exactamente, Ley del Estado 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado y dice: "Se modifica el apartado 2 del artículo 81 –como he dicho antes para que puedan incrementarse hasta en 1.000 euros adicionales-"

¿Y qué es lo que dice exactamente? Que el hijo menor de 3 años ha de estar en una guardería o centro de educación infantil autorizado. Eso lo dice la Ley de Presupuestos del Estado, no es que alguien se haya inventado que tienen que ser centros autorizados, eso lo dice la Ley de Presupuestos.

Entonces, qué es lo que hace la Agencia Tributaria, enviar en este caso o hacer una orden que dice: "todas aquellas guarderías o Centros de Educación Infantil, tienen que enviar una comunicación de los niños que han tenido matriculados, con todos los gastos, a la Agencia Tributaria", porque es que ahora se facilita mucho más esa declaración a los padres, de tal manera que no tienen que ser los padres ni las madres las que tengan que enviar esa documentación o justificarla en su declaración de la renta; sino que la declaración de la renta, cuando ellos la reciban, en su borrador, por supuesto, ya verán deducida esa subvención porque tendrán la información por parte de los centros donde han ido los niños.

Es decir, eso es lo único que hace la orden. La orden lo único que hace es facilitar a los padres, en este caso, que no tengan que estar pidiendo la documentación ni a la guardería ni al Centro de Educación Infantil, sino que esos centros han tenido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, la obligación de enviar esa documentación a la Agencia Tributaria.

Y por supuesto que son centros autorizados, es evidente que un centro que no tenga autorización o que no tenga ninguna clasificación no lo puede enviar al Ministerio de Hacienda.

Pero todo eso que usted ha dicho que están dados de alta y tal, si están dados de alta y son centros autorizados, habrán enviado esa documentación.

Lo único que sí decía la orden, luego han salido muchas noticias al respecto, es que los padres tuvieran muy en cuenta que esa documentación se hubiera enviado por parte de las guarderías, de los centros de Educación Infantil a la Agencia Tributaria, porque es verdad, una vez pasado el día 15 de febrero, ya no hay posibilidad de enviar el saldo de la documentación, porque ahora ya estamos en el periodo de presentación de la declaración de la renta. Y por lo tanto eso se hará con la información que tenga ahora la Agencia Tributaria.

Eso es lo que dice la orden, no dice más, pero la orden, si sus señorías la ley, en todos, en todos sus aspectos se refiere cuando habla de formato, cuando habla de la documentación, cuando habla de los obligados, siempre se refiere a gastos en guarderías o Centros de Educación Infantil autorizados, que copia literalmente lo que dice la Ley de



Presupuestos del Estado, que la Ley de Presupuestos del Estado vuelvo a decirle, modifica el apartado 2 del artículo 85, 81 de la ley, del Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y se refiere a esa deducción y dice que tienen que ser en guarderías o Centros de Educación Infantil autorizados. Eso es lo que dice.

Y claro, no una norma, usted dice: es que eso tal..., una norma no puede, por supuesto, ir en contra de lo que dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por eso el Ministerio de Hacienda lo que ha hecho es copiar literalmente en todos los casos, formato y diseño de la declaración informativa; porque la novedad, como digo, es la declaración informativa, que es que es ahora la guardería o el Centro de Educación Infantil el que da información a la Agencia Tributaria y la Agencia Tributaria ya se lo descuenta a usted, si tiene derecho, su declaración de la renta cuando le manden el borrador y no lo tiene que hacer nadie, ni los padres ni las madres ni nadie, es la guardería la que tiene la obligación de hacerlo.

Y por tanto, esa es la única explicación que yo le puedo dar.

Sobre temas del Gobierno de Cantabria, que quizá en mi segunda intervención le pueda decir, porque dicen ustedes, dice usted en su interpelación: "y acciones del Gobierno de Cantabria", pues hombre, acciones del Gobierno de Cantabria usted conocerá que tenemos muchas, muchas..., ¿cómo que no? Tenemos subvenciones para guarderías laborales, tenemos casi 5.000 plazas en Escuelas de 2 años, para madres se supone y padres que tienen niños pequeños.

Tenemos además una subvención del 15 por ciento en la declaración de la renta, que se puede aplicar, además de la estatal, para aquellos que tengan unas rentas en 26 y 31.000 euros quiero recordar, el 15 por ciento, con un límite creo de 300 euros.

También está nuestra declaración de la renta en el tramo autonómico. Y por otra parte, por otra parte además tenemos numerosas medidas también como por ejemplo este año se ha incorporado nueva una nueva desgravación por familias monoparentales, que también aquellas madres que tengan hijos menores o en este caso mayores, pero familias monoparentales de una sola persona, con niños, tiene derecho también a una desgravación en la declaración de la renta.

Es decir, que medidas dentro de las competencias que tiene la comunidad autónoma tenemos muchas, tenemos muchas. Y en el caso del estado lo que le reitero, la declaración de la renta de este año le facilita a los padres y a las madres que hayan llevado a sus hijos a guarderías o Centros de Educación Infantil, porque usted decía las guarderías están excluidas. Yo leo aquí y les digo la orden es la de Hacienda 1400/2018, de 21 de diciembre, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el 27 de diciembre y se refiere siempre, como le digo, siempre a los gastos en guarderías o Centros de Educación Infantil autorizados.

Porque no puede ser de otra manera que transcriba lo que dice el artículo 82, perdón el artículo 2, el apartado 2 digo, del artículo 81 de la Ley de Presupuestos que ha reformado el del impuesto de sociedades, perdón, el impuesto sobre la renta de las personas físicas en ese aspecto.

Y es lo que yo le quería trasladar. ¿Qué nos parece? Pues nos parece que es evidente que se exigiría como en este caso y lo dice la Ley de Presupuestos que tendrán derecho a poderse desgravar aquellas personas que lleven a sus niños a centros de educación infantil o guarderías que estén autorizados. Claro, usted tiene que tener alguna autorización. yo no entro ya en el tema de la, es decir, eso lo dice la ley, que estén autorizados. Y eso automáticamente supondrá al padre y a la madre que sin hacer ningún tipo de gestión verán en su declaración de la renta reducidos 1.000 euros por ese concepto.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Turno de réplica de la señora diputada. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta. Señoras y señores diputados.

La verdad, señor consejero que no sé si me dan ganas de reírme o de llorar, porque es que lo suyo es, o sea, primero habla de autorización, luego de no autorización, luego que si la tienen, luego que no la tienen, luego que bueno que me da igual que la tengan que no.

¿Pero que lío ha montado usted aquí? Vamos, se ha hecho usted un lío en la cabeza que no sabe ni lo que es una autorización y luego cuando le pregunto que acciones del Gobierno, qué acciones ha hecho este Gobierno que está aquí sentado para defender a las 2.450 familias que ese van a quedar, mujeres todas ellas, trabajadora, que se van a quedar sin los 1.000 euros de deducción, va usted y me cuenta que usted tiene, cree, una orden de guarderías, que debe de poner no 5.000 plazas de no sé qué, no se ha enterado usted de nada o lo que es peor, yo creo que usted es lo suficientemente hábil para no venir aquí a contestar lo que se le pregunta y contestar lo que a usted le da la gana.





Y mire, no puede ser lo que ha quedado claro es que con su intervención hoy nos ha dejado clara la postura y el porqué de este recorte, que es una medida de conciliación de la vida familiar y laboral para favorecer el empleo de las mujeres en España. Y el motivo y la razón de que el Gobierno de Sánchez prive a 2.450 familias de Cantabria de los 1.000 euros a los que tienen derecho y el Gobierno de Revilla no haga nada es solamente una motivación ideológica y de principios. Porque no están ustedes de acuerdo con el espíritu de la ley del año 2018 que era profundizar precisamente en la consecución de los objetivos de la modificación del IRPF del año 2014, la reducción de la tributación de los trabajadores de renta más baja y de los contribuyentes que soportan mayores cargas familiares, como son las mujeres trabajadoras.

Ustedes no están de acuerdo con la mejora de la fiscalidad familiar que se llevó a cabo con la ampliación de las deducciones de hecho votaron en contra de ella, porque ustedes prefieren decirles a las familias a donde tienen que llevar a sus hijos, como les tienen que educar, como les tienen que vestir y lo que sí está clarísimo que les quieren decir es que el dinero está mejor en los bolsillos de los gobernantes que en los bolsillos de los que contribuyen. Eso es sus principios y esos son sus valores, los que han hecho recortar el derecho de las familias que tenían por ley. Se había reconocido el año pasado en los presupuestos del Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos y su voto en contra, ustedes son los mismos de siempre, los que llevan a la ruina a este país, los que se ponen en contra de 2.450 mujeres, madres de hijos menores de tres años en Cantabria.

Una medida que la propia ley decía que era para favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral y esas medidas son las necesarias, señor consejero, las de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Las de promover la incorporación de la mujer al mundo laboral. Pero claro, estos datos, no extrañan cuando se ven las medidas que ha hecho este Gobierno y como le ha ido a las mujeres en el empleo con ustedes y ¿qué dicen? Pues que desde febrero del 2015 el paro registrado femenino se ha reducido en menos de la mitad que el masculino. Y que supone que el paro empieza a ser un problema predominantemente femenino porque este Gobierno no ha gobernado para dar oportunidades a las cántabras sino para desbaratar una gran oportunidad de recuperación. y cuando han sido otros como Gobiernos del Partido Popular en el Estado los que han estado tirando permanentemente de Cantabria para que no se quedara rezagada, apoyando a las mujeres para que pudieran acceder al empleo confiando en las mujeres para darles la oportunidad de conciliar la coalición Sánchez-Revilla hace que se queden sin esas medidas 2.400 mujeres en Cantabria, que no van a cobrar su cheque guardería gracias a sus medidas y todo por los perjuicios ideológicos de los que siempre llevan a la ruina a este país y ¿todavía me quiere decir usted aquí que no tiene ni idea de lo de esta medida?, pero ¿de quién se quiere reír usted?, ¿a quién quiere engañar?, ¿a las 70 guarderías de esta comunidad autónoma?, ¿a las más de 350 trabajadoras que cuidan y enseñan a nuestros hijos en esas guarderías?, ¿a las 2.450 mujeres que ustedes dejan en la estacada?

Y se les llena a ustedes la boca con la igualdad, con el feminismo, con los derechos de la mujer, si les están ustedes robando los derechos que otros les hemos reconocido.

Cuando estas guarderías están dadas de alta en el epígrafe 931.1, cuando ha recibido, ¡claro que sí, señor consejero!, cuando han recibido en noviembre pasado y han presentado vía telemática la comunicación sobre la declaración informativa por gastos en guarderías o Centros de Educación Infantil. Y cuando lo han presentado se lo han echado para atrás.

Cuando tienen convenios con la Consejería de Educación, con el Servicio Cántabro de Empleo, con centros de trabajo para que vaya a hacer prácticas precisamente las estudiantes que están en los módulos de FP, cuando tienen con el Servicio Cántabro de Empleo, que usted admite todos los años el impreso que rellenan de las guarderías.

Es curiosísimo, y ustedes dicen: a mí no se me ocurre trabajar con guarderías no autorizadas. Pero si todos los años está usted trabajando con ellas, pero qué nos quiere contar hoy aquí, señor consejero, qué película es esta que nos quiere contar, cuando la propia vicepresidenta a través de Servicios Sociales lleva a los menores tutelados a las guarderías de esta región y pagamos todos los cántabros ese coste de las guarderías, porque así tiene que ser.

Señor consejero, suba a esta tribuna solo para decirnos que lo va a solucionar y que no va a permitir que las cántabras, madres trabajadoras se queden sin el dinero que es de ellas, se queden sin el derecho que les ha reconocido y que se devengó el 1 de enero de 2018.

Porque llevan nueve meses creyendo que ese dinero es suyo y ahora viene Sánchez a quitárselo. Un recorte en toda regla, si no hagan ustedes cuentas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino señora presidenta, ustedes la cuenta del dinero, del dinero que se queda sin esas familias. Hagan la cuenta, multipliquen 1.000 euros por las 2.450 mujeres de Cantabria y extiéndalo a los demás de 44 millones de ciudadanos de este país.

Una vergüenza, señor consejero, no tiene otro calificativo.



Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el consejero, tiene la palabra D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sra. Urrutia, los mítines llegarán dentro de unos días. Ha venido usted aquí a dar un mitin.

Usted no me ha dicho a mí ni me ha podido rebatir lo que yo le he dicho que ha dicho la orden. Y la orden se refiere a la copia literal de lo que ustedes han aprobado en su Ley de Presupuestos y se refiere a guarderías y a Centros de Educación Infantil autorizados, autorizados. Y eso lo dirá el Ministerio de Hacienda y la Agencia Tributaria, no lo dice ni usted ni yo, los centros autorizados. Y nada más. Y nada más que eso dice.

Y viene usted aquí a quitar, a quitar. Ustedes sí que quitaron subvenciones a las madres, a las madres que trabajan. Porque no sé si se acordará usted que he revisado unos datos, como usted dice: ustedes no hacen nada, de lo que hemos hecho y de lo que hacían ustedes y resulta que ustedes se dejaron un semestre completo del año 2013 sin subvencionar las guarderías laborales de las mujeres trabajadoras. Eso lo han hecho ustedes, ¡qué me habla a mí de recortes!

Usted me habla a mí de recortes si en tres años hemos dado más de 3.200 subvenciones a mujeres que trabajan, de ayudas para que sus hijos estén cuidados. Y no solamente para las guarderías, sino también si tienen a personal que les cuida, también está previsto eso.

Es decir, pero ¿cómo puede usted decirme eso? ¿Recortes?, ustedes aquí lo de los recortes yo creo que no lo debían ni pronunciarlo, porque claro si alguien es el campeón aquí de los recortes, yo creo que ustedes lo llevan por delante.

Y este año, señorías, usted dice aquí que están aterrorizadas las familias y todo lo demás.

Miren ustedes, el Gobierno, lo he dicho aquí, dentro de las competencias que tiene, señoría, yo creo que está haciendo un gran esfuerzo en esta materia. Lo he vuelto a reiterar y lo digo, tenemos deducciones de gasto por guardería del 15 por ciento de los gastos de hijos e hijas o adoptados incluso, con un límite de 300 euros por menores de 3 años. Familias monoparentales; una deducción de 200 euros anuales adicional, a rentas inferiores a 30.000 euros.

Acciones del gobierno de Cantabria, se lo he dicho; las órdenes que tenemos para ayudas a las guarderías laborales. Tenemos publicada ahora, el día 27 de diciembre que se ha publicado en el Boletín en febrero, la orden de este año. Y hemos resuelto ya las del año 16, 17 y 18. En las que hemos dado más de 2,2 millones de euros en subvenciones, a 3.632 madres trabajadoras. Es decir, esos son los datos.

Tenemos escuelas de dos años, que no las tienen ninguna Comunidad Autónoma. Casi 5.000 niños.

Por tanto, qué es lo que hace el gobierno de Cantabria, dice usted. el Gobierno de Cantabria, en su esfera de competencias hace muchas cosas dentro de las competencias que tenemos.

Y la Agencia Tributaria del Estado, por una ley que ustedes han hecho, que les obligan; además ponen: autorizados. Lo que hace es replicar eso en la orden, no puede hacer otra cosa. Ni de otra manera se puede hacer, Señorías.

Por tanto, yo creo que está usted... no sé, haciendo aquí una interpretación absolutamente catastrófica de una Orden, y de una Orden que desarrolla una Ley de la que ustedes son absolutamente responsables.

Y desde luego habla usted aquí del efecto que tiene la política fiscal sobre las familias, sobre las mujeres.

Miren ustedes, la primera medida de política fiscal que ustedes han aprobado el año pasado, y lo hemos leído hoy, es que Cantabria es la comunidad autónoma, la provincia que tiene el precio de gasolina de los más altos de España. ¿Por qué? Porque aprobaron ustedes 5,8 céntimos por litro de gasolina y de gasoil. Lo han aprobado ustedes. ¿Y eso a quién afecta? A las madres y a todo el mundo, y a todo el mundo. Por tanto, es un impuesto además ciego, que afecta independientemente del nivel de renta.

Y vienen ustedes a hablarnos aquí de los impuestos y todo lo demás. Un debate que podríamos haber tenido y que ustedes nunca han querido. Porque he estado yo aquí dispuesto a debatir con ustedes, siempre que lo hayan solicitado, Señorías.



Y voy a ir acabando porque yo creo, señoría, que esto no da para mucho más. Es decir, la Orden está publicada. Y por cierto, sí le quiero recordar una cosa, señorías del Partido Popular. Es curioso que esta Orden está publicada en el Boletín Oficial del Estado a finales de diciembre. ¿Y saben cuándo han presentado ustedes esta interpelación? El día 13 de marzo, cuando el plazo para presentar esas reclamaciones, o en todo caso haber modificado algo era ese día 15 de febrero, porque era el día en el que se cumplía el plazo para que las guarderías y las escuelas infantiles lo presentaran. Por tanto está ya fuera de plazo.

Y quisiera acabar, señorías, como todo el mundo hoy se despide, en este último Pleno, para decirles que para mí ha sido un honor haber sido consejero. Les agradezco a todos ustedes sus aportaciones. Creo que hemos conseguido algo que es importante, y es que hemos aprobado; unos a favor y otros en contra, pero hemos aprobado con unos o con otros; todos los Presupuestos de esta legislatura, que eso me parece que es algo muy importante.

Y solamente lamentar que la lógica del debate político haya traspasado las paredes de esta Casa. Y que eso haya llevado a ataques personales y a querellas criminales, que yo creo que eso habría que desterrarlo de la vida política.

Por lo tanto, espero que el siguiente Parlamento que se constituya aquí, deseche eso. Y que todos los diputados debatan con el gobierno, una discusión que yo creo que siempre es positiva y sana. Y que aprendamos que el tema personal y todas estas querellas criminales, pues se lo debemos dejar a otros.

Nada más. Y muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor consejero.

Señorías, pasamos al turno de preguntas.

Señora secretaria primera, le ruego dé lectura a los puntos 6 y 7 del orden del día, que se acumulan a efectos de debate.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Pregunta 474, relativa a actuaciones previstas sobre la Resolución de la directora general de Costas, de 20-11-2018, en relación a la antigua EDAR de Somo.

Pregunta número 475 relativa a actuaciones previstas para atender los compromisos necesarios con Ribamontán al Mar, como se ha venido haciendo con el mantenimiento de depuradoras en municipios colindantes, presentadas por D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular las preguntas tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Buenas tardes, señora presidenta. Muchas gracias, señorías. Señores y señoras.

Yo también como es el último Pleno de la legislatura, me sumaré a las palabras que diga la presidenta. Pero decirles que ha sido un honor compartir con todos ustedes, desde el primero hasta el último, con todas las personas que trabajan aquí, y medios de comunicación, estos años que he estado aquí. Ha sido un verdadero honor y un placer.

Bueno, hemos presentado dos preguntas al hilo de una resolución de la Dirección General de Costas, en fecha noviembre. Y como no hemos tenido noticia después de una serie de fundamentos lo que para digamos centrar un poco el debate lo que pedía el ayuntamiento de Ribamontán al Mar era pues, una serie de recuperación de la antigua depuradora de Somo, concretamente para realizar un mirador a la bahía y a la ría de Cubas.

Esta depuradora data de los años 1980-85 y se ha ejecutado los rellenos de la construcción de ambas instalaciones. La infraestructura dejó de funcionar cuando se realizó por el Gobierno de Cantabria el saneamiento y la depuración de la cuenca media baja del río Miera.

Las actuaciones o lo que pedía el proyecto del ayuntamiento de Ribamontán al Mar pues más o menos se resumen en limpieza de la parcela y retirada de seto, demolición de la caseta de maniobra y puente, relleno de los vasos de la depuradora con material granular, ataluzarar, o sea hacer digamos, reforzar un lateral de la EDAR para que solo sea necesaria la plantación de un seto y colocación de un seto de dicho seto de dos metros junto a la carretera autonómica.

La Dirección General de Costas después de varias consideraciones pues ha llegado a una resolución que dice exactamente que se deniega la solicitud de concesión de la ocupación de 940 metros de dominio público marítimo terrestre con destino a la recuperación de la antigua EDAR de Somo, fuera de servicio, para la realización de un mirador en el término municipal de Ribamontán al Mar y también se da traslado de la presente resolución al Gobierno de Cantabria para que se proceda a la demolición de esta antigua depuradora, retirada del citado relleno en cumplimiento de la orden ministerial 24 del 5 de 2008, restauración ambiental de la zona, debiendo hacerse responsable hasta que se ejecuten las obras de la seguridad de la zona evitando que se produzcan daños a terceros.



Pues esto junto con otra pregunta que es la forma o como se va, si se va a ayudar o se está ayudando al ayuntamiento de Somo a mantener las depuradoras existentes, pues es el objeto como digo cuando el ayuntamiento de Somo quiere mantener qué va a hacer el Gobierno a tenor de la resolución de la Dirección General de Costas, si está haciendo algo y que va a hacer respecto a las demás depuradoras.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted señor diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la vicepresidenta, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí gracias presidenta.

Muy bien, pues contestando al señor diputado efectivamente esa resolución que usted señalaba ahora mismo decía que para la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de la cuenca baja del río Miera se imponía como condición compensatoria la demolición de las infraestructuras que quedaran en desuso, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras y en este caso estamos hablando de dos depuradoras. Una que usted cita, que es la depuradora de Somo y otra que es la depuradora de Loredó, también.

El Gobierno cuando tuvimos conocimiento de esta resolución de Costas, entendimos que teníamos que iniciar ya los trámites para el desmantelamiento y la demolición de las infraestructuras en desuso y proceder también a restaurar esos espacios.

Las actuaciones que vamos a realizar son las siguientes: primero, restaurar el cerramiento perimetral de la depuradora de Somo. Y esto supone una inversión de 4.877 euros. En segundo lugar vamos a contratar la redacción de los proyectos y estamos hablando también de un coste aproximadamente de 18.000 euros. Solicitaremos como es obvio las correspondientes autorizaciones y licencias. En cuarto lugar contrataremos la dirección de obra y la coordinación de seguridad. Está presupuestado por parte de los técnicos de la Consejería en torno a 9.000 euros. Y finalmente ejecutaremos las obras de demolición y de restauración.

Aquí estamos hablando de que para la depuradora de Somo hay estimados unos costes de 135.000 euros y para la depuradora de Loredó, de unos 70.000 euros aproximadamente.

Bueno, en conjunto y según el informe que han emitido los técnicos de la Consejería estamos hablando de una inversión de 236.877 euros.

Y sobre la segunda pregunta que decía usted que qué va a hacer el Gobierno para atender los compromisos necesarios con el municipio, tal y como ha venido haciendo con otros pues lógicamente el Gobierno vamos a atender los compromisos establecidos con los mismos criterios que hemos atendido los de los ayuntamientos colindantes a lo largo de esta legislatura.

Y si me permiten y como no sé si el diputado va a salir en un segundo turno, me dice que no con la cabeza algo que preveía y dado que tengo tiempo, pues yo también quería hoy aprovechar este pleno para despedirme de todos ustedes. Para decir desde luego que ha sido gratificante debatir en este caso con el portavoz de medio ambiente en esta legislatura, pero sobre todo para decir que ha sido un honor ser diputada, ha sido un honor también el poder representar a todos los cántabros y cántabras desde esta tribuna.

Ha sido un honor también debatir con todos y cada uno de ustedes, porque el tono de los debates creo que el objetivo al final que teníamos todos y cada uno de nosotros era mejorar la vida de los cántabros, mejorar nuestra comunidad autónoma. Y también pedir disculpas por si en algún momento alguien se ha podido sentir ofendido o sentir mal por alguna de mis intervenciones.

Desde luego que siempre ha sido la, no sé si es justo decirlo o no pero es esa ilusión y esa pasión que siempre ponemos en defender los intereses de todos los cántabros y cántabras. Seguiremos trabajando para defender a los ciudadanos de Cantabria y desde luego para mí cada día pasado en esta Cámara un día de aprendizaje a la hora de preparar todos y cada uno de los debates y también un día de aprendizaje a la hora de poder escucharles a todos ustedes en los distintos debates que hemos tenido.

Y solamente como han hecho el resto de diputados, agradecer profundamente la labor que hacen los trabajadores y trabajadoras de esta Cámara porque sin duda nos lo hacen muy fácil. Y también la labor de los medios de comunicación que cada lunes en los plenos pero también cuando hay comisiones están presentes y trasladan nuestro trabajo.

Así que muchísimas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señora vicepresidenta.

Pasamos por tanto no hay replica del señor diputado y pasamos a la pregunta, al punto N.º 8.

Señora secretaria primera.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Pregunta N.º 476, relativa a motivos por los que no se han presentado las alegaciones aprobadas a los espigones de la Magdalena ante el Ministerio de Transición Energética, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez del Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta.

Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias señor diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. Jesús Oria, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias presidenta. Buenas tardes.

De verdad señor diputado que desconozco cuál es su fuente de información para que asevere en su pregunta que el Gobierno de Cantabria no ha trasladado al Ministerio para la Transición Ecológica su posicionamiento sobre las obras de estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros.

Para su conocimiento le puedo informar que el posicionamiento al que hace referencia fue adoptado por el Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 21 de febrero de 2019, siendo remitida por el secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria con fecha 7 de marzo a la dirección general de sostenibilidad de la costa y el mar en su condición de entidad promotora de la obra.

Este es el escrito al que hago referencia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Turno de replica del señor diputado, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta. Gracias señor consejero.

Como ha dicho (...) mi fuente salió en dos medios de comunicación precisamente que el Gobierno no había pasado esa información y yo personalmente me puse en contacto con el ministerio de transición energética y estamos hablando de hace veintitantos días cuando yo me puse en contacto y cuando redacté esta pregunta no había hecho el Gobierno de Cantabria aún eso que usted me está diciendo que ha trasladado el posicionamiento.

Esa ha sido mi fuente, directamente el propio ministerio ahora de transición ecológica, de siempre de medio ambiente. Sin más.

Cuando me dice usted que ya lo tiene enviado pues se acabó el debate.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor diputado.

Turno de duplica del Gobierno tiene la palabra el consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias presidenta.

Efectivamente como le he indicado la posición del Gobierno de Cantabria respecto a la conveniencia o no de reanudar esas obras de estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros, fue comunicada a la Dirección General, el día 7 de marzo, por el secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, José María Mazón.



Puesto que la Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar se encuentra adscrita a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la transición ecológica, es de suponer que el secretario de Estado ya tiene desde hace días cumplida información del posicionamiento del gobierno de Cantabria. Y ello a pesar de cierta falta de coordinación que hemos podido apreciar en las actuaciones del Ministerio, ya que el secretario de Estado se ha dirigido en días pasado a este consejero, solicitando que sea a través de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, como se haga llegar a dicho Secretario de Estado el parecer del gobierno de Cantabria respecto a esta cuestión.

Evidentemente, por parte del gobierno de Cantabria se entiende que una vez comunicado oficialmente su parecer sobre este asunto, a un órgano del Ministerio para la transición ecológica, no procede una nueva comunicación a ningún otro órgano de dicho Ministerio.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señor consejero.

Pasamos al punto noveno del orden del día.

Señora secretaria primera.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Pregunta N.º 477, relativa a motivos por los que el consejero de Industria llama "francotiradores" a los colectivos que defienden el territorio, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del grupo parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, señora presidenta.

Bueno, es el último debate de la legislatura. Y la pregunta es básicamente para ver si cuando salga aquí, cree usted que se tiene que disculpar ante los colectivos que en ese tono despectivo usted utilizó, de "francotiradores" señalaba a aquellos colectivos que en Cantabria, que en Cantabria defienden el territorio y defienden nuestra tierra y hacen que no haya sido arrasada por completo. Esos a los que usted llamó "francotiradores".

Porque esos mismos "francotiradores" son aquellos que paralizaron aquella barbaridad que iba a acometerse, que empezó; bueno, de hecho está una barbaridad, se sigue viendo los efectos en el mundo de El Cuco por ejemplo. Esos "francotiradores" que usted en tono despectivo dijo son los mismos que paralizaron en Cantabria aquello que se llamaba el fracking. ¿Se acuerda usted? Usted como consejero de Medio Ambiente, autorizó precisamente.

Esos "francotiradores", señor consejero, son lo que han estado...; mira, una pregunta vinculada con la anterior ¿no?. Son los que han paralizado lo de la barbaridad medioambiental y paisajística de la bahía de Santander. Esos mismos "francotiradores", Sr. Martín, son los que han paralizado la barbaridad que se iba a acometer en la senda costera. Esos mismos "francotiradores" son los que pararon el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander, que se estaba llevando por delante a vecinos. Esos "francotiradores" en otro ámbito son los que paran desahucios. Esos "francotiradores" son los que le tienen en vilo por el polígono de Las Excavadas, para que siga naciendo una zona verde y no hormigón. Esos "francotiradores" que ya en su día por suerte llevan existiendo hace muchos, y muchos años, son los que en Castro Urdiales pararon el superpuerto y no hicieron en Castro la barbaridad que se hizo en Laredo.

En resumen, Sr. Martín, esos que usted ha llamado en tono despectivo "francotiradores" es lo que algunos llamamos: sociedad civil organizada. Y que muchos como cántabros estamos muy orgullosos de que existan, de que sigan señalando, de que sigan denunciando lo que consideren que son unos atentados contra los intereses del pueblo cántabro.

Ojalá, y se lo digo en serio, Sr. Martín, ojalá existieran muchísimos más francotiradores como todos estos que a usted le molesta y como todos estos casos que le he mencionado. Ojalá existieran muchísimas más. ¿Porque sabe lo que tendríamos? Una Cantabria mucho mejor y mucho más digna.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señor diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Martín, consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Señora presidenta. Señoras y señores diputados.



Bueno, esto de los sustantivos es muy opinable no, a usted le parece feo francotirador, a mí me parece peor casta, por ejemplo, y no le hemos pedido explicaciones de porque nos ha llamado casta durante muchos años.

Mire usted, el francotirador que usted quiere enfocar, bueno yo he utilizado este sustantivo para no solamente los grupos que usted ha citado. Usted ha querido enfocarlo ahí porque le interesa. Pero yo he llamado francotiradores a muchos más.

Francotirador es un espécimen, es una persona que en la comodidad, en la comodidad de su puesto de trabajo, garantizado, y emboscado detrás de una situación económica generalmente buena, carga el arma de las querellas criminales, de los recursos, de las denuncias y espera que pase un proyecto por delante para aniquilarlo. No para colaborar en que sea mejor ese proyecto. No para bajar al ruedo del debate, no para utilizar la mecánica parlamentaria, no, porque habitualmente el francotirador no utiliza la capacidad de diálogo para mejorarlo lo que quiere es esperar que pase un proyecto y aniquilarlo.

Ese proyecto seguramente el día de mañana fuese el origen para un buen trabajo para sus hijos.

Ese el francotirador, el que no está dispuesto a trabajar por un proyecto para si quiere convertirlo en algo más sostenible hacerlo. No. emboscado tras un buen puesto de trabajo disparando para aniquilar proyectos.

Porque mire usted, en el desarrollo de proyectos habitualmente no hay derechas ni izquierdas, en el desarrollo de proyectos hay gente progresista que cree que el progreso está en hacer cosas sostenibles y gente ultra conservadora de cualquiera de los dos lados que lo que desea es que no se haga nada. Pues al que quiere que no se haga nada, sin debatirlo, sin utilizar mecanismos de debate público. Por supuesto lícitos, las querellas son lícitas, y los recursos son lícitos pero cualquiera que no está dispuesto a debatir que solamente se embosca para disparar y aniquilar es al que yo llamo francotirador y no son todos los colectivos de ningún tipo. Hay personas muy seleccionadas que tienen esta capacidad. De no trabajar por proyectos, sino de trabajar para aniquilarlos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted señor consejero.

Réplica del señor diputado, Sr. Blanco, tiene usted la palabra.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta.

Gracias Sr. Martín.

¿Qué los proyectos no tienen ideología me ha dicho? Que no tienen partido político... los proyectos son pura ideología Sr. Martín. En función del Gobierno que haya, es que estamos totalmente en lo opuesto si partimos de esta base. En función del Gobierno que haya unos proyectos van hacia un lado hacia otro. O sea, ¿cómo que no tienen ideología un proyecto? Vaya que no tiene ideología. Totalmente. O sea, un plan general de ordenación urbana ¿me dice que no tiene ideología? ¿qué no tiene ideología? ¿Y sobre todo el de Santander que han tumbado esos francotiradores como usted dice? Vaya que sí no tiene ideología, y un modelo de ciudad y modelo de Cantabria tiene o el proyecto por el cual ecologistas en acción le señaló que les llamó francotiradores, la mina de zinc, ¿cómo que no tiene ideología la mina de zinc? Y bien clara. Arrasar con Cantabria por intereses urbanísticos por intereses de compañías multinacionales (murmullos desde los escaños)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tranquilos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Eso es lo que ha pasado. ¿cómo que no tiene intereses urbanísticos? O sea ideológicos. Sr. Martín. Todo, todo tiene ideología y si no lo tiene entiendo muchas cosas y usted cree que no lo entiendo, entiendo muchas cosas de lo que usted ha hecho o de las que no ha podido hacer, por no tener ideología entonces, así no.

Y nada y como me quedan catorce segundos, como el resto de los diputados y diputadas os digo que ha sido un auténtico honor y un orgullo haber compartido con todas y con todos vosotros la novena legislatura.

Muchas gracias caballeros y señoras y nos vemos en las calles.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted señor diputado.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra, tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente, ¡uy!, perdón, tiene la palabra el señor consejero de Industria, Turismo y Comercio.



EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Un buen proyecto para Cantabria nunca tendrá ideología, si es bueno es bueno y si no es bueno no es bueno, y genera empleo y ya está y además el francotirador habitualmente trabaja en contra de la voluntad de las mayorías. En este Parlamento la mayoría dice que la mina es buena.

Bueno esto acaba casi como empieza. El presidente hoy no tiene intervención, pero me ha pedido que en nombre del Gobierno agradezca la labor que se ha hecho por parte de todos los diputados. Por supuesto a todos los que han sido consejeros en esta legislatura.

No ha sido una legislatura fácil, ha sido un Gobierno sin mayoría cualificada, pero creo que una cualificación negociadora importante. Se ha conseguido hacer un Gobierno sin mayoría. Se ha conseguido una investidura, sin mayoría. Se ha conseguido aprobar todos los presupuestos sin mayoría. Y eso yo creo que es un buen ejercicio que debemos aprender, porque las siguientes legislaturas difícilmente van a poder aglutinar mayorías.

Para la siguiente legislatura hará falta más diplomáticos que gladiadores, para la siguiente legislatura, pues hará falta una mayor capacidad de negociación.

No ha sido una legislatura fácil para el Gobierno, tampoco lo ha sido para los Partidos. Una legislatura en la que muchos Partidos llegan a las elecciones con cicatrices muy profundas, que harán que muchas de las personas que hemos compartido muchos años en este Parlamento no estén.

Tanto para los que no van a estar, les deseamos lo mejor en su futuro profesional o en su merecida jubilación.

Para los que van a estar, la capacidad y clarividencia, para poder llegar a los acuerdos que sean buenos para Cantabria.

Desde el Gobierno, como decía, agradecer a todos los que han sido consejeros, a todos los directores generales, a todo el equipo de todas las Consejerías.

A todas las personas de este Parlamento, que han permitido un funcionamiento democrático normal.

A los miembros, por supuesto, de los grupos Políticos. A los medios de comunicación que habéis estado aquí impenitentes, aunque acabemos a las nueve de la noche.

A los trabajadores de este Parlamento y sobre a los diputados que lo han sido esta legislatura y permitidme en nombre del Gobierno y representando a todos los diputados, estreche la mano a la presidenta, que entenderéis que para mí es bastante...

Muchas gracias a todos y que sea la siguiente una fructífera décima legislatura.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Pues finalizó el debate, señorías.

Señor consejero, la siguiente legislatura, como esta, será lo que los ciudadanos de Cantabria quieran.

Está claro que hoy, si usted cuentan un poquito los diputados y diputadas que han hecho uso de la palabra para despedirse, pues la mayoría es porque saben, digo la mayoría, yo creo que menos uno, que no van a volver.

Empezamos esta legislatura, si ustedes recuerdan, con muchísimas expectación y con muchas expectativas, porque había una legislatura en la que se incorporaban grupos parlamentarios nuevos, diputados y diputadas nuevas.

Y si me permiten el resumen, pues hemos tenido una legislatura en la que nos hemos tratado de tú y de usted sin solución de continuidad, prácticamente en la misma frase.

En la que ha habido intervenciones corales, del que intervenía delante del micrófono y de los que, y de los y las que le contestaban desde los distintos escaños.

De los diputados lingüísticamente correctos, que le llamaban a esta presidenta, señora presidente. Y yo comprendo que es lo que dice la Real Academia, pero de verdad, de lo que no se nombra no se conoce.

Hemos tenido un poquito de todo.





Yo espero que los que venían a aprender hayan aprendido, tampoco se crean que tengo yo muchas esperanzas. De los que venían aprendidos, de los que venían aprendidos que enseñen a los demás y de todos y todas que tengan un buen futuro.

Gracias a todos y a todas. Gracias, como no, a los servicios de la casa, desde los que nos cuidan a la puerta hasta los que nos dan de comer cuando tenemos hambre. A los letrados y a todos los servicios de esta Casa, que son lo mejor que tiene y además lo seguro, los demás vamos y venimos, ellos siempre están aquí.

Y a todos ustedes, señoras y señores diputados y miembros del Gobierno, a los que están y a los que estuvieron, que aunque habrá división de opiniones también en lo que voy a decir, pues han hecho ustedes realidad lo que los ciudadanos de Cantabria y las ciudadanas, a través de sus diputados les planteábamos en este Parlamento. Y digo que aquí habrá división de opiniones porque es lógico que las haya.

Muchísimas gracias a todos y a todas. Y yo solamente les digo que me fui y volví, con lo cual no pierdan ustedes la esperanza.

(Aplausos)

¡Ah!, perdón, que se levanta la sesión, que ya nos podemos ir.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos)